

# **UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA**

(Creado por ley N° 25265)

## **FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

### **ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



## **TESIS:**

---

**"LOS TRIBUTOS INTERNOS Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE  
LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD, PROVINCIA  
Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, PERIODO 2018"**

---

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

**MYPEs**

**PRESENTADO POR:**

**Bach. ROSA LUZ MARIBEL MEDINA TOSCANO**

**Bach. SHEILA PEÑA IGNACIO**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**CONTADOR PÚBLICO**

**HUANCAVELICA, PERU**

**2021**

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(Creado por Ley N° 25265)

## Facultad de Ciencias Empresariales Escuela Profesional de Contabilidad

### ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

MODALIDAD VIRTUAL

En la plataforma virtual de la Universidad Nacional de Huancavelica con el link [meet.google.com/frm-axes-dsz](https://meet.google.com/frm-axes-dsz) a los 26 días del mes de agosto del 2021, siendo las 10:00 am, se reunieron los miembros del jurado evaluador de tesis, conformado por:

**PRESIDENTE:** Dr. Carlos LOZANO NUÑEZ  
**SECRETARIO:** Mg. Vicente Luis TORRES ALVA  
**VOCAL:** Dr. Emiliano REYMUNDO SOTO

Donde inicialmente fueron designados los jurados mediante Resolución N° 728-2019-FCE-R-UNH del 13.nov.2019; para evaluar la tesis denominada: **"LOS TRIBUTOS INTERNOS Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA, PERIODO 2018"** y posteriormente mediante Resolución N° 174-2021-FCE-R-UNH del 07.06.2021 fue reconfirmado los jurados que participan en la presente sustentación.

Cuyos autores son:

**BACHILLER (S):** PEÑA IGNACIO Sheila y MEDINA TOSCANO Rosa Luz Maribel.

Con la finalidad de proceder a la sustentación de la tesis indicada, donde la fecha y hora de sustentación fue programada según la **Resolución N° 260-2021-FCE-R-UNH. del 12.08.2021** (modalidad virtual\*). Se le otorga el tiempo de acuerdo a reglamento para la exposición de la tesis.

Finalizado la sustentación y evaluación, se invita al público presente y al (los) sustentante (s) abandonar la plataforma virtual (Google Meet) de la Universidad Nacional de Huancavelica; para la deliberación por parte del jurado. luego de un amplio debate se llegó al siguiente resultado:

**BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES:** PEÑA IGNACIO Sheila

**PRESIDENTE:** APROBADO  
**SECRETARIO:** APROBADO  
**VOCAL:** APROBADO  
**RESULTADO FINAL:** APROBADO POR UNANIMIDAD

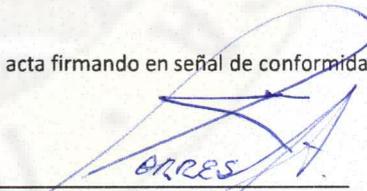
**BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES:** MEDINA TOSCANO Rosa Luz Maribel

**PRESIDENTE:** APROBADO  
**SECRETARIO:** APROBADO  
**VOCAL:** APROBADO  
**RESULTADO FINAL:** APROBADO POR UNANIMIDAD

Acto seguido se da lectura al resultado final.

De conformidad a lo actuado a horas 12:20 pm del mismo día. Se levanta el acta firmando en señal de conformidad.

  
Dr. Carlos LOZANO NUÑEZ  
Presidente

  
Mg. Vicente Luis TORRES ALVA  
Secretario

  
Dr. Emiliano REYMUNDO SOTO  
Vocal

  
PEÑA IGNACIO Sheila  
Tesisista

  
MEDINA TOSCANO Rosa Luz Maribel  
Tesisista

(\*) Resolución N° 0355-2020-CU-UNH

**Nota:** Se otorgó el tiempo reglamentario para la exposición de la Tesis a las Tesisistas

## **DEDICATORIA**

---

Al señor Dios por iluminar mis días

A mi madre, por su incondicional dedicación en mi superación profesional, por confiar y siempre sacar lo mejor de mí y por comprender mis objetivos.

---

**Sheila.**

---

A mi hija que es la razón para poder superarme y confrontar las adversidades y a mis padres por su apoyo en mi formación profesional

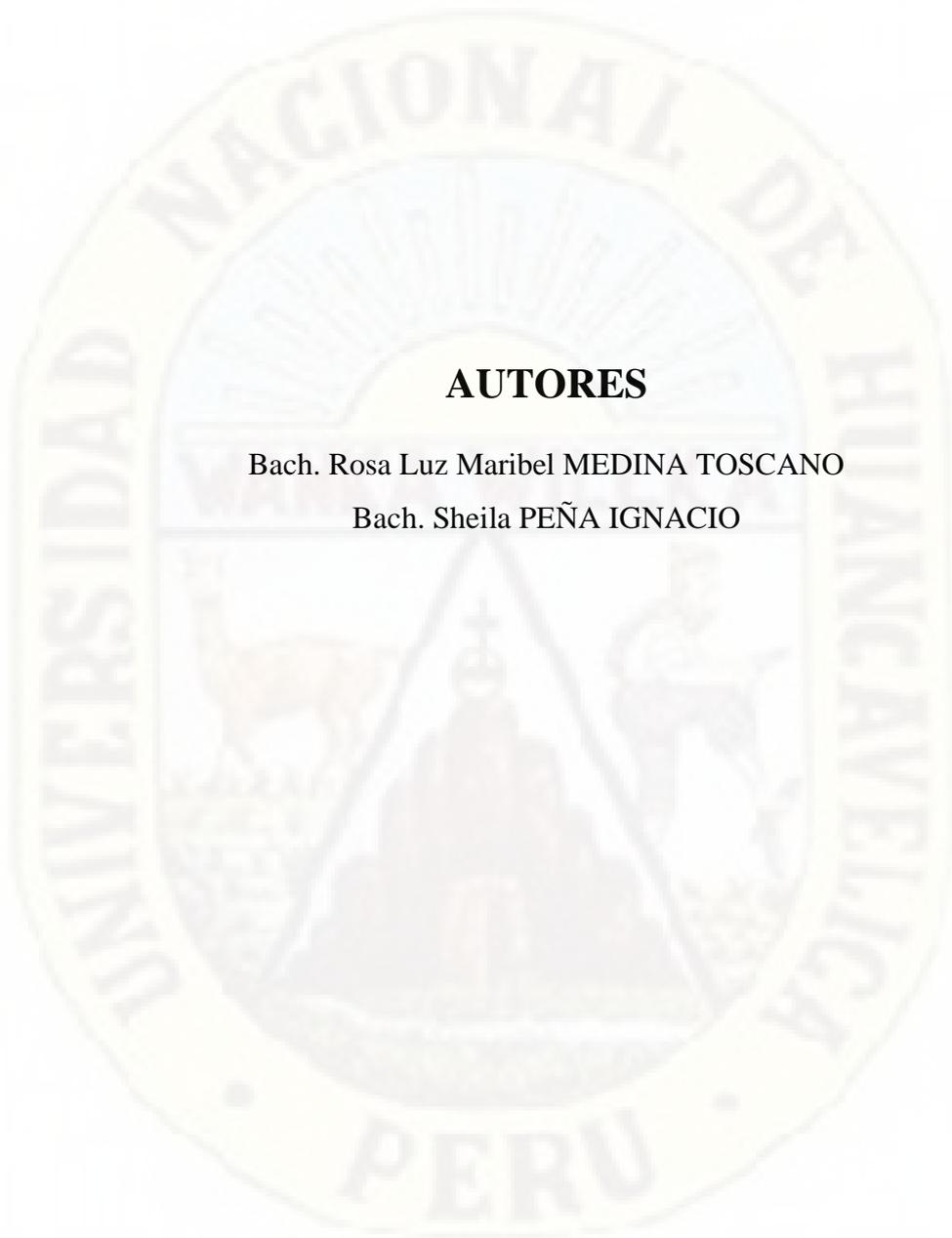
---

**Rosa Luz Maribel.**



## **TITULO**

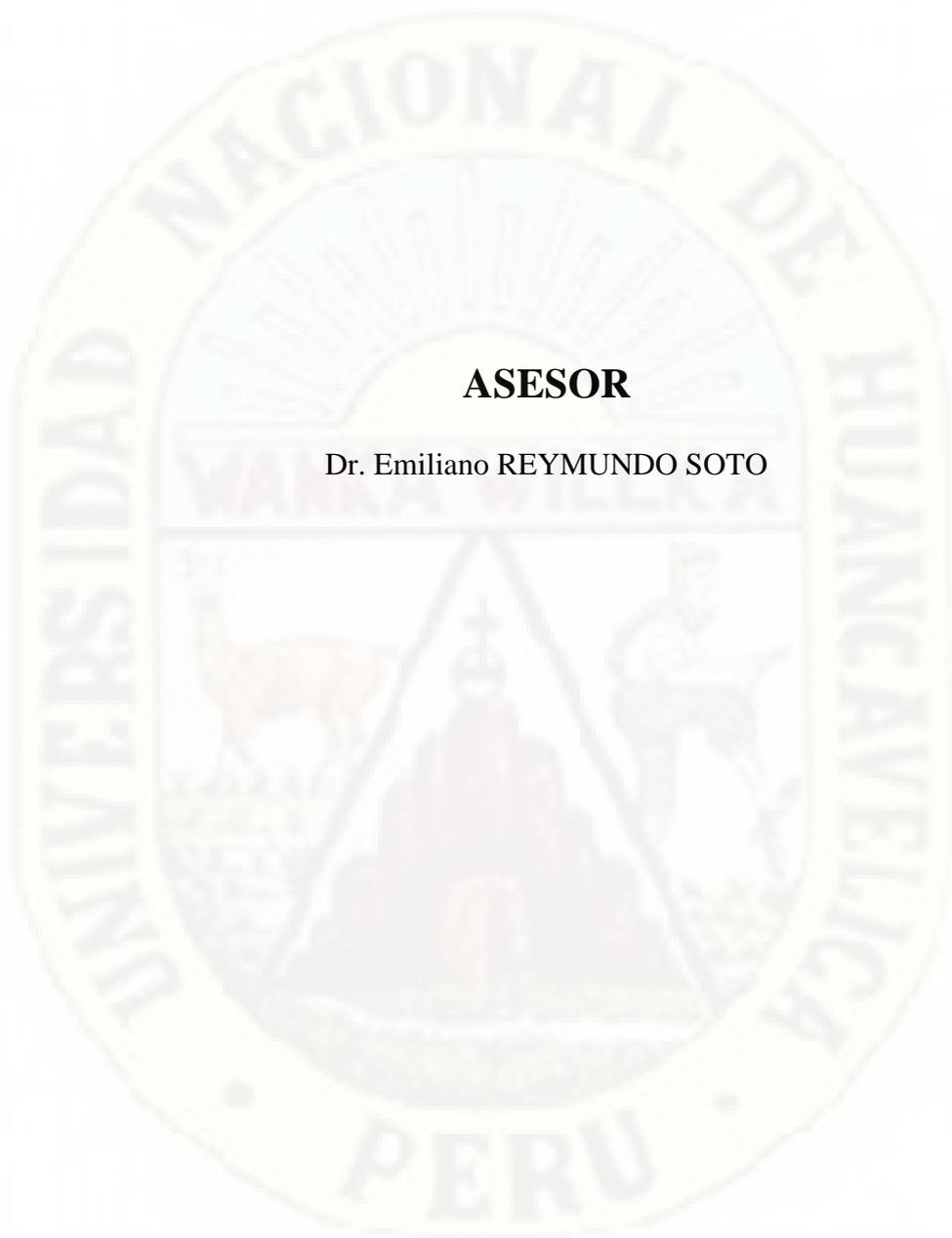
"LOS TRIBUTOS INTERNOS Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LAS  
MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD, PROVINCIA Y  
DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, PERIODO 2018"



## **AUTORES**

Bach. Rosa Luz Maribel MEDINA TOSCANO

Bach. Sheila PEÑA IGNACIO



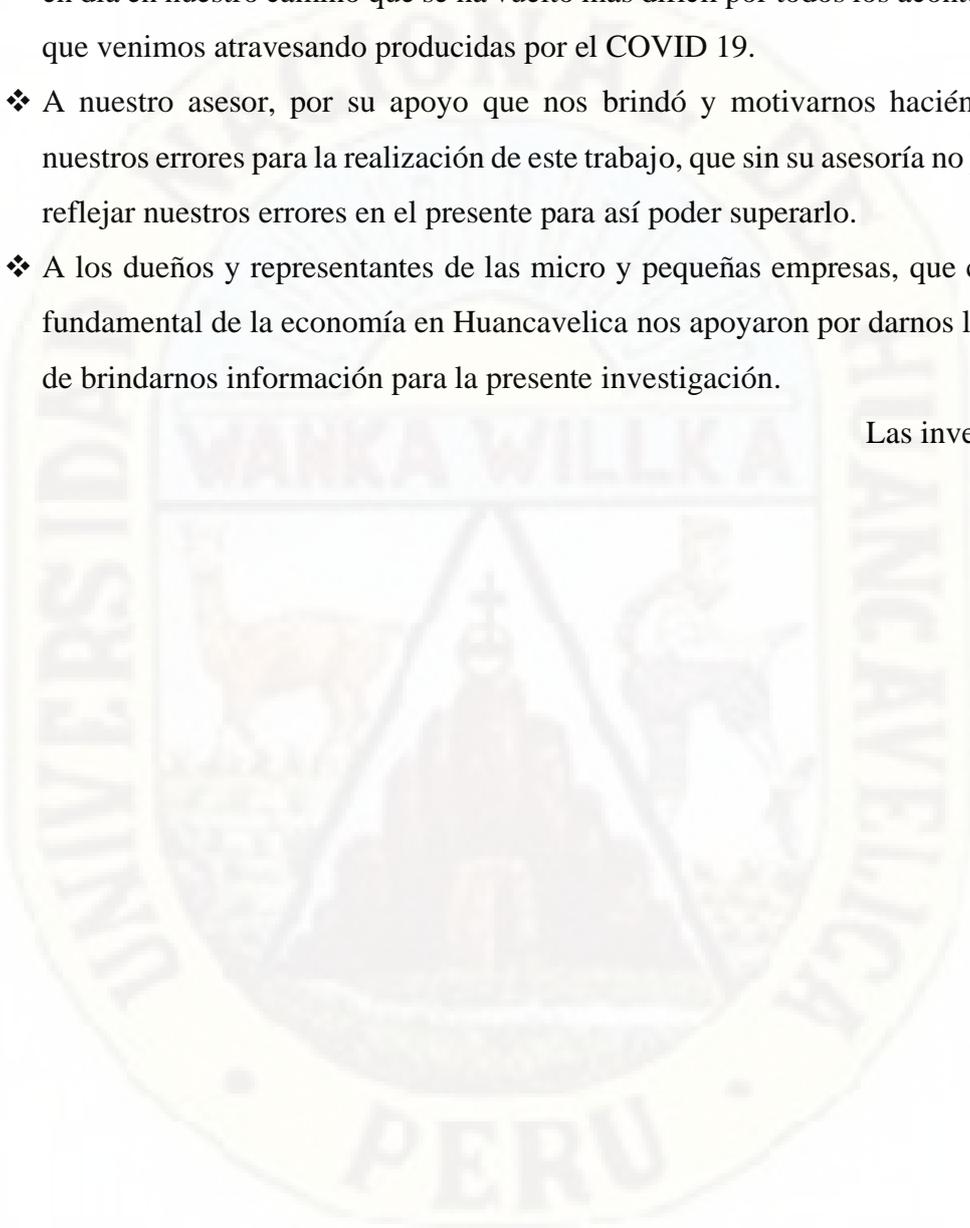
**ASESOR**

Dr. Emiliano REYMUNDO SOTO

## **AGRADECIMIENTO**

- ❖ Agradecimiento primeramente a Dios, por darnos vida y poder seguir adelante hoy en día en nuestro camino que se ha vuelto más difícil por todos los acontecimientos que venimos atravesando producidas por el COVID 19.
- ❖ A nuestro asesor, por su apoyo que nos brindó y motivarnos haciéndonos ver nuestros errores para la realización de este trabajo, que sin su asesoría no podríamos reflejar nuestros errores en el presente para así poder superarlo.
- ❖ A los dueños y representantes de las micro y pequeñas empresas, que como pilar fundamental de la economía en Huancavelica nos apoyaron por darnos la facilidad de brindarnos información para la presente investigación.

Las investigadoras



## INDICE GENERAL

DEDICATORIA .....	ii
TITULO .....	iii
AUTORES .....	iv
ASESOR .....	v
AGRADECIMIENTO.....	vi
INDICE DE TABLAS .....	xi
ÍNDICE DE GRAFICOS .....	xiii
RESUMEN.....	xv
ABSTRACT .....	xvii
INTRODUCCION .....	xix

### CAPÍTULO I

#### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	21
1.2.	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	26
1.2.1.	PROBLEMA GENERAL.....	26
1.2.2.	PROBLEMAS ESPECÍFICOS .....	26
1.3.	OBJETIVOS .....	26
1.3.1.	OBJETIVO GENERAL .....	26
1.3.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	26
1.4.	JUSTIFICACIÓN .....	27
1.4.1.	JUSTIFICACIÓN TEÓRICA .....	27
1.4.2.	JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA.....	27
1.4.3.	JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA .....	28
1.5.	LIMITACIONES .....	29

**CAPITULO II**  
**MARCO TEÓRICO**

2.1.	ANTECEDENTES .....	30
2.1.1.	INVESTIGACIONES EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL.	30
2.1.2.	INVESTIGACIONES EN EL ÁMBITO NACIONAL. ....	32
2.1.3.	INVESTIGACIONES EN EL ÁMBITO LOCAL .....	41
2.2.	BASES TEÓRICAS .....	43
2.2.1.	TRIBUTOS INTERNOS.....	43
2.2.2.	TRIBUTOS INTERNOS EN EL PERÚ .....	47
2.2.3.	COMPONENTES DEL TRIBUTO .....	51
2.2.4.	CLASIFICACIÓN DE LOS TRIBUTOS INTERNOS .....	51
2.2.5.	ELEMENTOS DEL TRIBUTO .....	53
2.2.6.	NACIMIENTO DE LOS TRIBUTOS INTERNOS.....	53
2.3.	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA .....	53
2.3.1.	DEFINICIÓN .....	53
2.3.2.	SISTEMA TRIBUTARIO PERUANO.....	54
2.3.3.	ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUTO SUNAT.....	54
2.3.4.	INGRESOS TRIBUTARIOS .....	54
2.3.5.	IMPORTANCIA DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA ...	55
2.3.6.	POLÍTICAS TRIBUTARIAS .....	55
2.3.7.	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS .....	56
2.3.8.	FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA.....	57
2.4.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.....	57
2.5.	FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS.....	59
2.5.1.	HIPÓTESIS GENERAL .....	59
2.5.2.	HIPÓTESIS ESPECÍFICOS .....	59

2.6.	IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES .....	59
2.7.	DEFINICIÓN OPERATIVA DE VARIABLES .....	60
2.7.1.	VARIABLE 1.- TRIBUTOS INTERNOS .....	60
2.7.2.	VARIABLE 2.- RECAUDACIÓN TRIBUTARIA .....	60
2.7.3.	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLE.....	60

### **CAPÍTULO III**

#### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

3.1.	ÁMBITO TEMPORAL Y ESPACIAL .....	63
3.2.	TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	63
3.3.	NIVEL DE INVESTIGACIÓN .....	64
3.4.	MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN.....	65
3.4.1.	MÉTODOS ESPECÍFICOS .....	65
3.5.	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	67
3.6.	POBLACIÓN MUESTRA Y MUESTREO .....	67
3.6.1.	POBLACIÓN .....	67
3.6.2.	MUESTRA .....	69
3.6.3.	MUESTREO.....	70
3.7.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	70
3.7.1.	SISTEMATICIDAD DEL CUESTIONARIO DE ENCUESTA	71
3.7.2.	CONFIABILIDAD Y VALIDEZ DEL INSTRUMENTO .....	72
3.7.3.	CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN ..	73
3.8.	PROCEDIMIENTO DE RECOLECCION DE DATOS.....	74
3.9.	TECNICAS Y PROCESAMIEJNTO DE ANALISIS DE DATOS	74

## CAPITULO IV

### RESULTADOS

4.1.	RESULTADOS LOS TRIBUTOS INTERNOS Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, PERIODO 2018.....	76
4.1.1.	RESULTADOS DE LOS TRIBUTOS INTERNOS DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, PERIODO 2018.....	78
4.1.2.	RESULTADOS LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, PERIODO 2018.....	83
4.1.3.	RESULTADOS DE LOS TRIBUTOS INTERNOS Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, PERIODO 2018.....	89
4.2.	PRUEBA DE LA SIGNIFICANCIA DE LA HIPÓTESIS PRINCIPAL	92
4.2.1.	PRUEBA DE LA SIGNIFICANCIA DE LAS HIPÓTESIS ESPECÍFICAS .....	94
4.3.	RESULTADOS A NIVEL INFERENCIAL .....	99
4.3.1.	NORMALIDAD UNIVARIANTE Y BIVARIANTE.....	99
4.3.2.	INTERVALOS DE CONFIANZA.....	103
4.4.	DISCUSION .....	103
5.	CONCLUSIONES .....	107
6.	RECOMENDACIONES .....	108
7.	BIBLIOGRAFIA.....	109
	ANEXO.....	116

# INDICE DE TABLAS

## **Tabla 1**

América Latina y el Caribe: variación interanual de la recaudación real del impuesto sobre el valor agregado (IVA) y el impuesto a la renta, primer trimestre de 2018. (En porcentajes) ..... 22

## **Tabla 2**

La recaudación tributaria de los tributos internos del Perú, del año 2017 y 2018..... 24

## **Tabla 3**

Operacionalización de variables ..... 60

## **Tabla 4**

Directorio Regional de la micro y pequeña empresa de la región Huancavelica año 2019..... 68

## **Tabla 5**

Técnicas e instrumentos utilizados para la investigación. .... 71

## **Tabla 6**

Cuadro de análisis de expertos para el instrumento de medición ..... 72

## **Tabla 7**

Resultados de los tributos internos de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018 ..... 78

## **Tabla 8**

Resultados de impuesto a la renta de los tributos internos de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018. .... 79

## **Tabla 9**

Resultados de impuesto general a las ventas de los tributos internos de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018..... 81

## **Tabla 10**

Resultados de impuesto selectivo al consumo de los tributos internos de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018..... 82

<b>Tabla 11</b>	
Resultados de la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018. ....	83
<b>Tabla 12</b>	
Resultados de la obligación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018. ....	85
<b>Tabla 13</b>	
Resultados de las políticas tributarias de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018. ....	86
<b>Tabla 14</b>	
Resultados de la fiscalización tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018. ....	88
<b>Tabla 15</b>	
Resultados de la relación categórica de los tributos internos y la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018. ....	89
<b>Tabla 16</b>	
Intensidad de las correlaciones $r$ de Pearson. ....	104

# ÍNDICE DE GRAFICOS

## **Gráfico 1.1**

Estadísticas de resumen de los tributos internos de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018..... 76

## **Gráfico 1.2**

Estadísticas de resumen la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018..... 77

## **Gráfico 1.3**

Diagrama de los tributos internos de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018. .... 78

## **Gráfico 1.4**

Diagrama de impuesto a la renta de los tributos internos de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018. .... 80

## **Gráfico 1.5**

Diagrama de impuesto general a las ventas de los tributos internos de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018..... 81

## **Gráfico 1.6**

Diagrama de impuesto selectivo al consumo de los tributos internos de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018..... 82

## **Gráfico 1.7**

Diagrama Resultados de la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018. .... 84

## **Gráfico 1.8**

Diagrama resultados de la obligación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018..... 86

## **Gráfico 1.9**

Diagrama resultados de las políticas tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018. .... 87

**Gráfico 1.10**

Diagrama resultados de la fiscalización tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018..... 88

**Gráfico 1.11**

Diagrama de la relación categórica de los tributos internos y la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018..... 89

**Gráfico 1.12**

Diagrama de la relación categórica de los tributos internos y la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018..... 91

**Gráfico 1.13**

Diagrama de la significancia de la correlación entre las variables ..... 91

**Gráfico 1.14**

Diagrama de la prueba T para la docimasia de la hipótesis ..... 94

**Gráfico 1.15**

Diagrama de la prueba T para la docimasia de la hipótesis ..... 95

**Gráfico 1.16**

Diagrama de la prueba T para la docimasia de la hipótesis ..... 97

**Gráfico 1.17**

Diagrama de la prueba T para la docimasia de la hipótesis ..... 99

**Gráfico 1.18**

Estadísticas de las puntuaciones de los tributos internos micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica..... 100

**Gráfico 1.19**

Estadísticas de las puntuaciones de la RECAUDACIÓN TRIBUTARIA de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica . 101

## RESUMEN

La presente tesis titulada: “LOS TRIBUTOS INTERNOS Y LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD DE HUANCVELICA, PERIODO 2018”, debido a la coyuntura de nuestra localidad en términos económicos como eje principal la recaudación de los tributos internos donde tenemos formulado el objetivo general es “determinar la relación entre los tributos internos y la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018” con los objetivos específicos son como sigue: “Determinar la relación entre impuesto general a las ventas y recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018”, “Determinar la relación entre el impuesto selectivo al consumo y recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018”, “Determinar la relación entre el impuesto a la renta y recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018”. Para ello dándonos la siguiente hipótesis general: “Existe una relación de positividad significativa entre los tributos internos y la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad de Huancavelica, periodo 2018”.

En cuanto a la metodología de la investigación fue de tipo Aplicada, con nivel de investigación correlacional utilizando el diseño no experimental de tipo descriptivo y como método se utilizó el deductivo, método inductivo y el método hipotético – deductivo, por otra parte la población estuvo conformada por 106 micro y pequeñas empresas de la localidad de Huancavelica de las cuales se trabajó con 83 de la población como muestra seleccionada.

Así mismo para el respaldo de la hipótesis se utilizaron el modelo de distribución paramétrico “r” Pearson con un margen de error de 5%, ante ello se ha consignado a las siguientes conclusiones; se ha evidenciado que el hecho que los tributos internos y la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad de Huancavelica, periodo 2018, la intensidad de la relación hallada es de  $r=86\%$  expresado en porcentaje que tienen asociado una probabilidad  $p.=0,0<0,05$  por

lo que dicha correlación es positiva alta, en el 60.2% de los casos de los tributos internos es regular y en el 69.9% de los casos de la recaudación tributaria es regular.

Se ha demostrado que el impuesto general a las ventas y la recaudación tributaria en las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018, la intensidad de la relación hallada es de  $r=53\%$  expresado en porcentaje que tienen asociado una probabilidad  $p.=0,0<0,05$  por lo que dicha correlación es positiva moderada, en el 62.7% de los casos que el impuesto general a las ventas es regular y en el 15.7% de los casos es adecuado

Se ha demostrado el hecho que el impuesto selectivo al consumo y la recaudación tributaria en las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018, la intensidad de la relación hallada es de  $r=74\%$  expresado en porcentaje que tienen asociado una probabilidad  $p.=0,0<0,05$  por lo que dicha correlación es positiva alta, en el 34.9% de los casos que el impuesto selectivo al consumo es regular y en el 30.1% de los casos es adecuado

Se ha demostrado que entre el impuesto a la renta y la recaudación tributaria en las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018, la intensidad de la relación hallada es de  $r=79\%$  expresado en porcentaje que tienen asociado una probabilidad  $p.=0,0<0,05$  por lo que dicha correlación es positiva alta, en el 54.2% de los casos que el impuesto a la renta es adecuado y en el 41.0% de los casos es regular.

Palabras claves: Los Tributos Internos, Recaudación Tributaria, MYPES

## ABSTRACT

This thesis entitled: "INTERNAL TAXES AND TAX COLLECTION OF MICRO AND SMALL COMPANIES IN THE LOCALITY OF HUANCVELICA, PERIOD 2018", due to the situation of our town in economic terms as the main axis the collection of internal taxes where we have formulated the general objective is "to determine the relationship between internal taxes and tax collection of micro and small companies in the town, province and department of Huancavelica, period 2018" with the specific objectives are as follows: "Determine the relationship between tax general to sales and tax collection of micro and small companies in the town, province and department of Huancavelica, period 2018 "; " Determine the relationship between the selective consumption tax and tax collection of micro and small businesses in the town, province and department of Huancavelica, period 2018 ", " Determine the relationship between the income tax nta and tax collection of micro and small companies in the town, province and department of Huancavelica, period 2018 ". For this, giving us the following general hypothesis: "There is a significant positive relationship between internal taxes and tax collection of micro and small companies in the town of Huancavelica, period 2018".

Regarding the research methodology, it was of the Applied type, with a correlational level of research using the non-experimental descriptive design and the deductive, inductive method and the hypothetical-deductive method were used as a method, on the other hand the population was made up for 106 micro and small businesses in the town of Huancavelica, of which 83 of the population were used as a selected sample.

Likewise, to support the hypothesis, the Pearson parametric distribution model "r" was used with a margin of error of 5%, in view of this, the following conclusions have been consigned; It has been shown that the fact that the internal taxes and the tax collection of the micro and small companies of the town of Huancavelica, period 2018, the intensity of the relationship found is  $r = 86\%$  expressed as a percentage associated with a probability  $p = 0.0 < 0.05$  so this correlation is high positive, in 60.2% of the cases of internal taxes it is regular and in 69.9% of the cases of tax collection it is regular.

It has been shown that the general sales tax and tax collection in micro and small companies of the town, province and department of Huancavelica, period 2018, the intensity of the relationship found is  $r = 53\%$  expressed as a percentage that they have associated with a probability  $p. = 0.0 < 0.05$ , so this correlation is moderately positive, in 62.7% of the cases that the general sales tax is regular and in 15.7% of the cases it is adequate.

It has been demonstrated that the selective consumption tax and tax collection in micro and small companies of the town, province and department of Huancavelica, period 2018, the intensity of the relationship found is  $r = 74\%$  expressed as a percentage that They are associated with a probability  $p. = 0.0 < 0.05$  so this correlation is high positive, in 34.9% of the cases the selective consumption tax is regular and in 30.1% of the cases it is adequate

It has been shown that between income tax and tax collection in micro and small companies in the town, province and department of Huancavelica, period 2018, the intensity of the relationship found is  $r = 79\%$  expressed as a percentage that they have associated with a probability  $p. = 0.0 < 0.05$ , so this correlation is high positive, in 54.2% of the cases that the income tax is adequate and in 41.0% of the cases it is regular.

**Keywords:** Internal Taxes, Tax Collection, MYPES

## INTRODUCCION

El presente trabajo de investigación titulada: “Los tributos internos y la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018” cuya investigación embarca a la localidad de Huancavelica, con el propósito de titulación del grado de Contador Público.

En la investigación que se realizó, fue planificado con un conjunto de acciones, con el fin de “determinar la relación entre los tributos internos y la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica periodo 2018”.

Se formuló como problema general de la investigación ¿Cuál es la relación entre los tributos internos y la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018?, el objetivo fue el de “determinar la relación de los tributos internos y la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018”.

La hipótesis planteando fue: “Existe una relación positiva y significativa entre los tributos internos y la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica periodo 2018”, en la que como unidad se tiene a los representantes de las micro y pequeñas empresas de la localidad de Huancavelica.

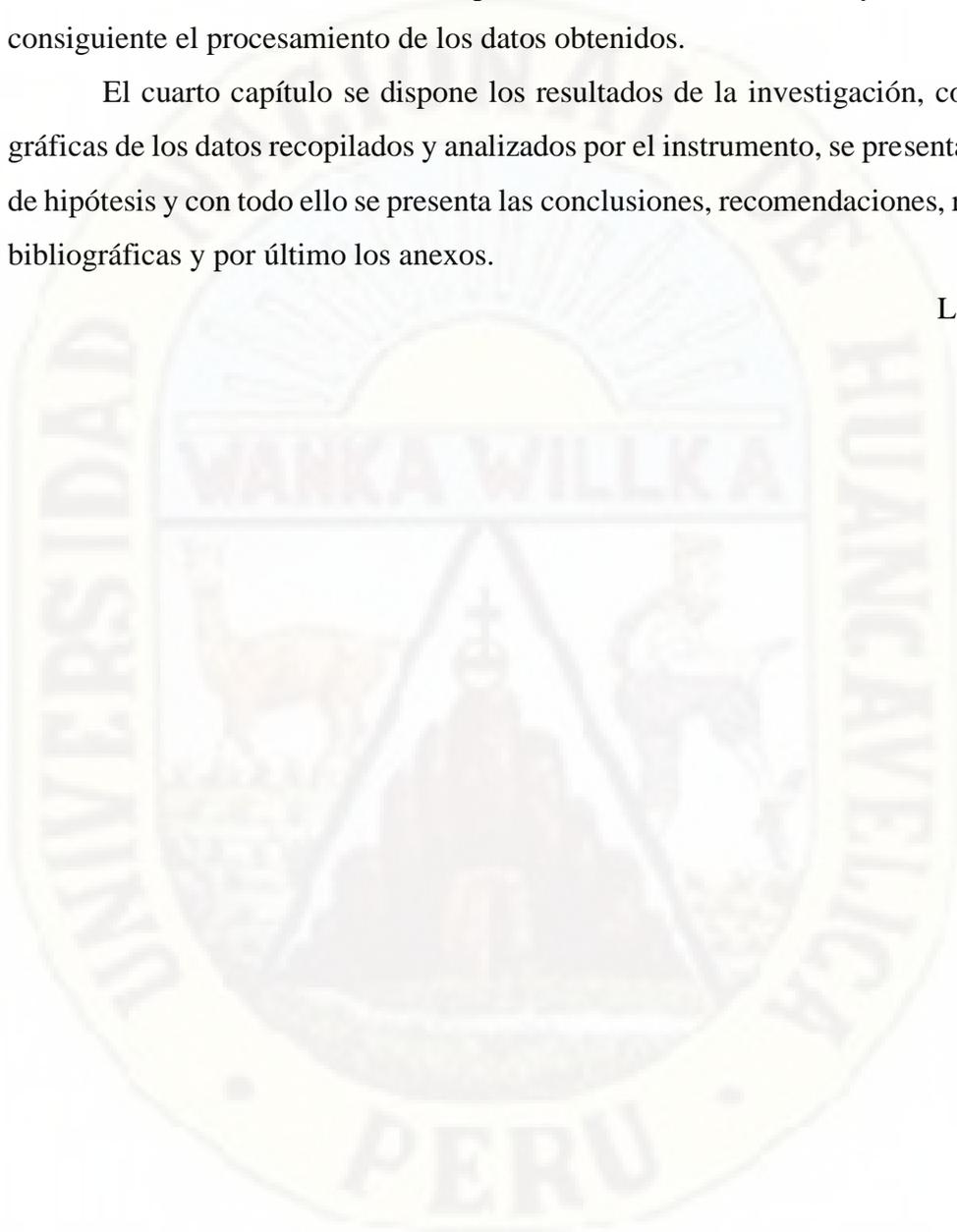
El trabajo tiene por estructura que consta de cuatro capítulos: El primero es el planteamiento del problema, formulación del problema general y por consiguiente de los problemas específicos, el objetivo general y los objetivos específicos, y la justificación del estudio.

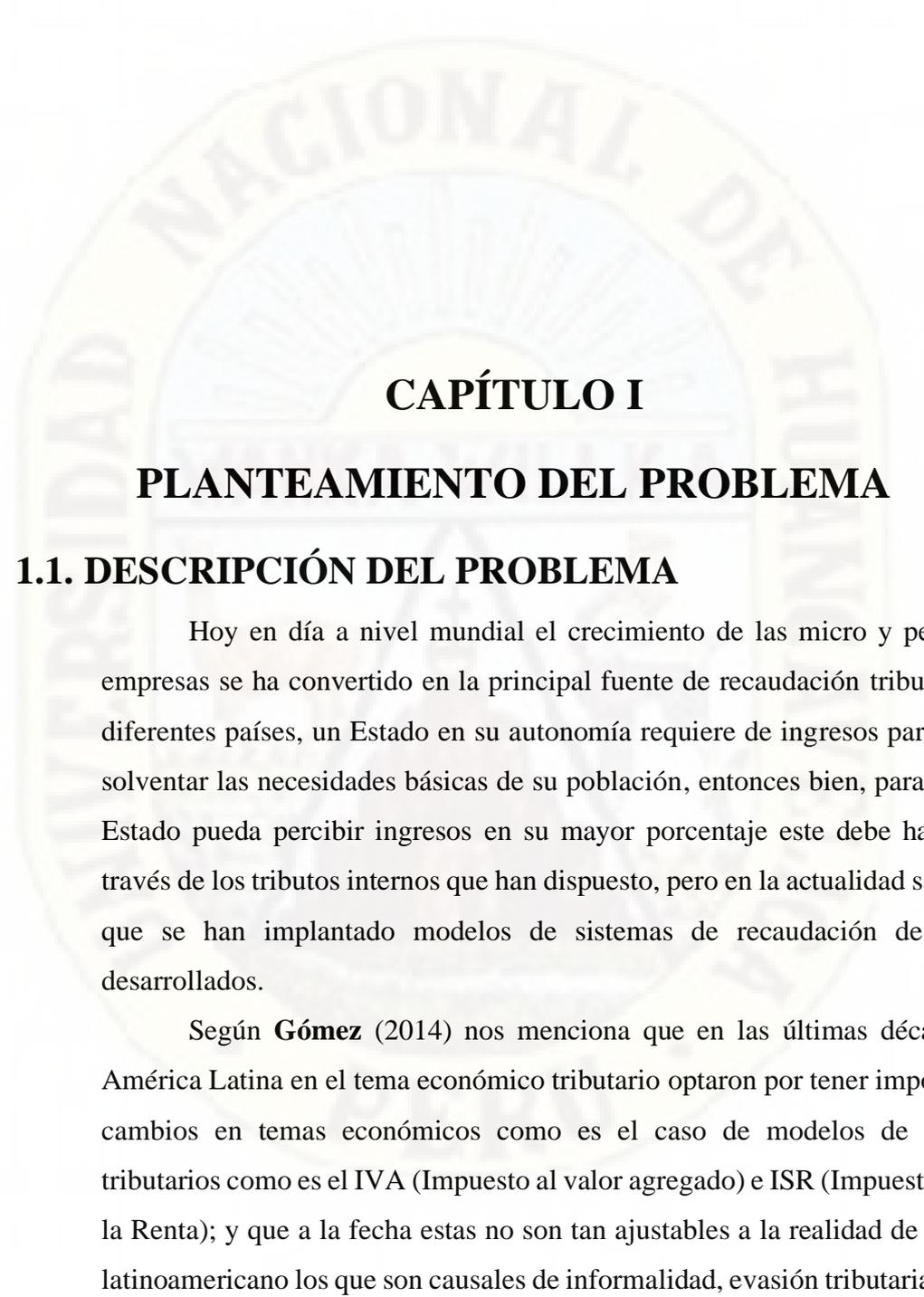
El segundo capítulo, en la que trata sobre el marco teórico, ahí se resaltan los antecedentes, bases teóricas de las variables de estudio tributos internos y la recaudación tributaria, principales teorías, como también la formación de la hipótesis general y por consiguiente las específicas, la definición de términos, y la operacionalización de las variables de estudio.

El tercer capítulo trata sobre la metodología de la investigación que se empleó como el tipo, el método y las técnicas de la investigación, también se ve la población, la muestra, técnicas e instrumento para la recolección de datos y muestreo y por consiguiente el procesamiento de los datos obtenidos.

El cuarto capítulo se dispone los resultados de la investigación, con tablas y gráficas de los datos recopilados y analizados por el instrumento, se presenta la prueba de hipótesis y con todo ello se presenta las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y por último los anexos.

Las autoras.





## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Hoy en día a nivel mundial el crecimiento de las micro y pequeñas empresas se ha convertido en la principal fuente de recaudación tributaria de diferentes países, un Estado en su autonomía requiere de ingresos para poder solventar las necesidades básicas de su población, entonces bien, para que un Estado pueda percibir ingresos en su mayor porcentaje este debe hacerlo a través de los tributos internos que han dispuesto, pero en la actualidad sabemos que se han implantado modelos de sistemas de recaudación de países desarrollados.

Según **Gómez** (2014) nos menciona que en las últimas décadas en América Latina en el tema económico tributario optaron por tener importantes cambios en temas económicos como es el caso de modelos de diseños tributarios como es el IVA (Impuesto al valor agregado) e ISR (Impuesto Sobre la Renta); y que a la fecha estas no son tan ajustables a la realidad de un país latinoamericano los que son causales de informalidad, evasión tributaria, malas políticas tributarias, etc. entre otros factores tributarios.

Según el **CIAT** (2017) que es el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias nos menciona la situación económica en América

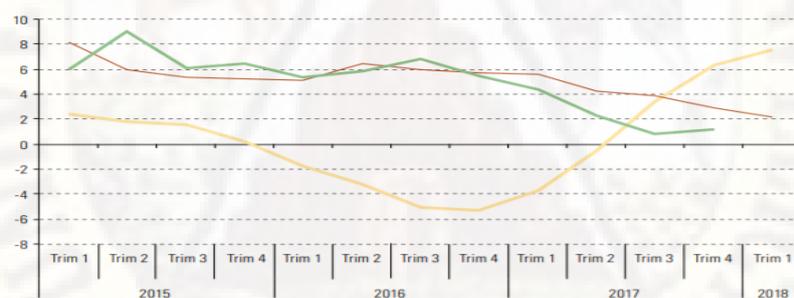
Latina tiene dificultades, es complicada y compleja, esto debido a la inestabilidad política y debilidad institucional, alta pobreza y concentración del ingreso.

Entonces resaltamos según La Comisión Económica para América Latina y el Caribe **CEPAL** (2018) que en América del Sur respecto a la recaudación tributaria de los principales tributos en los países integrantes viene registrando un elevado ritmo de crecimiento para el 2018 con respecto a años anteriores en la que resalta impuestos provenientes del impuesto sobre el valor agregado (IVA), y en el impuesto sobre la renta que viene recuperándose significativamente ya que en años anteriores donde el 2016 tuvo complicaciones y era deficiente.

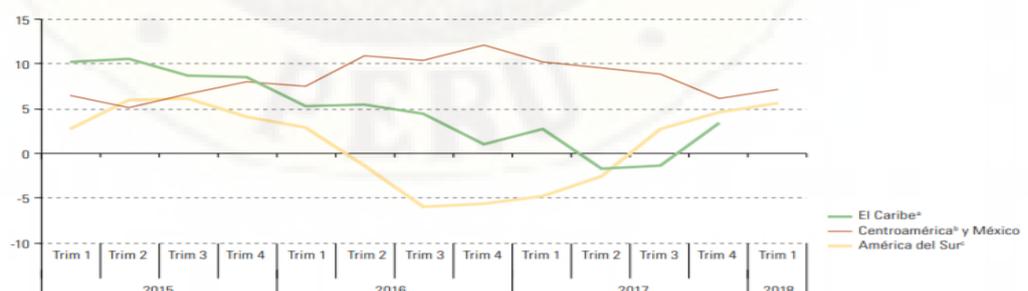
**Tabla 1**

*América Latina y el Caribe: variación interanual de la recaudación real del impuesto sobre el valor agregado (IVA) y el impuesto sobre la renta, primer trimestre de 2018. (En porcentajes)*

**A. Impuesto sobre el valor agregado (IVA)**



**B. Impuesto sobre la renta**



**Nota:** Estudio Económico de América y el Caribe 2018.

De la referencia anterior nos menciona que se esperan incrementos de los ingresos tributarios debido a reformas y medidas tributarias, los incrementos en

ingresos tributarios se estiman en 0,5 puntos a más en Chile, Ecuador, Paraguay y Perú.

Es ello que nos dan cifras alentadoras que los tributos internos en América Latina y en el Perú se estima que es un indicador que existe una relación positiva a la recaudación tributaria, pero también nos indican que hay mayor informalidad, evasión tributaria, etc.

Los tributos internos en cada país son importantes, ya que estos consolidados por impuestos como es el impuesto general a las ventas, impuesto a la renta, impuesto selectivo al consumo, etc., por la cual de alguna manera u otra debe afectar a la recaudación tributaria, si bien es cierto que existen indicadores de buena recaudación en América Latina, también por otro lado nos dicen que es deficiente motivados por políticas mal planteadas, informalidad, evasión tributaria, etc. y es un tema delicado más aún para los países emergentes como es el nuestro, con una economía en crecimiento.

En el ámbito nacional, el crecimiento económico en el Perú ha jugado un papel importante para el desarrollo del país por parte de las micro y pequeñas empresas, pero a la fecha, según la información rescatada del Ministerio de Producción (2017) nos menciona que en el año 2017 más de 1,9 millones de Mipyme formales operan en el mercado peruano, resaltando que el 96.2% son microempresas, 3,2% pequeña y solo el 0,1% mediana, también añadiendo que el 87,6% de ellas se dedican a la actividad de comercio y servicio, el 12,4% a la actividad productiva (manufactura, construcción, agropecuario, minería y pesca), la realidad es que existen más micro y pequeñas empresas dedicadas al comercio y servicio, viendo ello y más aún menciona que la formalización se ha incrementado a un ritmo promedio anual de 7,2% pero que sigue persistiendo un alto porcentaje de informalidad, en la que se dispone que el 48,4% siguen informales y por ende no están inscritos en la SUNAT, pero percatándonos en la realidad este como afecta a la recaudación tributaria, ya que el único ingreso en mayor porcentaje que el Estado peruano percibe es a través de los impuestos que se generan en estas pequeñas y micro empresas y la cual sigue siendo bajo la recaudación tributaria de los tributos internos.

Por otro lado Según **Chau** (2018) que nos menciona acerca de las micro y pequeñas empresas en ello puntualizando el tema de recaudación tributaria nos manifiesta que solo aportan el 24% al PBI nacional, aquí encontramos que a qué se debe esta cifra, siendo el principal fuente de discusión acerca de que si los tributos internos emitidos por nuestro sistema tributario cumple su objetivo, y como este se relaciona con la recaudación tributaria, a que se debe que el micro y pequeño empresario no aporten más al PBI nacional.

Sin duda vemos en el artículo anterior mencionado que una de las principales respuestas para una menor recaudación tributaria es la de la informalidad y evasión tributaria.

Así también se tomó la información que nos proporciona la SUNAT:

**SUNAT** (2018) nos menciona la recaudación tributaria – tributos internos como sigue del año 2018:

**Tabla 2**

*La recaudación tributaria de los tributos internos del Perú, del año 2017 y 2018*

Concepto	RECAUDADO 2017	RECAUDADO 2018
Impuesto a la Renta	36,755.4 millones	41,598.2 millones
Impuesto Selectivo al Consumo	3,726.8 millones	3,794.4 millones
Impuesto General a las Ventas	32,144.2 millones	35,125.0 millones

**Nota:** SUNAT.

Del gráfico nos muestra una representación cuantitativa de la recaudación tributaria por tributos internos de los años 2017 y 2018, poniendo en énfasis el impuesto a la renta, impuesto selectivo al consumo e impuesto general a las ventas, manifestando que hemos corroborada en la cita mencionada que desde el año 2016 al 2018 como muestra el portal de la SUNAT se ha notado una diferencia mínima.

Consecuentemente en el ámbito local rescatamos del **INEI** (2014) nos menciona que en el departamento de Huancavelica la densidad empresarial

representa un 16,4 esto quiere decir que por cada mil habitantes existen 16 empresas, lo cual es muy bajo con comparación con otros departamentos, quedando en último lugar, por la cual la recaudación tributaria para nuestro departamento va ser más bajo por consecuencia.

Ahora también de **SUNAT** (2018) que nos proporciona cifras cuantitativas acerca de los tributos internos recaudados por departamento, vemos que en nuestro departamento de Huancavelica solo se recaudó para el año 2018 un monto de 40,2 millones de soles, donde se aprecia y verificamos que es el más bajo de igual modo de todos los departamentos para el periodo.

Finalmente, la recaudación tributaria para su mayor eficaz y óptima eficiencia es cuando los contribuyentes por intermedio de las micro y pequeñas empresas deben de pagar tributos y este no debe excluirse a ninguno, pero viendo nuestra realidad en la que nos encontramos hoy en día la administración tributaria y su sistema realiza una serie de procedimientos que garantiza o no una buena recaudación tributaria, existen diferentes factores como la informalidad, cultura tributaria, evasión tributaria, etc., que son causales de una deficiencia recaudación tributaria de los tributos internos en nuestra localidad y al país, lo que conlleva a nuestro Estado el pronóstico de mantener y disponer elevados impuestos, baja productividad de recursos económicos, etc. , para ello en el presente trabajo de investigación ahondaremos más sobre los tributos internos y la recaudación tributaria si en la actualidad en nuestra localidad de Huancavelica la relación es positiva o negativa, para poder brindar información a nuestras autoridades para que realicen un análisis exhaustivos en temas claves de recaudación tributaria para mejores capacitaciones e incentivos tributarios, implementar mejores políticas tributarias, mejores campañas de difusión y capacitación y en efecto mejorar nuestra recaudación tributaria de los tributos internos.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. PROBLEMA GENERAL**

¿Cuál es la relación entre los tributos internos y la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018?

### **1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS**

- a) ¿Cuál es la relación entre el impuesto a la renta y recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018?
- b) ¿Cuál es la relación entre impuesto general a las ventas y recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018?
- c) ¿Cuál es la relación entre impuesto selectivo al consumo y recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018?

## **1.3. OBJETIVOS**

### **1.3.1. OBJETIVO GENERAL**

Determinar la relación entre tributos internos y recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018.

### **1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Determinar la relación entre el impuesto a la renta y recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018.
- b) Determinar la relación entre impuesto general a las ventas y recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018.
- c) Determinar la relación entre el impuesto selectivo al consumo y recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018.

## **1.4. JUSTIFICACIÓN**

### **1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA**

Según **Salgado** (2018) la justificación teórica es proporcionar nuevos hallazgos y aportes teóricos.

**Ñaupas et al.** (2014) nos menciona que la justificación teórica nos permite generar una nueva idea científica, en la que puede ser comparable con otras investigaciones, y también puede ampliar un modelo teórico

Lo que **Bernal** (2006) dispone que existe una justificación teórica cuando una investigación es tema de reflexión y debate sobre el conocimiento existente.

Los aportes nuevos de conocimientos en función a los tributos internos y la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad de Huancavelica periodo 2018, ya que se realizó un análisis de la recaudación de los tributos internos se observa que es muy bajo en los años anteriores al 2018 el aporte que representa la recaudación tributaria de la localidad de Huancavelica, la falta de recaudación es obvia, por la cual el sistema tributario actuaría frente a ello con políticas más más adecuadas, la concientización, la informalidad, la evasión tributaria, etc. en ello establecer una relación que implica a los tributos internos y su recaudación, ya que a mayor recaudación mayor disponibilidad de dinero tendrá el Estado para poder solventar las necesidades de la población y por ende de la localidad de Huancavelica.

### **1.4.2. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA**

Según **Salgado** (2018) la justificación es metodológica cuando se brinda aportes para la realización y creación de instrumentos y modelos para investigación un problema la que va brindar a futuras investigaciones

Por lo que **Ñaupas et al.** (2014) no mencionan que la justificación metodológica es cuando al momento de realizar y utilizar ciertas técnicas

e instrumentos en una investigación estas también pueden ser aprovechados para otras investigaciones similares.

También **Bernal** (2006) la justificación metodológica también al momento de realizar se presenta un nuevo método o estrategia que estas son válidos y confiables.

Para lograr el cumplimiento de los objetivos de estudio se hizo uso de determinados métodos como la realización de la encuesta, fichas, recolección de datos los cuales se trabajó con las informaciones proporcionadas por la SUNAT y el Gobierno Regional de Huancavelica, y este nos permitió ahondar con una información confiable y verídica de la recaudación tributaria de las MYPES como también en los tributos internos.

### **1.4.3. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA**

Según **Salgado** (2018) la justificación práctica servirá para dar una solución de un problema en específico.

Según el objetivo del presente estudio este permite encontrar el problema de la recaudación tributaria y su incidencia en los tributos internos de las MYPES.

**Bernal** (2006) En la justificación práctica es cuando al momento de realizar la investigación este nos proporciona y guía a entender la solución o solo a contribuir estrategias para lograr resolverlo.

De acuerdo a estos resultados se planteó propuestas de mejora en la conducta de las MYPES al realizar sus obligaciones de pago en forma puntual y oportuna así como la concientización de la obligación tributaria. Así también se recomendó ciertas disposiciones que brinda la SUNAT para una mejor articulación de los mismos.

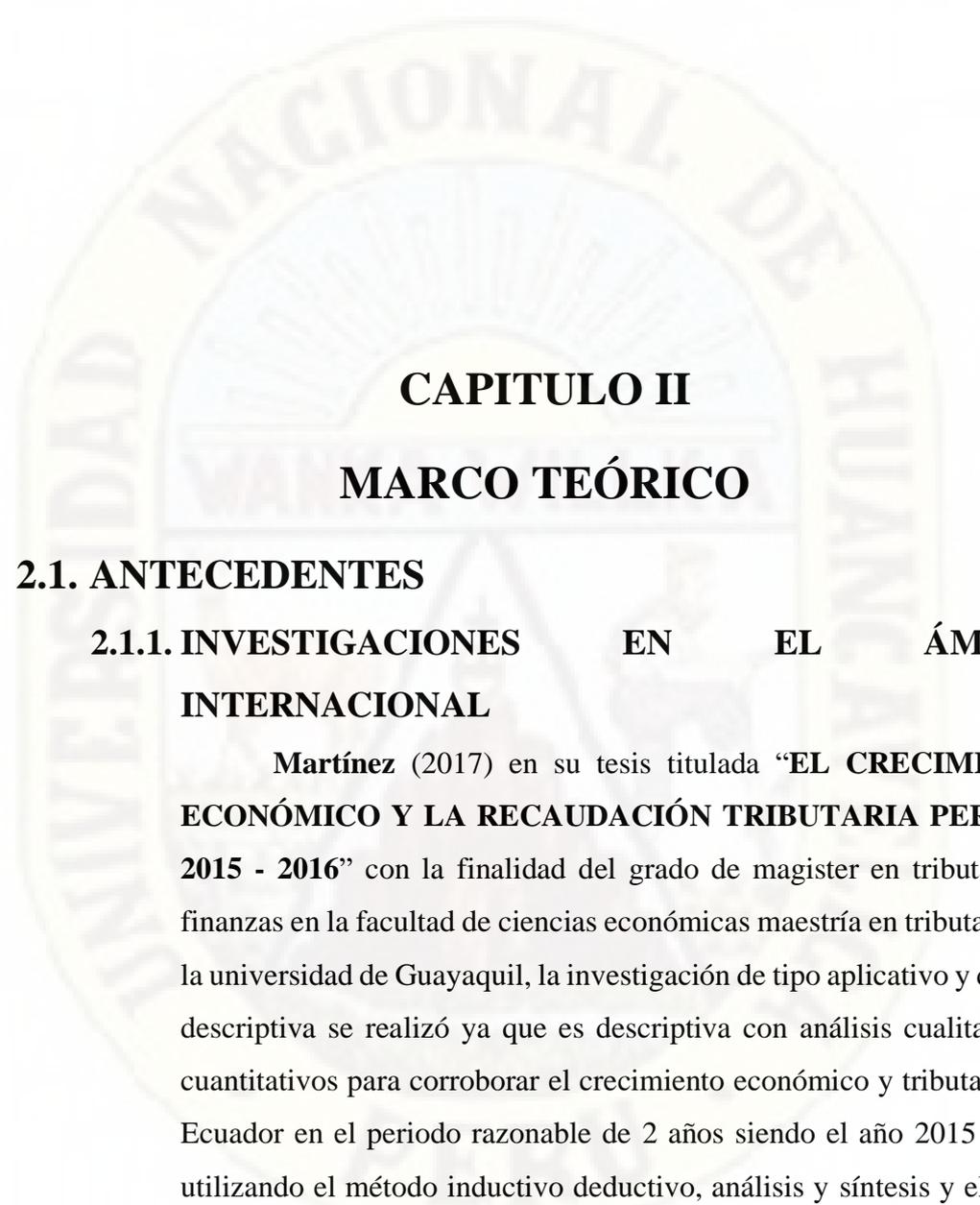
### **1.4.4. JUSTIFICACIÓN SOCIAL**

**Ñaupas et al.** (2014) Es cuando en una investigación al realizar una posible solución vinculada a un problema social, este afectará a la sociedad que tiene el problema positivamente.

## 1.5. LIMITACIONES

El presente trabajo tuvo ciertos inconvenientes en la que las principales limitaciones fueron:

**Delimitación.-** Tuvimos inconvenientes en la hora de la selección de la población de estudio, ya que la información que nos brindó el Gobierno Regional de Huancavelica – Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo fue un consolidado de toda la región de Huancavelica, es por ello que tuvimos seleccionar solo las micro y pequeñas empresas del distrito de Huancavelica (San Cristóbal, Santa Ana, Yananaco y el barrio Centro) obteniendo de las 946 micro, pequeñas y medianas empresas, solo obtuvimos 106 micro y pequeñas empresas para la localidad de Huancavelica.



## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. ANTECEDENTES**

##### **2.1.1. INVESTIGACIONES EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL**

**Martínez (2017)** en su tesis titulada **“EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA PERIODO 2015 - 2016”** con la finalidad del grado de magister en tributación y finanzas en la facultad de ciencias económicas maestría en tributación de la universidad de Guayaquil, la investigación de tipo aplicativo y de nivel descriptiva se realizó ya que es descriptiva con análisis cualitativos y cuantitativos para corroborar el crecimiento económico y tributación de Ecuador en el periodo razonable de 2 años siendo el año 2015 y 2016 utilizando el método inductivo deductivo, análisis y síntesis y el lógico histórico, cuyo objetivo de la investigación fue el analizar la evolución del crecimiento en el Ecuador y el de la recaudación tributaria en el periodo 2015-2016, en la que llega a la siguiente conclusión que la recaudación tributaria disminuyó en su país el periodo por efecto de la recesión económica, y también nos menciona las reformas tributarias, la gestión óptima de la administración tributaria, estabilidad

macroeconómica, captar mayor número de contribuyentes y otros contribuye al crecimiento de la recaudación.

Así como en el Perú hoy en día existen diversos factores contornos a la eficiente recaudación tributaria y más no es por el tipo de tributo que se emplea así como una economía de un país pueda estar en proceso de recuperación.

**Quito** (2016) en su tesis titulado “**LA POLÍTICA IMPOSITIVA DEL GOBIERNO ECUATORIANO Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA 2007-2015**”, con el fin de obtener el grado de magister en tributación y finanzas en la facultad de ciencias económicas de la Universidad de Guayaquil, su trabajo de investigación fue de tipo sistemática, tomando como universo - muestra los datos estadísticos proporcionados por entidades como el servicio de rentas Internas, El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) de Ecuador y otras bases numéricas que se obtuvieron de organismos internacionales como la comisión económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Corporación Andina de Fomento (CAF) y Banco Mundial, utilizando el método de investigación cuantitativo - cualitativo, deductivo – inductivo y el analítico – sintético, el objetivo de la investigación fue de analizar la política impositiva y su impacto en la recaudación tributaria en el periodo, llegando a las siguientes conclusiones: las reformas tributarias permiten aumentar el potencial recaudatorio, por lo que optar por buenas reformas tributarias nos va a incrementar la recaudación tributaria, siendo este de vital importancia para una nación, para atender a las necesidades de su población.

**Maldonado** (2019) en su tesis titulado “**COMPORTAMIENTO Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS COMERCIANTES CON VENTAS AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO DE LA CIUDAD LA LIBERTAD, AÑO 2018**” para optar el título de licenciado en contabilidad y auditoría de la Universidad Estatal Península de Santa Elena facultad de ciencias administrativas, en su investigación

de tipo descriptivo y de nivel descriptivo en la que se investigó a una muestra de 80 comerciantes dedicados a la venta al por menor de productos de alimentación, bebidas y tabaco de la ciudad la Libertad, utilizando la técnica de la encuesta y el Análisis documental con los instrumentos cuestionario y ficha de registro de datos respectivamente, el objetivo de la investigación fue el de diseñar un taller de educación tributaria mediante procesos de aprendizaje con la finalidad que se mejore el comportamiento y recaudación del IVA en los comerciantes con venta al por menor de alimentos, bebidas y tabacos en comercios especialización en la ciudad de La Libertad, en la que llega la siguiente conclusión que la investigación acerca de criterios como y características de la recaudación en los contribuyentes se determinó que un total de 71% de comerciantes no son obligados a llevar contabilidad por su autoridad competente también se tiene que los contribuyentes tienen escasos conocimientos en materia de obligaciones y derechos tributarios, en efecto como principal punto de conclusión en su trabajo de investigación es el escaso conocimiento de los contribuyentes comerciantes para cumplir con sus obligaciones tributarias.

### **2.1.2. INVESTIGACIONES EN EL ÁMBITO NACIONAL.**

**Castro** (2019) en su tesis titulado “**LOS TRIBUTOS INTERNOS Y EL GASTO SOCIAL BÁSICO EN EL PERÚ. PERIODO, 2007-2016**”, para obtener el grado académico de maestro en tributación en la unidad de posgrado de la facultad de ciencias contables de la Universidad Nacional del Callao, su trabajo de investigación de tipo aplicada y de nivel descriptivo – correlacional y el cálculo de la muestra es no probabilístico lo cual se ha tomado por conveniencia y estuvo comprendida por toda la información estadística, es decir con datos ex post facto de la recaudación de tributos internos y el gasto social básico en el Perú en el periodo 2007-2016 obtenidos de las páginas web oficiales de la SUNAT, el BCRP y el INEI, utilizando la técnica de análisis de contenido documental y de registros estadísticos e

instrumento se utilizó la guía de análisis de contenido, el objetivo de la investigación fue el de determinar la relación de la recaudación de los tributos internos con el gasto social básico en el Perú en el periodo 2007-2016, llegando las siguientes conclusiones más relevantes e inherentes a la investigación presente que a través de la investigación que se hizo que la recaudación de tributos internos se relaciona positivamente con el gasto social básico en el Perú, en el periodo 2007-2016, el gasto público para el periodo citado en servicios sociales se financia netamente con recursos ordinarios de los gobiernos, consecuencia de una buena recaudación de impuestos tales como el impuesto a la renta, impuestos de producción y consumo.

**Balabarca** (2019) en su tesis titulado “**RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS POR TRIBUTOS INTERNOS DEL GOBIERNO CENTRAL, PERÚ, 2016-2017**”, para obtener el grado de maestro en gestión pública de la Universidad César Vallejo de la escuela de posgrado programa académico de maestría en gestión pública, en su trabajo de investigación de tipo elemental y de diseño no experimental, documental, descriptivo, tomando como universo y muestra la información de los datos estadísticos de la recaudación de los tributos internos que se emitió las entidades oficiales reconocidas como ente rectores del gobierno central a fin de cumplir sus fines de los años 2016 y 2017, el objetivo de la investigación fue de describir la recaudación de los ingresos por tributos internos del gobierno central, Perú 2016-2017, enfatizando la siguiente conclusión que la estructura del sistema tributario nacional y el plan estratégico diseñado por la administración se relaciona significativamente con los ingresos tributarios internos del gobierno central para el periodo 2016 y 2017, esto debido a ciertas medidas tomadas por el ministerio de economía y finanzas y estas aplicadas por la SUNAT en aumentar los ingresos tributarios no son eficientes ni eficaces al no lograrlo, ya que seguir incorporando un sistema tributario nacional por un periodo largo no va rendir ni ser favorable en otro periodo.

**Vega** (2016) en su trabajo de investigación titulado **“INCIDENCIA DE LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE MICROEMPRESAS RUBRO COMERCIAL EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS CASO “CORY” SAC - 2015”**, con el fin del título profesional de contador público en la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas, el trabajo de investigación fue de tipo descriptiva de nivel descriptivo, explicativo y correlacional, se tomó el método de investigación bibliográfica y documental en la que no es aplicable la población ni muestra, la técnica fue de la revisión documentaria – bibliográfica y la encuesta con instrumentos de fichas bibliográficos y el cuestionario, el objetivo de la investigación fue de determinar la incidencia de la evasión tributaria del impuesto general a las ventas en la recaudación tributaria de las microempresas rubro comercial en el distrito de los olivos **“CASO CODRY SAC” – 2015**, llegando a la siguiente conclusión menciona que se halló y por ende existió evasión tributaria del IGV de las microempresas del sector comercial en el Perú y que principalmente es causa de la conciencia tributaria y cultura de pago ya que muchos comerciantes no son conscientes de los beneficios que trae el pago de los tributos ni su destino donde los comerciantes demostraron que no es adecuado ni de importancia el pago del impuesto y que más bien es en perjuicio atentando a su liquidez.

**Larrea** (2017) en su tesis titulado **“LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES ACOGIDOS AL RÉGIMEN ESPECIAL DEL IMPUESTO A LA RENTA Y EL NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ 2010-2014”** con el fin del título profesional de contador público en la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el trabajo de la investigación fue de tipo correlacional y explicativo con diseño no experimental, se investigó a una muestra de 65 contribuyentes cuyo

objetivo fue objetivo analizar y determinar la relación entre formalización de los contribuyentes acogidos al RER y NRUS y su recaudación tributaria en la que premisa la siguiente conclusión que la formalización tributaria y la recaudación tributaria de su estudio es directamente proporcional hallándose una relación directa y se logró ese resultado a través del método estadístico de la regresión lineal eso quiere decir que al incremento de la formalización tributaria de los contribuyentes del RER y NRUS este afectará proporcionalmente a la recaudación tributaria.

**León y Bautista** (2019) en su tesis titulado **“LA FORMALIZACIÓN EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA SELVA CENTRAL”** con el fin del título profesional de contador público en la Facultad de Contabilidad de la Universidad Nacional del Centro del Perú, la investigación de tipo aplicada y de nivel descriptivo, se investigó una muestra de 69 de micro y pequeños empresarios del objeto de estudio, cuyo técnica de investigación fue la muestra y la observación directa con instrumento el cuestionario, el objetivo de la investigación fue de determinar la influencia de la formalización en las micro y pequeñas empresas en la recaudación tributaria de la selva central llegando a la siguiente conclusión que las micro y pequeñas empresas de la selva central cuando se les da información de actualidad, se les capacita en materia tributaria en consecuencia adoptan y responden con una efecto positivo de cambio a fin de cumplir sus obligaciones tributarias pertinentes que les corresponde y por consiguiente formalización del contribuyente.

**Claros** (2016) en su tesis **“LA EVASIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO”** con el fin del título de Contador público en la Facultad de Contabilidad de la Universidad Nacional del Centro del Perú, la investigación de tipo aplicada y nivel descriptivo, se investigó una muestra de 34 auditores donde la técnica de investigación fue la encuesta,

entrevista, observación directa, análisis de documentos cuyo instrumento de investigación fue el cuestionario, el objetivo de la investigación fue el de analizar como incide la evasión en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo llegando a la siguiente conclusión que los contribuyentes del nuevo RUS, régimen especial y régimen general evaden impuestos por la razón que no cumplen con declarar correctamente montos de ingresos y adquisiciones, también existe una falta de educación tributaria teniendo como efecto realizar actividades ilícitas, informalidad, no tener orientación tributaria, desconocimiento del destino de los tributos, incomprensión de normas.

**Gastelo (2019)** en su tesis **“OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LAS MYPES COMERCIALIZADORAS DE LIMA METROPOLITANA, PERÍODO 2017”** con el fin del grado académico de maestro en tributación en la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la investigación fue de tipo aplicada de nivel descriptivo, causal y correlacional, se tomó una muestra de 91 trabajadores de mypes comerciales en Lima metropolitana, la técnica fue el cuestionario con el instrumento la encuesta, el objetivo fue de determinar si el cumplimiento de las obligaciones tributaria contribuye con la recaudación tributaria en las mypes comerciales de Lima metropolitana período 2017 llegando a la siguiente conclusión que se pudo determinar que el cumplimiento de las obligaciones tributarias afecta e influye significativamente con la recaudación tributaria, lo cual afecta de manera positiva a la recaudación tributaria si las obligaciones tributarias son cumplidas por las mypes comerciales de Lima metropolitana.

**Quispe (2019)** en su tesis **“LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO FAMILIAS UNIDAS DE SAN JUAN MIRAFLORES EN EL AÑO 2018”** con el fin del título de contador público en la Facultad de Ciencias de Gestión de la

Universidad Autónoma del Perú, la tesis de tipo básica y nivel correlacional, se tomó una muestra de 30 comerciantes del mercado, la técnica de la investigación fue entrevistas, encuestas, Análisis documental, observación así mismo con los instrumentos como guía de entrevista, cuestionario, guía de observación el objetivo de la investigación fue el de determinar si tiene relación la evasión tributaria con la recaudación tributaria en los comerciantes del mercado de familias unidas de san juan de Miraflores en el año 2018 cuya conclusión fue la siguiente que la evasión tributaria si tiene relación significativamente con la recaudación tributaria en su ámbito de aplicación que es comerciantes ya que la evasión tributaria trae consigo perjuicios en materia económico para el país que son ocasionadas por la informalidad y el desconocimiento de las normas tributarias tal ejemplo se discute que un contribuyente no exige el comprobante de pago por adquirir o recibir un servicio..

**Pari (2017)** en su tesis **“CARACTERIZACIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IGV Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA CASO MYPE EL CUCHARON EIRL. RUBRO RESTAURANTE, BAR, RECREO EL TAMBOHUANCAYO 2016”** con el fin del título de contador público en la Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas de la Universidad Católica los ángeles de Chimbote, la investigación de diseño no experimental y método de investigación bibliográfica y documental por ende no tiene población y en efecto muestra, la técnica estuvo conformado por varios procedimientos como el análisis documental, indagación, conciliación de datos, tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes, comprensión de gráficos, los instrumentos que se utilizaron fueron las fichas bibliográficas y guía de análisis documental, el objetivo de la investigación fue de determinar cuáles serían las principales medidas a tomar por el estado peruano para frenar el incremento de la evasión tributaria IGV 2016, llegando a la siguiente conclusión que la información proveniente en su investigación resaltando

los antecedentes les permitió determinar que la evasión del impuesto general a las ventas tiene incidencia en la recaudación fiscal y no le permite al Estado peruano cumplir con ciertos objetivos de necesidad que el pueblo peruano requiere, y que las causas de la evasión tributaria son amplias pero en énfasis es debido a la cultura tributaria y la informalidad.

**Esteba (2019)** en su tesis **“LA CULTURA TRIBUTARIA, EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO LAYKAKOTA DE LA CIUDAD DE PUNO, PERÍODO 2016”** con el fin del título de contador público en la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Nacional del Altiplano, donde se utilizó los métodos analítico, sintético, descriptivo e inductivo, la muestra fue de 100 comerciantes del mercado de laykakota de la ciudad de puna la técnica fue cuestionarios, entrevistas y análisis documental con instrumento la encuesta, el objetivo de la investigación evaluar y determinar el nivel de influencia de la cultura tributaria, la evasión en la recaudación tributaria del objeto de estudio llegando a la siguiente conclusión que la cultura tributaria en una de las principales causas para que exista evasión tributaria de los comerciantes del mercado de Laycakota, esto a razón por el desconocimiento en temas tributarios, desconocimiento de normas tributarias así como obligaciones como incumplimiento de pago de impuestos, no emitir comprobantes de pago, no declarar sus ventas, la informalidad, generando que la recaudación de tributos por la SUNAT sea más complicado.

**Quiñonez (2018)** en su tesis **“EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE EMPRESAS DEL PERÚ, AÑO 2004 – 2017”** con el fin del título de profesional de contador público con mención en auditoría en la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna, el tipo de investigación fue de tipo descriptiva y correlacional de diseño no experimental, la población y muestra fue comprendido por todas las empresas del Perú ya sean las personas

naturales y jurídicas que estén ejerciendo alguna actividad económica, cuya técnica de investigación fue el de recopilación de información proporcionado por la base de datos del Banco Central de Reserva del Perú, el instrumento fue las fichas de análisis documental y registros anecdóticos, el objetivo de la investigación fue de establecer la relación entre el crecimiento económico y la recaudación tributaria de empresas en el Perú del año 2004-2017, llegando a la siguiente conclusión que el PBI peruano es un pilar y una fuente de análisis amplia en materia económica de un país donde este debe de estar bien ligado y basarse en la recaudación tributaria de personas naturales y jurídicas donde se ha demostrado una existencia de relación lineal en los años estudiados entre crecimiento económico y recaudación tributaria donde si una aumenta la otra también lo hará en la misma magnitud, este es un punto particular para la toma de decisiones por el bienestar de la población.

**Portocarrero** (2019) en su tesis **“RELACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE TINGO MARÍA”** con el fin del título profesional de contador público en la Selva de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Agraria, su investigación de tipo aplicativo de nivel descriptivo bivariado, la muestra fue de 84 contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de tingo maría formales con RUC, con técnica de investigación el cuestionario con instrumento la encuesta cuyo objetivo fue de determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación tributaria en los contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de tingo maría, llegando a la siguiente conclusión que la cultura tributaria se relaciona con la recaudación tributaria positivamente entendiblemente a mayores niveles de cultura tributaria habrá mayor recaudación tributaria, la cultura tributaria es medio (59 %) en los contribuyentes lo cual se verifica que los contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María han contribuido al estado con el 51%.

**Yushara (2018)** en su tesis “**RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY, PERÍODO 2013-2017**” con el fin del título profesional de contador público en la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna, cuyo tipo de investigación fue de básica y diseño no experimental, longitudinal descriptivo, se investigó como universo y muestra por los registros de la recaudación tributaria y ejecución presupuestal en el periodo indicado en la tesis, la técnica fue de análisis documental y el instrumento guía de análisis documental, el objetivo de la investigación fue de determinar la relación que existe entre la recaudación tributaria y la ejecución presupuestal en el objeto de estudio, llegando a la siguiente conclusión que la relación es significativa en las variables de estudio, por lo que la recaudación no es buena y en efecto según el estudio que hizo esto conllevó a una ejecución presupuestal deficiente.

**Yman e Ynfante (2016)** en su tesis “**PROGRAMA DE DIFUSIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MODELO DE TUMBES**” con el fin del título de profesional de contador público en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tumbes, cuyo tipo de investigación fue aplicada y de nivel descriptiva – explicativa, se investigó a una muestra de 33 comerciantes del mercado modelo de Tumbes, la técnica de la investigación fue la encuesta y pre y post test con instrumentos el cuestionario, el objetivo de la investigación fue de determinar como el programa de difusión tributaria incide en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de tumbes, llegando a la siguiente conclusión que existe una falta de cultura tributaria de los comerciantes y por los consumidores, hay evasión de impuestos y después de haber aplicado el programa de difusión tributaria se obtuvieron resultados favorables con una diferencia en el pre y post test teniendo una incidencia

significativa en el nivel de cultura tributaria de los comerciantes como buen nivel luego del programa.

### **2.1.3. INVESTIGACIONES EN EL ÁMBITO LOCAL**

**Conovilca y Gutierrez** (2019) en su tesis titulado **“LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LAS MICROEMPRESAS COMERCIALES DE LA LOCALIDAD DE HUANCVELICA PERIODO 2016”** para optar el título profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica, el tipo de investigación fue de tipo aplicada y nivel correlacional, se investigó a una muestra de 190 microempresas comerciales de la localidad de Huancavelica cuya técnica fue la encuesta e instrumento el cuestionario, el objetivo de la investigación fue de determinar la relación que existe entre la evasión tributaria con la recaudación tributaria de las microempresas comerciales de la localidad de Huancavelica periodo 2016 , llegando a la siguiente conclusión que la evasión tributaria se relaciona de forma negativa y significativa con la recaudación tributaria de las microempresas comerciales de la localidad de Huancavelica esto determinado por el ocultamiento de base imponible, aumento indebido de deducciones o crédito, traslación y desplazamiento de la base imponible lo cual en el estudio la evasión tributaria conlleva a un nivel alto(75% de los casos en estudio) y la variable recaudación tributaria un nivel malo (76 % de los casos en estudio).

**Gonzales y Gonzales** (2014) en su tesis titulado **“CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LAS MICROEMPRESAS DE LA LOCALIDAD DE HUANCVELICA, PERIODO 2012”**, para obtener el grado de título profesional de contador público en la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica, la tesis de tipo Aplicativo y nivel explicativo, en la que se tomó como muestra 72 a través de la técnica del fichaje y observación e instrumento

la ficha y escala de actitudes para la conciencia tributaria y la recaudación tributaria respectivamente, el objetivo fue de determinar la incidencia de la conciencia tributaria en la recaudación tributaria de su objeto de estudio, en la que se profundiza la siguiente conclusión: la conciencia tributaria incide en forma positiva y significativa en la recaudación tributaria de las microempresas de la localidad de Huancavelica periodo 2012 ya que en su estudio en base a las premisas de conciencia tributaria y recaudación tributaria que representa conocimientos y conductas positivas de los administrados de las micro empresas de la localidad de Huancavelica, por otro lado enfatizan que la recaudación tributaria que conlleva el gobierno central no es lo óptimo ni lo deseado, dando hincapié a ampliar la base tributaria con efecto a mejorar la recaudación tributaria.

**Aguirre y Escobar (2017)** en su tesis **“LOS TRIBUTOS MUNICIPALES Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA PERIODO 2014”** con el fin del título profesional de contador público en la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica, la investigación fue de tipo aplicada con nivel descriptivo, se investigó una muestra de 80 contribuyentes que tributan en dicha municipalidad utilizando la técnica de investigación documental y el fichaje cuyos instrumentos fueron libros que contiene información de recaudación de los tributos municipales y la recaudación tributaria, fichas de citas textuales fichas de paráfrasis, el objetivo de la investigación fue determinar la relación que existe entre los tributos municipales y la recaudación tributaria de su objeto de estudio llegando a la conclusión que existe una relación positiva y significativa entre las variables de estudio de la municipalidad ya que en cuanto a la percepción de la recaudación tributaria es aceptable y en los tributos municipales el 60% considera que es adecuado.

## 2.2. BASES TEÓRICAS

### 2.2.1. TRIBUTOS INTERNOS

**Fuentes** (2016) en su trabajo acerca de los tributos internos de Venezuela nos menciona que los tributos internos engloban impuestos a elementos y tierras de una nación en específico, las que se crean y ejecutan dentro de un territorio, en la cual se menciona a los tributos como impuestos al valor agregado, impuesto a la renta, impuesto sobre sucesiones y donaciones, impuestos a cigarrillos y manufactura de tabaco, impuesto a bebidas alcohólicas, impuesto sobre juegos y apuestas, impuesto a las grandes transacciones financieras, cuyos elementos vienen hacer un sujeto activo (ente acreedor) y otro pasivo (obligado a la obligación tributaria), por lo que los tributos van destinados a actividades del estado como educación, salud y seguridad social, gestión administrativa, agricultura, ciencia y tecnología, energía y minas, vivencia, desarrollo urbano, transporte y comunicaciones, desarrollo social y cultural, gobernaciones y alcaldía.

Según **Oliver** (2011) que nos menciona acerca de los Tributos Internos que “Son aquellos tributos que se aplican a las actividades económicas que se desarrollan dentro del territorio nacional, son de cargo de las personas domiciliadas en el país” (pág. 10).

**El Ministerio de Economía y finanzas** (2018) nos menciona acerca de los tributos internos como orientación en su página web del Estado peruano que los Tributos Internos es la prestación generalmente pecuniaria donde el Estado Peruano exige un aporte (Impuesto) como característica de su poder y es a través de leyes con el fin de realizar y cubrir gastos que demande su nación, por la cual el código tributario Peruano rige las normativas pertinentes vinculados al tributo, en la que el tributo está compuesto por impuesto, contribuciones y tasas según la norma tributaria vigente.

Según **Colao** (2015) nos proporciona lo siguiente acerca de los tributos internos:

Los tributos son ingresos públicos que consisten en prestaciones pecuniarias exigidas por una Administración pública. Se exigen como consecuencia de la realización del presupuesto de hecho al que la ley vincula la obligación de contribuir, con el fin primordial de obtener ingresos para el sostenimiento de los gastos públicos. Así, el tributo es: a) Una obligación pecuniaria, b) una obligación establecida a favor de un ente público, c) Una obligación que nace por la realización de un presupuesto definido por una norma con rango de ley. Dicho presupuesto se denomina hecho imponible, y demuestra o manifiesta riqueza o capacidad económica en aquel que lo realiza, d) El tributo genera un ingreso público, porque se establece a favor de un ente público, y pasa a formar parte de recursos no privados, sino públicos. En consecuencia, tiene que aplicarse a la satisfacción de necesidades públicas, e) Es un ingreso de Derecho público, que es una cuestión distinta. Que es un ingreso de Derecho público implica que está regulado por normas de carácter público (p.14).

Según **Villalobos** (2017) en el término de la conceptualización del tributo:

Podemos definir al tributo como la prestación pecuniaria a favor del Estado que otorgan los contribuyentes, y que además, guarda una característica fundamental que es la de ser exigible (p.24).

Según **Villegas** (2001) tenemos que al igual que en el apartado anterior nos da un breve concepto de los tributos como sigue: “Tributos son las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines” (p.67).

**Masbernat** (2019) nos señala que el Tributo por definición se entiende que contiene impuestos, tasas y contribuciones, pero que existen más todas las figuras tributarias existentes, siendo este todas las prestaciones patrimoniales en específico lo cual debe contribuir al Estado con el fin de cubrir los gastos que demanda, la clasificación de los

tributos va de acuerdo lo que el legislador de cada Estado disponga y decida según su política pública, es una decisión más de autoridad el enfoque de tributo, el tributo puede atribuírsele diferentes contenidos, pero se sostiene que la clasificación estándar de tributo equivale a impuestos, tasas y contribuciones, el tributo mediante normas de derecho público para los fines de la autoridad pública con independencia de cómo se regule y de quien gestione, es un instrumento de uso público de la riqueza privada, según ciertos fines, con la participación de organismos públicos y privadas con obligaciones tributarias y con excepciones coactivas (obligación tributaria y deuda tributaria).

**Villegas** (2016) nos señala enfatizando sobre el Tributo como definición es la prestación de un bien siendo este el dinero que el Estado exige como propio de su poder sobre la base contributiva y que este debe estar conforme a ley, que es para satisfacer y cubrir los gastos que demande en cualquier rubro al Estado en específico siendo estas los impuestos, contribuciones y tasas.

**La SUNAT** (2016) nos menciona a través de su portal web que el tributo es una prestación de dinero y que el Estado exige como tal en su ejercicio, a través de la capacidad contributiva en concordancia a ley, cuyo objetivo es el de cubrir gastos para el cumplimiento de algún fin específico del Estado peruano, también se menciona que el tributo a través del código tributario son impuestos, contribuciones y tasas, la administración de los tributos internos.

Según **Muñoz** (2010): “Tributos son las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su parte de imperio, en virtud de una ley y para cubrir los gastos que demanda la satisfacción de necesidades públicas” (p.1).

Sin embargo la conceptualización del tributo interno en nuestro enfoque nacional e internacional se conceptualiza como un procedimiento en la que cada Estado a través de un órgano competente y calificado emite normas y procedimientos y clasifica el tributo, por la cual para el Estado es un ingreso público y es recaudador, es el pago que

se destina para satisfacer ciertas necesidades de quien lleva la administración del Estado en la que tiene impacto en su sociedad, en la que los tributos internos de cada país son la mayor fuente de ingresos, siendo este el principal financiamiento de las actividades de los Estados, financiar prestaciones de desempleo, inversiones en escuelas públicas, etc.

El proceso de los tributos como hoy lo conocemos tuvo cierta historia inherente a la sociedad.

Así entonces tenemos que **Amasifuen** (2015) tiempos antes de los tributos en nuestro Perú, como se refiere a un antes y después de la llegada de los españoles, El desenvolvimiento del Estado tuvieron similares funciones como brindar servicios en el bien común, o realizar obras, en nuestro mundo andino como nos enseñaron en Historia los tributos y la tributación era de forma recíproca con intercambio como energía huma, fuerza de trabajo y favores sin embargo en el mundo occidental eran más sistemáticos ya que utilizaban el dinero o productos a su autoridad. A través de ello los tributos tuvieron procesos en el Perú, en la que en la época moderna en la que nos encontramos hubieron distintas reformas, políticas, etc. por parte del Estado, en la cual tenemos una estandarización internacional de tribuyo y lo cual se mencionan políticas tributarias, una administración tributaria y en efecto el sistema tributario todas por bien de Estado Peruano, por lo tanto los tributos internos están regidos por políticas tributarias, sistema tributario y su administración tributaria.

Es importante ver como se cumple ciertas características acerca de los tributos internos a nivel internacional, y en la que el Perú no es ajeno y sigue ciertos estándares, pero enfocado en nuestra realidad.

Por ello los tributos internos, como concepto esencial de tributo y en la que se añade internos, que nos refiere a tributos que se dan origen en el suelo peruano, los tributos internos cumplen un rol importante e influencia a la recaudación tributaria, con buenas especificaciones en tributos internos, políticas, fiscalización, etc.

## 2.2.2. TRIBUTOS INTERNOS EN EL PERÚ

Según el **Texto Único Ordenado del Código Tributario** (2013) menciona que el presente código es de aplicación conforme a actuaciones y procedimientos en las que va estar inmiscuido la SUNAT(Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria), en las que deben cumplir los administrados en temas de asistencia administrativa tributaria añadiendo recomendaciones y estándares internacionales, enfatizando que en el Art. 50 expresa que los Tributos Internos es competencia de la SUNAT en las que también se incluyen los derechos arancelarios en la que también se toma actuaciones y procedimientos con fin de prestar y solicitar la asistencia administrativa desde el punto de vista tributario.

Pues así sabemos que en el Perú la SUNAT es una entidad pública descentralizada con autonomía, con la finalidad de administrar los tributos internos del gobierno nacional, en la que se dispone los el ámbito tributario y no tributario en conformidad a ley, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, en la que asume funciones, facultades y atribuciones de acuerdo a la normatividad vigente.

### **PRINCIPALES TRIBUTOS INTERNOS**

Los principales tributos que administra la **SUNAT** (2016) en su portal web son las siguientes: “a) Impuesto General a las Ventas: Es el impuesto que se aplica en las operaciones de venta e importación de bienes, así como en la prestación de distintos servicios comerciales, en los contratos de construcción o en la primera venta de inmuebles. b) Impuesto a la Renta: Es aquél que se aplica a las rentas que provienen del capital, del trabajo o de la aplicación conjunta de ambos. c) Régimen Especial del Impuesto a la Renta: Es un régimen tributario dirigido a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país que obtengan rentas de tercera categoría provenientes de las actividades de comercio y/o industria; y

actividades de servicios. d) Nuevo Régimen Único Simplificado: Es un régimen simple que establece un pago único por el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas (incluyendo al Impuesto de Promoción Municipal), a él pueden acogerse únicamente las personas naturales o sucesiones indivisas, siempre que desarrollen actividades generadoras de rentas de tercera categoría (bodegas, ferreterías, bazares, puestos de mercado, etc.) y cumplan los requisitos y condiciones establecidas. e) Impuesto Selectivo al Consumo: Es el impuesto que se aplica sólo a la producción o importación de determinados productos como cigarrillos, licores, cervezas, gaseosas, combustibles, etc. f) Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional: Impuesto destinado a financiar las actividades y proyectos destinados a la promoción y desarrollo del turismo nacional. g) Impuesto Temporal a los Activos Netos: Impuesto aplicable a los generadores de renta de tercera categoría sujetos al régimen general del Impuesto a la Renta, sobre los Activos Netos al 31 de diciembre del año anterior. La obligación surge al 1 de enero de cada ejercicio y se paga desde el mes de abril de cada año. h) Impuesto a las Transacciones Financieras: El Impuesto grava algunas de las operaciones que se realizan a través de las empresas del Sistema Financiero. Creado por el D. Legislativo N° 939 y modificado por la Ley N° 28194. Vigente desde el 1° de marzo del 2004. i) Impuesto Especial a la Minería: Creada mediante Ley N° 29789 publicada el 28 de setiembre de 2011, es un impuesto que grava la utilidad operativa obtenida por los sujetos de la actividad minera proveniente de las ventas de los recursos minerales metálicos. Dicha ley establece que el impuesto será recaudado y administrado por la SUNAT. j) Casinos y Tragamonedas: Impuestos que gravan la explotación de casinos y máquinas tragamonedas. k) Derechos Arancelarios o Ad Valorem, son los derechos aplicados al valor de las mercancías que ingresan al país, contenidas en el arancel de aduanas. l) Derechos Específicos, son los derechos fijos aplicados a las mercancías de acuerdo a cantidades específicas dispuestas por el Gobierno. m) Aportaciones al

ESSALUD y a la ONP: Mediante la Ley N° 27334 se encarga a la SUNAT la administración de las citadas aportaciones, manteniéndose como acreedor tributario de las mismas el Seguro Social de Salud (ESSALUD) y la Oficina de Normalización Previsional (ONP). n) Regalías Mineras: Se trata de un concepto no tributario que grava las ventas de minerales metálicos y no metálicos. El artículo 7° de la Ley 28258 - Ley de Regalías Mineras, autoriza a la SUNAT para que realice, todas las funciones asociadas al pago de la regalía minera. Se modificó mediante la Ley N° 29788 publicada el 28 de setiembre de 2011. ñ) Gravamen Especial a la Minería: Creado mediante la Ley N° 29790, publicada el 28 de setiembre de 2011, está conformado por los pagos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables y que aplica a los sujetos de la actividad minera que hayan suscrito convenios con el Estado. El gravamen resulta de aplicar sobre la utilidad operativa trimestral de los sujetos de la actividad minera, la tasa efectiva correspondiente según lo señalado en la norma. Dicha ley, faculta a la SUNAT a ejercer todas las funciones asociadas al pago del Gravamen.”

Según **Andia** (2011) nos detalla los tributos de acuerdo al órgano recaudador que es la SUNAT como sigue: “ a) Impuesto a la Renta. b) Impuesto General a las Ventas (IGV). c) Impuesto Selectivo al Consumo ISC. d) Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS). e) Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN). f) Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF). g) Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional. h) Impuesto de Promoción Municipal i) Impuesto a las Embarcaciones de Recreo j) Contribución al ESSALUD. k) Aporte a la ONP. l) Contribución al SENCICO. ll) Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional (COSAP)”.

### **IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS**

También según **Emprendersunat (2018)** en la cual nos menciona específicamente del impuesto general a las ventas que es un impuesto previsto por todos los peruanos efecto de una operación de adquisición, deducida por la compra final de un bien o servicio que es de

una tasa de 18%, en la que para efectos de la declaración de pagos en la cual consecuentemente para el pago del IGV este se calcula restando el IGV de las ventas con el IGV de las compras en un periodo determinado así este generándose el crédito fiscal.

Por otro lado, los comprobantes de pago tienen una influencia significativa como respaldo en una operación de compra o servicio.

Según **Lira** (2018) comprobante de pago es un documento en la cual consigna detalladamente la realización de un pago de la compra de un bien o el consumo de un servicio, que su principal característica es la de sustentar alguna operación.

### **IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO**

Según **Ríos** (2019) que nos menciona acerca del impuesto selectivo al consumo por lo cual hace referencia que el impuesto selectivo al consumo está destinado a gravar algunas operaciones que no son esenciales, y tiene por finalidad el de desincentivar el consumo de ciertos productos tales como bebidas alcohólicas, cigarrillos, autos de lujo, etc., donde ello hace un comentario de que este impuesto debería de afectar a la adquisición de dichos bienes y servicios ya que la población a pesar de que no son bienes esenciales siguen consumiéndose, la deducción del impuesto pagado por las adquisiciones y la determinación del impuesto es un fin del Estado en la que dicho estado pretende guiar el comportamiento de los consumidores.

### **IMPUESTO A LA RENTA**

Según **Gestión** (2019) que nos proporciona sobre el impuesto a la renta que es un impuesto que se paga a nuestro Estado en la que este está regulada y estipulada por la SUNAT, y que cuyas características están destinadas a todo tipo de operación que una persona natural o jurídica pueda realizar al percibir algún tipo de ganancia en la que se diferencian rentas de 1era categoría a la 5ta categoría.

Prosiguiendo con el autor señalado anteriormente en la que percatamos que en la renta de 3era categoría son derivados del comercio, explotación agropecuaria, pesquera, forestal que son negocios comunes

de compra o producción y venta y otros por la que son vinculados a las micro y pequeñas empresas.

Por lo cual mencionado los autores anteriores los tributos internos son extensos y motivados por nuestro Estado, ya que ellos consignan que los impuestos que deben generarse, se estipulan por necesidad a realizar la recaudación tributaria.

### 2.2.3. COMPONENTES DEL TRIBUTO

Según **Andia** (2011) recatamos acerca de los componentes del tributo son 4: “hecho generador, el contribuyente, la base de cálculo y la tasa.”

**Hecho Generador:** Es determinado por la normatividad vigente cuyo hecho o acción es generado en forma expresa según sea la tipicidad del tributo en la que se genera luego la obligación tributaria.

**Contribuyente:** Es la persona ya sea natural o jurídica, o una empresa en la que realiza alguna actividad económica dentro del ámbito del territorio peruano, en el que realiza los pagos de tributos y para el cumplimiento de este.

**Base de Cálculo:** Es la medida expresada en términos numéricos, valor o magnitud que su fin es para calcular el impuesto, es conocido también como base imponible.

**Tasa:** Conocida como alícuota, es establecido por la normatividad que se aplica a la base imponible cuyo fin es el de determinar el tributo que se va a pagar.

### 2.2.4. CLASIFICACIÓN DE LOS TRIBUTOS INTERNOS

Según **Muñoz** (2010) Los tributos “se clasifican en: impuestos, tasas y contribuciones” (p.11).

**Oliver** (2011) nos menciona que los tributos internos se clasifican en:

- 1) **Impuestos:** el cual es definido como un tributo exigido por el Estado a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la ley como hechos imposables, siendo estos hechos imposables

ajenos a toda actividad relativa al obligado. 2) **Contribuciones:** Son tributos que paga el contribuyente al disco en contraprestación a un beneficio grupal o sectorial derivado de algún servicio que presta el Estado. 3) **Tasas:** Es un tributo cuyo hecho generador este integrado con una actividad del Estado divisible e inherente a su soberanía hallándose esa actividad relacionada directamente con el contribuyente (p.7).

Según **Colao** (2015) los tributos se clasifican en:

1) **Tasas:** Las tasas son los tributos cuyo hecho imponible consiste en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, o bien en la prestación de servicios o la realización de actividades que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al obligado tributario cuando los servicios o actividades no sean de solicitud o recepción voluntaria para los obligados tributarios, o siendo de solicitud o recepción voluntaria no se presten o realicen por el sector privado, de forma que el sujeto tenga que solicitarlos de la Administración. 2) **Contribuciones especiales:** Las contribuciones especiales son los tributos cuyo hecho imponible consiste en la obtención por el obligado tributario de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento y ampliación de servicios públicos por la Administración. 3) **Impuestos:** Los impuestos son tributos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos que ponen de manifiesto la capacidad económica del contribuyente (p.14,15,16).

Según **Villalobos** (2017) la clasificación tripartita del tributo:

- Impuesto
- Contribución
- Tasa

## 2.2.5. ELEMENTOS DEL TRIBUTO

Según **Muñoz** (2010): nos menciona acerca los elementos del tributo, son cuatro:

- a) **Naturaleza pecuniaria de la prestación:** En el caso específico de los tributos, la prestación consiste, generalmente, en dar sumas de dinero al Estado.
- b) **Producto de la potestad tributaria del Estado:** Uno de los elementos primordiales del tributo es la coacción que el Estado ejerce en virtud de su poder de imperio o poder tributario.
- c) **Creado en virtud de una ley:** No hay tributo sin una ley que lo establezca.
- d) **Para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de los fines del Estado:** El fin primordial del tributo es fiscal, es decir, la obtención de ingresos por parte del estado, para cubrir gastos que le demanda la satisfacción de las necesidades públicas (p.11).

## 2.2.6. NACIMIENTO DE LOS TRIBUTOS INTERNOS

Según **Chica et al.** (2011) mencionan sobre la Articulación de los elementos del tributo son de acuerdo a: “Constitución Política, Leyes – Tratados Internacionales, decretos Ley y decretos Reglamentarios” (p.11).

## 2.3. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

### 2.3.1. DEFINICIÓN

Según **Colao** (2015) nos define que la recaudación tributaria consiste en realizar ciertas funciones administrativas frente al cobro de deudas tributarias para el Estado, en la que este cobro puede ser voluntario y que está regulado según normativa.

Según **De la Hucha et al.** (2006) nos proporciona que la Recaudación Tributaria es un procedimiento de gestión determinada por una deuda tributaria, que la ejerce la Administración Tributaria mediante la gestión tributaria competente de acuerdo a normativas de carácter de leyes

### **2.3.2. SISTEMA TRIBUTARIO PERUANO**

Según **Amasifuen** (2015) “Conjunto de dispositivos legales mediante los cuales se implementa la política tributaria. Destaca como la norma más importante el Código Tributario” (p.81).

Rescatamos de **Villalobos** (2017) En mérito a facultades delegadas, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Legislativo No. 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994. Objetivos de la Ley:

- a) Incrementar la recaudación, b) Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad, c) Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades. El Código Tributario constituye el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, ya que sus normas se aplican a los distintos tributos (p.20,21).

### **2.3.3. ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUTO SUNAT**

**Amasifuen** (2015) nos menciona que la administración tributaria:

Constituye la parte operativa del sistema tributario y en ella se definen, diseñan, programan, ejecutan y controlan las acciones concretas para alcanzar las metas trazadas en lo que a recaudación se refiere. Compuesta por los órganos del Estado encargados de ejecutar la política tributaria y aplicar las normas tributarias.

La Administración Tributaria opera con dos variables: la conducta tributaria de los contribuyentes y los alcances de los instrumentos legales. Ejercida en dos niveles de gobierno:

Ámbito nacional, Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanera (SUNAT) y Ámbito Local Municipios (p.81,82).

### **2.3.4. INGRESOS TRIBUTARIOS**

Según **Sol** (2012) El Estado es quien debe de legislar y proponer leyes para así poder identificar los ingresos tributarios que siendo estos

los impuestos, contribuciones y tasas, estas deben de estar bien estructurados que afectarán a los particulares o contribuyentes que en efecto deberán cumplir una obligación tributaria, que estas van ser aportaciones económicas en relación a una parte de ingresos, utilidades o rendimientos de los contribuyentes, cuyo fin primordial son los gastos públicos.

### **2.3.5. IMPORTANCIA DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA**

Según **Villalobos** (2017) “En prácticamente todos los países del mundo, el sistema tributario es el responsable de generar la mayor parte de la recaudación necesaria para financiar los servicios prestados por el Estado” (p.31).

La recaudación tributaria permite que el Estado cumpla con sus obligaciones establecidas en la Constitución como es velar por el bien común, proporcionar a la población los servicios básicos que requiere. Para hacer hospitales, caminos, proporcionar salud y educación, el Estado necesita de los tributos recaudados de los contribuyentes.

### **2.3.6. POLÍTICAS TRIBUTARIAS**

**Amasifuen** (2015) “la Política Tributaria es un Conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos para determinar la carga impositiva directa e indirecta a efecto de financiar la actividad del estado” (p.81).

Según **Sánchez** (2017) nos menciona que La Política Tributaria es parte de un Estado y esta viene a ser pública, es una medida adoptada por necesidad de mejorar algo en específico. La Política Pública es una acción por parte del Estado en un determinado sector de sociedad en la que van o intervienen el Estado y la sociedad. En la política tributaria el Estado está más inmiscuido a diferencia de otras políticas como ejemplo la monetaria, ya que es la principal fuente de ingreso para el Estado; cuyas características van ser en la eficiente asignación de recursos, buena administración moderada en gasto, flexible, cumplir principios como

equidad y proporcionalidad y transparencia en el gasto como derecho del contribuyente de saber cómo se gasta sus contribuciones.

### **2.3.7. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

Según **Lara** (2009) nos menciona que las obligaciones tributarias como tal nacen y se reviran de una norma (Ley) en la que es determinado por el poder legislativo quien da leyes, por la que en dicha ley se menciona toda actividad económica o hecho que al realizarse consigna el nacimiento de la obligación tributaria.

Según **Villalobos** (2017) nos menciona que la obligación tributaria estudia la relación Estado - Contribuyente, así como nacimiento, responsable, extinción, etc. En la que interviene la ley vigente peruana mencionada en el artículo 1 (Concepto de la obligación tributaria). Cuyo fin principal de dicha obligación es el de pagar tributos que el Estado exija para cubrir gastos que demanda su potestad

Según **Oliver** (2011) nos menciona en su trabajo acerca de la obligación tributaria que es un vínculo jurídico que se produce por un tributo, determinada por una normatividad, en las que participan el Estado y el contribuyente, la naturaleza de la obligación tributaria es personal, ya que existe un nexo jurídico entre el estado (sus entidades con potestad tributaria como la SUNAT, municipalidad, etc) y el contribuyente que puede ser una persona natural o una persona jurídica que realiza alguna actividad económica que genera una obligación.

Entonces sabemos que es importante la tributación en efecto la obligación tributaria y en sí la importancia de la tributación, ya que con ello el Estado le facilita para que pueda cumplir sus obligaciones establecidas en la constitución, como ejemplo el velar el bien común, crear colegios, invertir en desarrollo humano, tecnológico, proporcionar los servicios básicos que requiera su población, salud, educación, etc.

### 2.3.8. FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

Según **Ruiz de Castilla** (2008) nos dice que la fiscalización tributaria es un acto para investigar la situación tributaria a alguien se le va a investigar.

Por lo que **Guevara** (2020) una fiscalización tributaria es una revisión, investigación, confrontación, etc., de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, en la cual el Estado está en potestad de verificar las declaraciones de los contribuyentes, que se adecuen a la verdad en materia tributaria, donde existen dos formas: Control Tributaria Extensivo y control tributario intensivo, en la primera mediante la administración tributaria se realiza una verificación con apoyo de la información que tiene en su poder que previamente el contribuyente realizó que son declaraciones, en la segunda forma es más amplia con la realización de auditorías en las empresas de los contribuyentes que es más de control.

### 2.4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- ❖ **CONTRIBUYENTE.** Persona natural, jurídica, empresa o sucesión indivisa que realiza operaciones económicas ya sea de compra, venta, servicios, etc, en la que está obligado a rendir un importe como contribución y está estipulado en la ley.
- ❖ **CRÉDITO FISCAL:** Es el resultado de una operación en términos tributarios lo que significa la diferencia entre el IGV de ventas y el IGV de las compras dando resultado un saldo que es indispensable para realización de las declaraciones de pagos a la SUNAT.
- ❖ **CONSTITUCIÓN:** Es el conjunto de principios, normas en la que estipula establecer la forma de Estado de Derecho de nuestra nación.
- ❖ **EJERCICIO CONTABLE:** Es el periodo en la que una entidad ya sea pública o privada va realizar sus operaciones y estas son ejercidas entre el 01 de enero al 30 de diciembre.

- ❖ **INFORMACIÓN CONTABLE:** Conglomerado de información que refleja la situación de una entidad privada o pública, en la cual consigna información con el fin de identificar, medir, clasificar, registrar, etc.
- ❖ **FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA:** Es un acto, verificación, procedimiento en la cual se prevé la correcta disposición de actos tributarios de los fiscalizados, como es la correcta determinación de obligaciones tributarias, adecuado uso de la normatividad, etc.
- ❖ **FORMALIZACIÓN:** Acción de ser respaldado y reconocido por nuestro Estado, en la cual se le atribuye obligaciones y derechos.
- ❖ **GRAVAR.** – Acto de imponer un importe por concepto de tributo.
- ❖ **HECHO GENERADOR.** - Es la acción en sí para generar un tributo en la que es acompañado y nace la obligación tributaria.
- ❖ **IMPUESTO:** Es un tributo estipulado en nuestras normativas, que son destinados a nuestro Estado para cumplir con sus obligaciones.
- ❖ **IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS:** es el impuesto más común en nuestro territorio peruano que se impone en las fases del ciclo de producción y distribución, donde en consumidor final es el encargado de pagarlo.
- ❖ **IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO:** es un impuesto en específico que grava solo algunas operaciones que no son comunes como la transferencia de algunos bienes específicos de producción nacional y a nivel de fabricante, su importación y la prestación o locación de los servicios y la venta de productos no esenciales para nuestra población.
- ❖ **LOCALIDAD:** Es un lugar específico que cumple con la característica de tener una división territorial con identidad propia que puede ser de gran o pequeño tamaño, dependiendo.
- ❖ **MYPES:** son micro empresas y pequeñas empresas que se dedican a la compra, venta y servicios.
- ❖ **NORMAS TRIBUTARIAS:** Conjunto de escritos conformados por normativas que asegura la regularización de la tributación en nuestro territorio a través de leyes, decretos entre otros.
- ❖ **REGISTRO CONTABLE:** Es el acto en la cual una micro y pequeña empresa realiza el registro de operaciones de sus operaciones en términos contables,

utilizando métodos y normativas existentes exigidos por nuestro Estado cuales son el registro de compras, registro de ventas, caja, libro diario, libro mayor y otros.

- ❖ TASA. – Es conocida como alícuota. Es un valor porcentual establecido por nuestras normativas para ser aplicado a la base imponible de un hecho generador, para así dar efecto a determinar el monto a pagar por el contribuyente al fisco.
- ❖ TRIBUTOS INTERNOS: Son impuestos internos creadas para nuestra nación, con el fin de asegurar la recaudación tributaria para satisfacer la demanda de un Estado en términos económicos.

## **2.5. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS**

### **2.5.1. HIPÓTESIS GENERAL**

Existe una relación de positividad significativa entre los tributos internos y la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad de Huancavelica, periodo 2018.

### **2.5.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS**

- ❖ Existe relación de positividad significativa entre el impuesto a la renta y la recaudación tributaria en las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018
- ❖ Existe relación de positividad significativa entre el impuesto general a las ventas y la recaudación tributaria en las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018.
- ❖ Existe relación de positividad significativa entre el impuesto selectivo al consumo y la recaudación tributaria en las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018.

## **2.6. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES**

En la investigación se consideraron para su análisis dos variables:

Las variables fueron los siguientes: Variable 1 “Tributos internos” y la Variable 2 “Recaudación tributaria”; que a continuación las conceptualizamos:

## **2.7. DEFINICIÓN OPERATIVA DE VARIABLES**

### **2.7.1. VARIABLE 1.- TRIBUTOS INTERNOS**

**Dimensiones:**

- ❖ Impuesto a la Renta
- ❖ Impuesto General a las Ventas
- ❖ Impuesto Selectivo al Consumo

### **2.7.2. VARIABLE 2.- RECAUDACIÓN TRIBUTARIA**

**Dimensiones:**

- ❖ Obligación Tributaria
- ❖ Políticas Tributarias
- ❖ Fiscalización Tributaria

### **2.7.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLE**

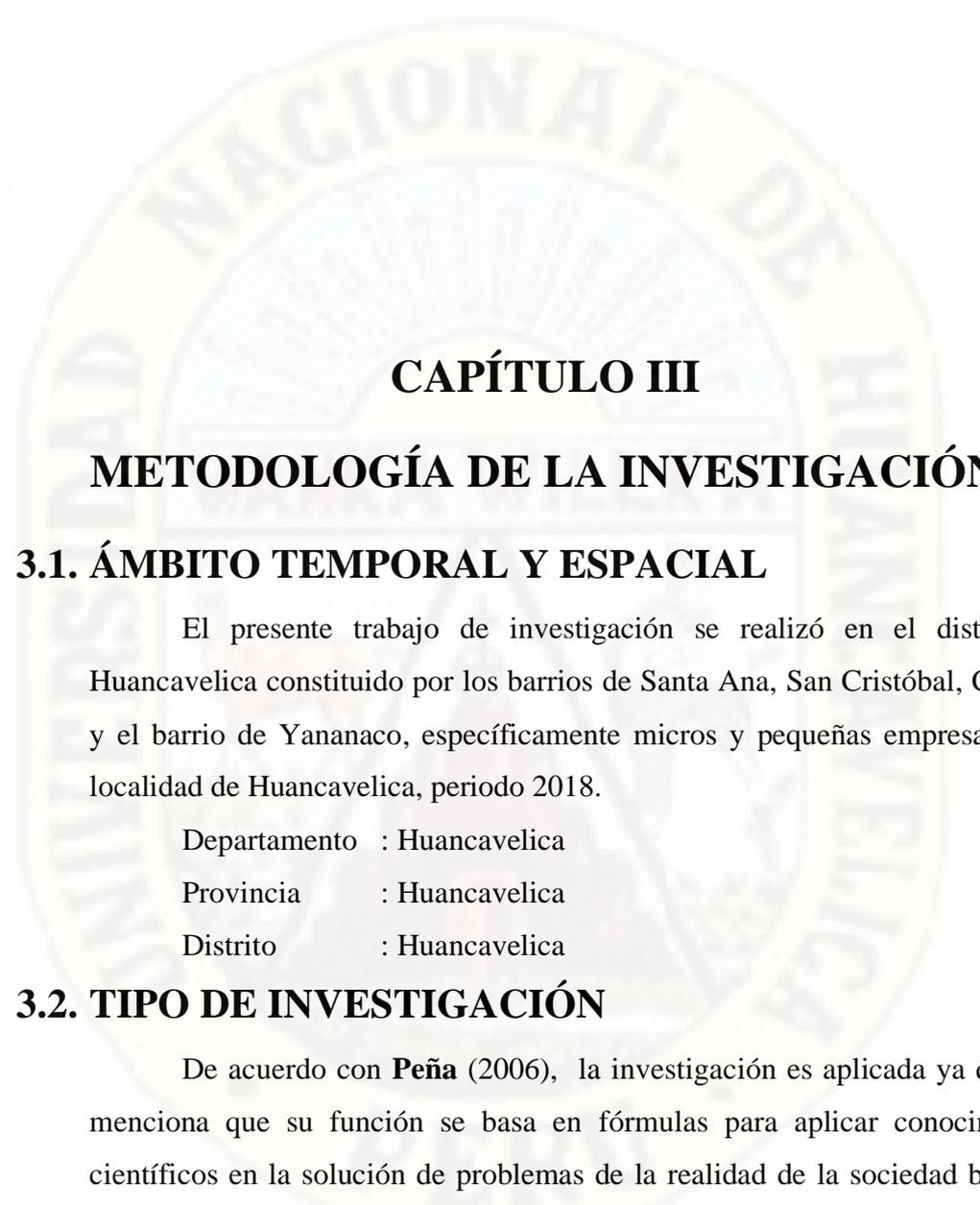
**Tabla 3**

*Operacionalización de variables*

## MATRIZ OPERACIONAL

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSI ONES	INDICADORES
TRIBUTOS INTERNOS	“Son aquellos tributos que se aplican a las actividades económicas que se desarrollan dentro del territorio nacional, son de cargo de las personas domiciliadas en el país” <b>Oliver</b> (2011, pág. 10)	Impuesto a la renta es un impuesto que se genera por trabajo y explotación de capital.	IMPUESTO A LA RENTA	1. Retención de pago 2. Impuesto de tercera categoría
		Impuesto general a las ventas es un impuesto que se realiza al momento de comprar o consumir un bien.	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	1. Crédito fiscal. 2. Comprobantes de pago.
		Impuesto selectivo al consumo es un impuesto que va directamente solo a algunas operaciones como el consumo de alcohol, tabaco tragamonedas, etc	IMPUESTO SELECTIV O AL CONSUMO	1. Deducción del impuesto pagado en las adquisiciones 2. Determinación del Impuesto

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	Recaudación Tributaria es un procedimiento de gestión determinada por una deuda tributaria, que la Administración Tributaria mediante la gestión tributaria competente de acuerdo a las normativas de carácter de leyes. <b>De la Lucha et al.</b> (2006)	Obligación tributaria es un procedimiento que debe de realizar por parte del contribuyente a pagar tributos de acuerdo a normativa vigente.	OBLIGACION TRIBUTARIA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Responsabilidad de los contribuyentes</li> <li>2. Prestación Pecuniaria</li> <li>3. Sujetos de Impuestos</li> </ol>
	ejerce la Administración Tributaria mediante la gestión tributaria competente de acuerdo a las normativas de carácter de leyes. <b>De la Lucha et al.</b> (2006)	Políticas tributarias son normas, procedimientos, disposiciones que nuestro ente rector formula con fin de cumplir mejor los objetivos en términos de tributarios.	POLÍTICA S TRIBUTARIAS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incentivos Tributarios</li> <li>2. Beneficios Tributarios</li> <li>3. Formas de Pago</li> </ol>
		Es un proceso mediante el cual la SUNAT verifica y comprueba el adecuado funcionamiento con fin de la obligación tributaria.	FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimiento de Fiscalización</li> <li>2. Identificación del Agente Fiscalizador:</li> <li>3. Fiscalización Parcial</li> </ol>



## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. ÁMBITO TEMPORAL Y ESPACIAL**

El presente trabajo de investigación se realizó en el distrito de Huancavelica constituido por los barrios de Santa Ana, San Cristóbal, Cercado y el barrio de Yananaco, específicamente micros y pequeñas empresas de la localidad de Huancavelica, periodo 2018.

Departamento : Huancavelica

Provincia : Huancavelica

Distrito : Huancavelica

#### **3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

De acuerdo con **Peña** (2006), la investigación es aplicada ya que nos menciona que su función se basa en fórmulas para aplicar conocimientos científicos en la solución de problemas de la realidad de la sociedad bienes y servicios en bien de la sociedad, en ese sentido la presente investigación es aplicada por que cumple todo ello.

En la cual **Egg** (2011) nos menciona que las investigaciones de tipo aplicada se encaminan básicamente en la resolución de problemas, con utilización de conocimientos con resultados limitados.

Según **Salgado** (2018) la investigación es aplicada por que está enfocado básicamente en problemas prácticos.

Por la cual el presente el problema tiene fundamento ya que los tributos internos y la recaudación tributaria se enfocan en lo económico de nuestro país, la economía del país reflejada en los tributos internos y la recaudación tributaria es un problema social, más explícito a las ciencias sociales por ser parte de inherente al ser humano.

Entonces en conclusión decimos que una investigación aplicada está direccionado en resolver problemas mediante el conocimiento científico.

Después de haber revisado en los autores mencionados, mencionamos que la presente investigación es aplicada ya que vamos dar solución a una problemática que identificamos respecto a los tributos internos y recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad de Huancavelica.

La investigación entonces es aplicada con fundamento que el objetivo del presente fue determinar si existe una relación de positividad significativa entre los tributos internos y la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad de Huancavelica, en la cual se ha realizado para el problema la investigación en el ámbito cualitativo, ya que fueron de perspectiva observables con causal cuantificable de los tributos internos y la recaudación tributaria, en la cual fue de muy utilidad la estadística descriptiva e inferencial para la recopilación y el análisis de datos.

### **3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN**

Para **Ocegeda** (2004) es correlacional ya que nos permite demostrar cierta relación entre dos o más variables, en la que si una varía característica específica en efecto la otra también se altera.

Según **Salgado** (2018) el objetivo principal de la investigación es de identificar relación entre dos o más variables en una muestra particular, en la que tiene un valor explicativo por la que al demostrar la existencia de relación de dos o más variables este trae una información explicativa.

Según **Palella y Martins** (2012) las investigaciones correlacionales nos proporcionan medir el grado de relación entre dos o más variables, que fue el objetivo del presente trabajo de investigación.

Según **Hernández et al.** (2003) las investigaciones correlaciones su fin es de ver la relación si existiera entre dos o más variables.

Por lo tanto, la investigación correlativa nos permite ver la relación de una variable 1, variable 2 o más variables, en la que si una variable es afectada la otra también lo hará en igual magnitud.

### **3.4. MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN**

Según **Ñaupas et al.** (2014) que nos mencionan acerca del método científico como sigue:

El método científico no se reduce a un conjunto de reglas que señalan los pasos a seguir en el proceso de la investigación, sino que va más allá. El método científico es una categoría o un macro-concepto, que engloba principios, leyes, teorías, y otros conceptos menores. Por tanto, sus elementos principales son: los principios filosóficos, leyes universales del materialismo dialéctico e histórico, las teorías científicas específicas de cada ciencia, las reglas metodológicas, los métodos especiales o las técnicas de investigación de cada ciencia y los instrumentos de investigación (p.124).

**Augusto** (2006) El método científico es el conjunto de ciertos parámetros que nos ayudan a generar un procedimiento en una investigación científica, en la que los resultados deben de ser relevantes para ser aceptados por la comunidad científica.

Por la que el método científico embarca un conjunto de reglas, métodos, pautas, etc. en la que nos proporciona a tener una adecuada aplicación de determinados procedimientos en una investigación científica.

#### **3.4.1. MÉTODOS ESPECÍFICOS**

##### **a) Método Deductivo**

Recatamos de **Salgado** (2018) el método deductivo parte de un todo para así poder llegar a conclusión de un caso en más específico, que se basa en teorías.

Según **Rodríguez** (2005) “Consiste en obtener conclusiones particulares a partir de una ley universal” (p.29).

Por lo mencionado tenemos que en nuestro trabajo de investigación partimos de realizar un estudio global acerca de los tributos internos y recaudación tributaria, dándonos una percepción acerca de los tributos internos y recaudación tributaria en nuestro país y región, ya que principalmente en los tributos internos buscamos ampliar generalmente el significado de tributo, para así poder deducir el significado de tributo interno, donde la información era relativamente baja en el tema en el ámbito internacional.

También aplicamos este método para poder realizar nuestro instrumento de investigación en la que realizamos consultas confiables de otras investigaciones acerca de tributos y recaudación tributaria.

#### **b) Método Inductivo**

Según **Salgado** (2018) primero se incide en temas específicos en la cual al realizar un análisis se llega a lo universal, en la cual a partir de ello se generan teorías.

Según **Rodríguez** (2005) “El método inductivo es un proceso en el que, a partir del estudio de casos particulares, se obtienen conclusiones o leyes universales que explican o relacionan los fenómenos estudiados” (p.29).

Nuestra región Huancavelica aplica tributos internos que es recaudado por la SUNAT lo cual nos conlleva a un análisis específico para ampliarlo y recabar la realidad de todo nuestro país, ya que va tener algunas similitudes con otras regiones.

De igual modo en el instrumento de investigación fue aplicado.

#### **c) Método hipotético – deductivo**

**Salgado** (2018) Se realiza a través de los diferentes métodos empleados lo cual ocurre en su mayor parte, en la que interviene el método inductivo y deductivo, primero se genera un problema e interviene aplicando la inducción se plantea una teoría; con un marco

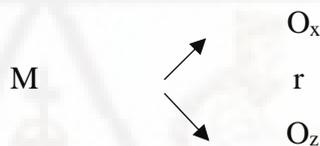
teórico en la que aplicando la deducción se obtiene los objetivos e hipótesis.

También aseguramos la información que recabamos acerca de los tributos internos y la recaudación tributaria, de un aspecto general a específico y de un aspecto específico a lo general que viene a ser la realidad de nuestra localidad Huancavelica y la realidad de nuestro País y viceversa.

### 3.5. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

**Ñaupas et al.** (2018) En una investigación correlacional es aquella en la que se va definir, establecer algún grado de relación de una o más variables, con la característica que estas no dependen una de la otra.

Por la cual el diagrama del diseño es correlacional de la siguiente manera:



Donde:

M, Muestra de la población

O<sub>x</sub>: Medición de los tributos internos

r : Coeficiente de correlación entre las dos variables

O<sub>z</sub>: Medición de la recaudación tributaria

### 3.6. POBLACIÓN MUESTRA Y MUESTREO

#### 3.6.1. POBLACIÓN

Según **Salgado** (2018) “Es un conjunto definido, limitado y accesible del universo que forma el referente para la elección de la muestra y es al que se busca generalizar los resultados” (p.105).

**Ñaupas et al.** (2014, pág. 246) “Es el conjunto de individuos o personas o instituciones que son motivo de investigación” (p.246).

**Palella y Martins** (2012) población es un total constituida por un conjunto que se requiera información, en la cual se va tener conclusiones,

puede ser finito e infinito de partes u otros correspondientes a una investigación.

Según **Rodríguez** (2005) “Población es el conjunto de mediciones que se pueden efectuar sobre una característica común de un grupo de seres u objetos” (p.79).

Por la cual tenemos como Universo según los datos que nos proporcionó el gobierno regional de Huancavelica.

De acuerdo con los autores citados anteriormente llegamos a las conclusiones que la población es un todo a investigar, que cumplen ciertas características para motivos de investigación.

**Tabla 4**

*Directorio Regional de la micro y pequeña empresa de la región Huancavelica año 2019*

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CANTIDAD DE MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS</b>
Producción de Carne y Productos Cárnicos	2
Aserrado y acepilladura madera	1
Preparación y tejido de fibras textiles	2
Acabado de productos textiles	8
Otros productos textiles	1
Fábrica de prendas y vestir	10
Actividad de impresiones	30
Fabricación de productos metálicos para el uso estructural	3
Fabricación de muebles y/o carpintería	4
Restaurantes, bares y cantinas	15
Pollerías	5

Chifa	5
Cebichería/marisquería	5
Juguerías	4
Recreos campestres	05
Hoteles, Campamentos y otros	6
Total	106

*Nota.* Gobierno Regional de Huancavelica

### 3.6.2. MUESTRA

**Salgado** (2018) es un conjunto de individuos extraídos de la población a partir de un determinado procedimiento específico, que puede ser probabilístico o no probabilístico.

**Ñaupas et al.** (2014) nos mencionan que la muestra es algo en particular que pertenece a un universo, en la que son seleccionados según cierto método, por la cual una muestra representa a un universo (población), por la que para representar al universo debe de cumplir características del universo.

**Augusto** (2006) Muestra es parte de una población en específico, en la que contiene la información para nuestra investigación.

**Ortiz y Del Pilar** (2006) nos menciona que la muestra es un común específico que corresponden a características de un todo (grupo de individuos u objetos) en la que nos sirve para examinar a un grupo entero llamado población o universo, por lo que la parte de la población es conocida como muestra.

Por ello entendemos que muestra es una parte de una población, lo cual este viene a ser representativo para fines investigativos.

Por lo que **Ñaupas et al.** (2014), nos proporciona la determinación del tamaño de la muestra, de la siguiente manera.

$$n = \frac{Z^2 pq \cdot N}{E^2(N - 1) + Z^2 \cdot pq}$$

Siendo:

n = muestra

Z = nivel de confianza, 95% = 1.96

P = probabilidad de éxito: 50% = 0.50

q = probabilidad de fracaso: 50 % = 0.50

E = nivel de error: 5% = 0.05

N = Población = 106

Reemplazando en la formula tenemos:

$$n = \frac{1.96^2(0.50)(0.50).106}{0.05^2(106 - 1) + 1.96^2 \cdot (0.50)(0.50)}$$
$$n = \frac{101.80}{1.22}$$
$$n = 83.24$$
$$n = 83$$

### 3.6.3. MUESTREO

**Rodríguez** (2005) “En general se entiende por muestreo estadístico a todo procedimiento de selección de individuos, procedentes de una población objetivo, que asegure, a todo individuo componente de dicha población, una probabilidad conocida, de ser seleccionada” (p.82).

De acuerdo con **Ñaupas et al.** (2014) el muestreo es una técnica que nos permite seleccionar una parte de la población con base estadística matemática, en ello se utilizó el método de **muestreo aleatorio**.

## 3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Las técnicas según **Palella y Martins** (2012) las técnicas de recolección de datos es el medio por la cual se va recopilar la información, que estas pueden ser como la observación, entrevista, encuestas, pruebas, y otros.

Entonces entendemos que para tener toda la información concreta acerca de nuestra investigación, por la cual en el siguiente cuadro se tipifica las técnicas utilizadas.

**Tabla 5***Técnicas e instrumentos utilizados para la investigación.*

<b>TÉCNICA</b>	<b>INSTRUMENTO</b>
Documental	- Información acerca de los tributos internos proporcionados en la página web de la SUNAT.
Encuesta	- Citas textuales, en la que utilizadas específicamente para el apunte de secciones de los tributos internos y la recaudación tributaria.
Investigación de campo	- Cuestionario de encuesta de las variables de estudio.

*Nota. Elaboración propia*

### **3.7.1. SISTEMATICIDAD DEL CUESTIONARIO DE ENCUESTA**

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

Para la elaboración del cuestionario se tuvo los siguientes criterios

1. Preparación de ítems iniciales de acuerdo a nuestras variables sobre tributos internos y recaudación tributaria se propuso una serie de enunciados afirmativos llegando a un total de 12 enunciados por variable.
2. Se tomó en consideración la administración de los ítems específico para nuestra muestra, con su respectiva prueba piloto.
3. Se tomó como una escala de puntaje a cada ítem, con fin de distinguir y diferenciarlos.
4. Análisis y luego su posterior selección de los ítems, en la cual se aplicó las pruebas estadísticas como el Coeficiente de Alfa de Cronbach, los datos

fueron ajustados, efectuando discriminación y rechazando lo que no cumple con el propósito.

### 3.7.2. CONFIABILIDAD Y VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

Por la que **Augusto** (2006) en una investigación, en la que contiene un instrumento y respectiva medición en la recolección de datos debe de cumplir con ciertos criterios como la confiabilidad y validez. La confiabilidad debe de mostrarnos resultados peculiares frente a otro escenario, sin este ser muy diferente para aceptar su confiabilidad, por otro lado, la validez es el propósito de la investigación de lo que queremos medir y cuán bien mide.

Siendo ello concordando con el autor nuestro instrumento debe de arrojar resultar en diferentes escenarios, estos deben de ser similares, aunque no iguales, pero si no cumplen con cierto criterio la confiabilidad del instrumento sería negativo, por la que para el presente se procedió a la misma para tener un escenario positivo en diferentes escenarios con resultados similares, y la validez estuvo a conocimiento de los expertos en el tema de tributos internos y recaudación tributaria.

**Tabla 6**

*Cuadro de análisis de expertos para el instrumento de medición*

INDICADOR	Calificación del			Indicador	Decisión del indicador
	juez				
	1	2	3		
Claridad	4	4	4	0.80	Aprobado
Objetividad	4	4	5	0.87	Aprobado
Actualidad	4	4	4	0.80	Aprobado
Organización	4	5	4	0.87	Aprobado
Suficiencia	4	4	4	0.80	Aprobado
Pertinencia	4	4	3	0.73	Aprobado
Consistencia	4	4	4	0.80	Aprobado
Coherencia	5	5	5	1	Aprobado

Metodología	5	4	5	0.93	Aprobado
Aplicación	5	4	4	0.87	Aprobado

**Nota.** Elaboración Propia

Entonces el índice de acuerdo (IA) se permite en la siguiente formula:

$$IA = \frac{N^{\circ} \text{ de acuerdos}}{N^{\circ} \text{ de acuerdos} + N^{\circ} \text{ de desacuerdos}}$$

Cada ítem se acepta en la dimensión si el valor del IA es mayor o igual a 0,60 (Meléndez, 2011, pág. 26). El mismo Meléndez hace hincapié en que a validez determinada está referida a la llamada validez de contenido.

### 3.7.3. CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

Según Ñaupas et al. (2018) la confiabilidad es un instrumento en la que nos proporciona un grado de confianza, cuando estas no varían según el tiempo, escenario, etc., estas van ser parecidas, por la que los resultados deben de ser los mismos en otras palabras.

Lo cual aplicamos el Coeficiente Alfa de Cronbach

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left( \frac{S^2 - \sum S_i^2}{S^2} \right)$$

Donde:

K : Numero de Ítems

$S^2$  : Varianza total

$S_i^2$  : Varianzas individuales

#### 3.7.3.1. Tributos Internos

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left( \frac{S^2 - \sum S_i^2}{S^2} \right)$$

$$\alpha = \frac{12}{12 - 1} \left( \frac{19.3 - 5}{19.3} \right)$$

$$\alpha = 0.83$$

### 3.7.3.2. Recaudación tributaria

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left( \frac{S^2 - \sum S_i^2}{S^2} \right)$$

$$\alpha = \frac{12}{12-1} \left( \frac{29.5 - 8}{29.5} \right)$$

$$\alpha = 0.802$$

## 3.8. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para la recolección de datos de nuestras variables de nuestra investigación, detallado en las siguientes premisas.:

- Se elaboró el instrumento de medición (Cuestionario de encuesta aprobado por los jueces expertos).
- Aplicación del instrumento.
- Luego la codificación de los datos para ser analizadas.

## 3.9. TÉCNICAS Y PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS DE DATOS

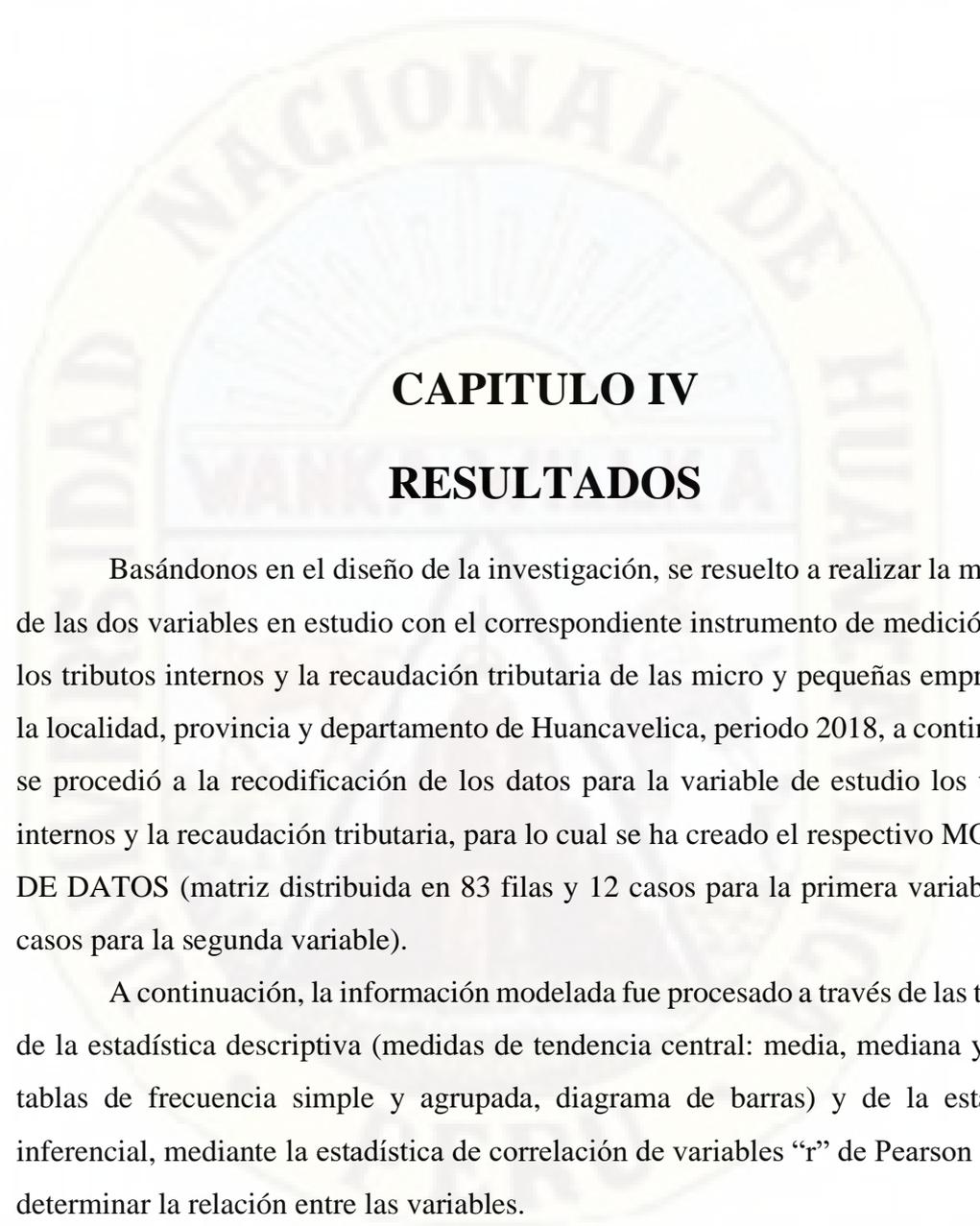
Estrictamente de uso el procesamiento de datos con apoyo de un equipo de cómputo, en la que se apoyó con programas estadísticos con la elaboración de tablas, cuadros y gráficos para la sustentación de interpretación y discusión de los resultados obtenidos, en la que se reflejaron.

Estadística descriptiva:

- Medidas de tendencia central (media, mediana, moda).
- Medidas de dispersión: desviación estándar y varianza.
- Tablas de frecuencia simple y de doble entrada
- Diagrama de barras y sectores

Estadística inferencial

- Pruebas de correlación “r” de Pearson
- Diagramas de dispersión.
- Hipótesis formulada (Modelo de Pearson)



## **CAPITULO IV**

### **RESULTADOS**

Basándonos en el diseño de la investigación, se resolvió a realizar la medición de las dos variables en estudio con el correspondiente instrumento de medición sobre los tributos internos y la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018, a continuación se procedió a la recodificación de los datos para la variable de estudio los tributos internos y la recaudación tributaria, para lo cual se ha creado el respectivo MODELO DE DATOS (matriz distribuida en 83 filas y 12 casos para la primera variable y 12 casos para la segunda variable).

A continuación, la información modelada fue procesado a través de las técnicas de la estadística descriptiva (medidas de tendencia central: media, mediana y moda, tablas de frecuencia simple y agrupada, diagrama de barras) y de la estadística inferencial, mediante la estadística de correlación de variables “r” de Pearson a fin de determinar la relación entre las variables.

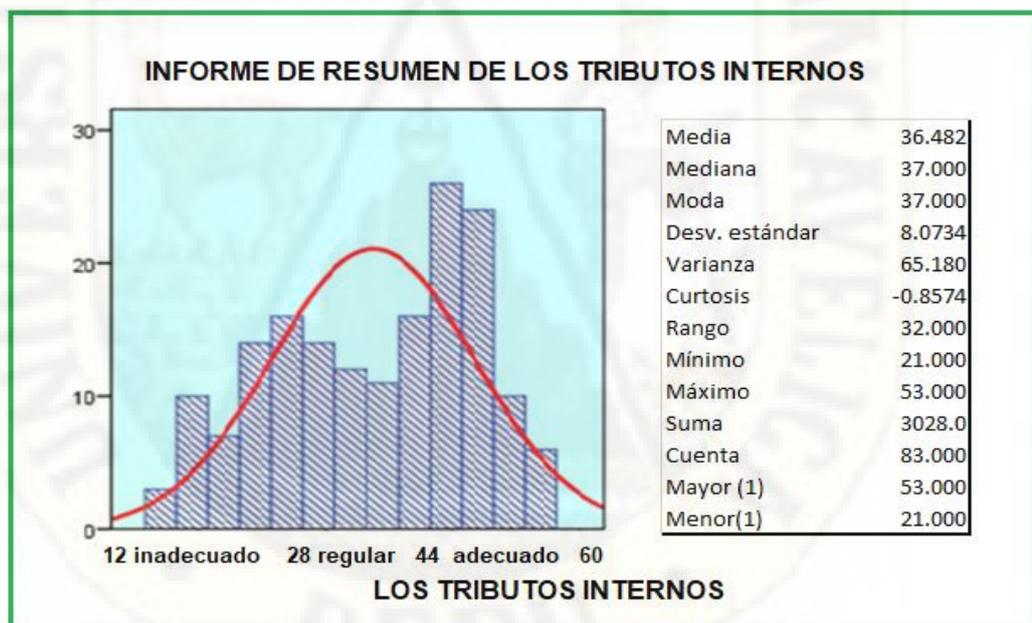
Para la codificación de las variables se ha tenido en cuenta las normas de construcción del instrumento de medición, es decir sus correspondientes rangos de tal manera que se han identificado los puntos intervalos de las categorías, finalmente es importante precisar, que para tener fiabilidad en los cálculos de los resultados, se procesó los datos con el programa estadístico IBM SPSS 24.0 (Programa estadístico

para las ciencias sociales), además la redacción estuvo orientada por las normas del estilo APA séptima edición.

#### 4.1. RESULTADOS LOS TRIBUTOS INTERNOS Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, PERIODO 2018.

**Gráfico 1.1.**

*Estadísticas de resumen de los tributos internos de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018.*



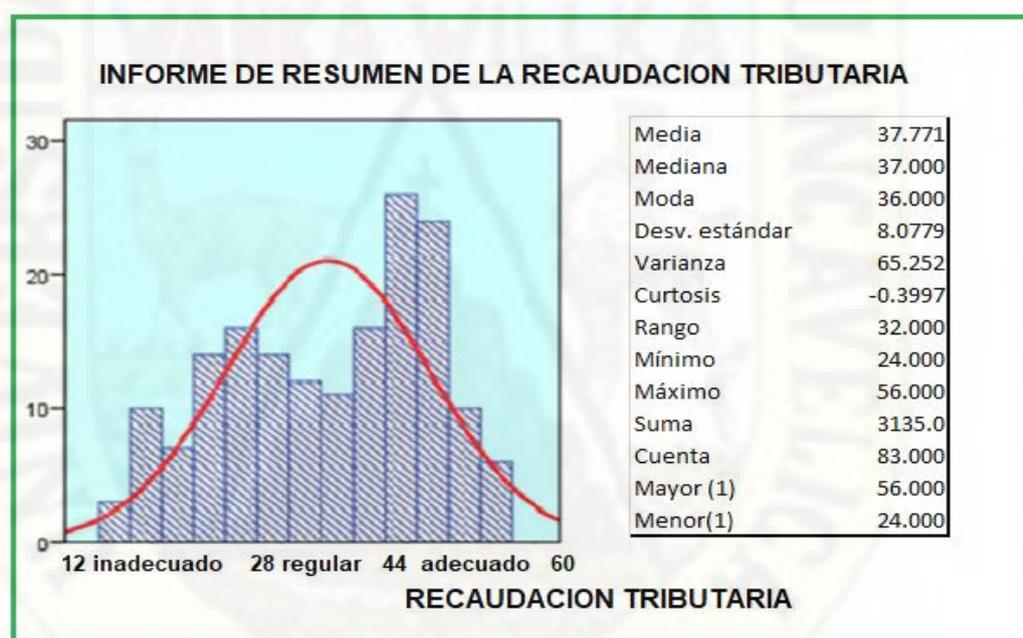
**Nota.** Elaboración propia.

En el gráfico 1.1 se observa las estadísticas de resumen de las dos variables en estudio. observamos que para la variable referida de los tributos internos de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018, la media es 36.482 que dentro del rango de la variable está tipificada como media [28-44] asimismo la puntuación mínima es de 21 puntos y la máxima es 53 puntos, el valor de la

mediana es de 37.000 puntos; asimismo en cuanto a las estadísticas de dispersión notamos que el valor de la desviación estándar es 8.073 y la varianza es 65.180 que representa la variabilidad de los datos; los límites del intervalo de confianza muestran la posición de la verdadera media poblacional al 95% de confianza; el histograma nos muestran que efectivamente los datos están siguiendo una distribución normal por lo cual usaremos los elementos de la estadística paramétrica.

### Gráfico 1.2.

*Estadísticas de resumen la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018.*



**Nota.** Elaboración propia.

En el gráfico 1.2 se observa las estadísticas de resumen de las dos variables en estudio. observamos que para la variable referida la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018, la media es 37.771 que dentro del rango de la variable está tipificada como media [28-44] asimismo la puntuación mínima es de 24.00 puntos y la máxima es 56.00 puntos, el valor de la mediana es de 37.000 puntos; asimismo en cuanto a las estadísticas de dispersión notamos que el valor de la desviación estándar es 8.077 y la varianza

es 65.252 que representa la variabilidad de los datos; los límites del intervalo de confianza muestran la posición de la verdadera media poblacional al 95% de confianza; el histograma nos muestran que efectivamente los datos están siguiendo una distribución normal por lo cual usaremos los elementos de la estadística paramétrica.

#### **4.1.1. RESULTADOS DE LOS TRIBUTOS INTERNOS DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, PERIODO 2018.**

**Tabla 7**

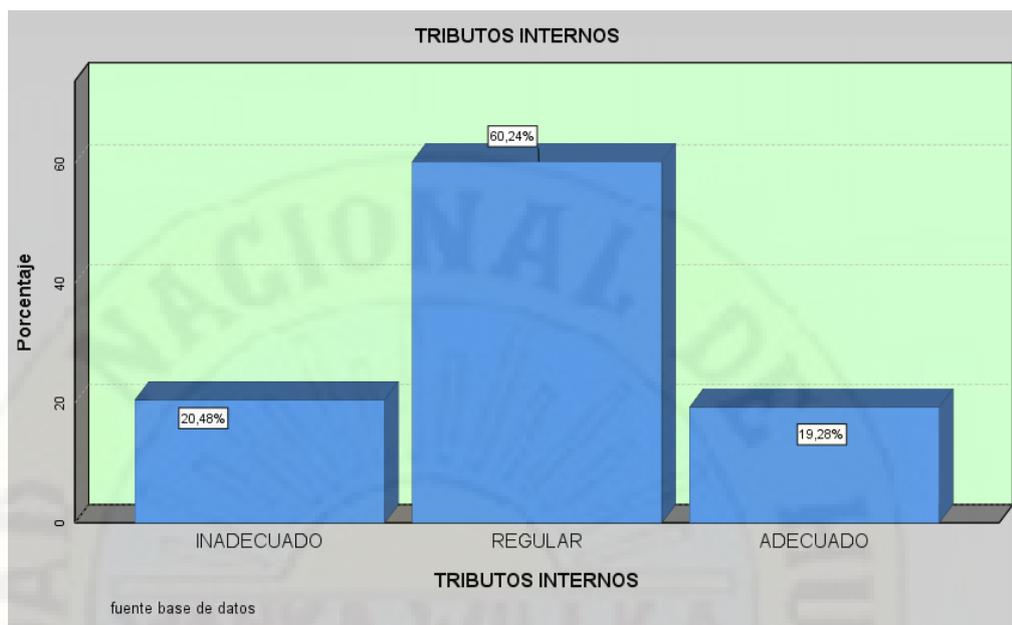
*Resultados de los tributos internos de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018*

<b>TRIBUTOS INTERNOS</b>				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porc. acumulado
Inadecuado	17	20,5%	20,5%	20,5%
Regular	50	60,2%	60,2%	80,7%
Adecuado	16	19,3%	19,3%	100,0%
Total	83	100,0%	100,0%	

*Nota.:* Cuestionario aplicado.

**Gráfico 1.3**

*Diagrama de los tributos internos de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018.*



**Nota.** Tabla 7.

La tabla 7 muestra los resultados de los tributos internos de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018, observamos que el 20.48% de los casos consideran que son inadecuado, el 60.24% de los casos consideran que el nivel es regular y el 19.28% de los casos que el nivel es adecuado, estos resultados involucran que la percepción de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018, acerca de los tributos internos es significativamente regular.

### Tabla 8

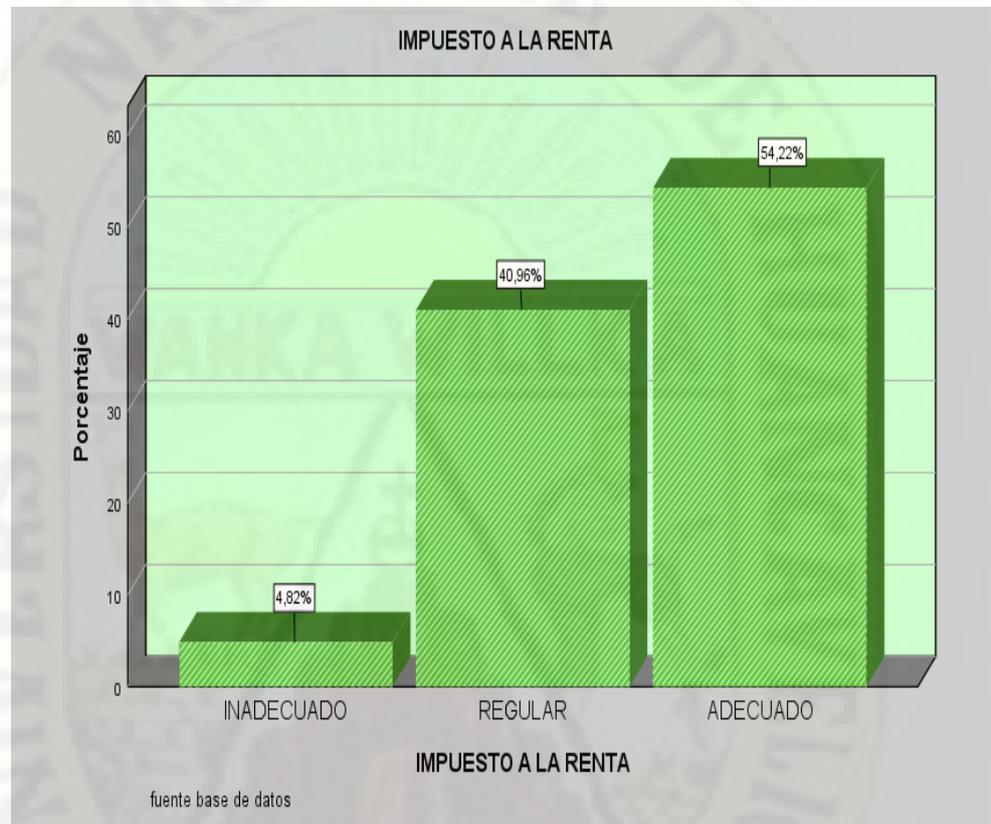
*Resultados de impuesto a la renta de los tributos internos de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018.*

IMPUESTO A LA RENTA				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porc. acumulado
Inadecuado	4	4,8%	4,8%	4,8%
Regular	34	41,0%	41,0%	45,8%
Adecuado	45	54,2%	54,2%	100,0%
Total	83	100,0%	100,0	

**Nota.** Cuestionario aplicado.

**Gráfico 1.4.**

*Diagrama de impuesto a la renta de los tributos internos de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018.*



**Nota.** Tabla 8.

La tabla 8 muestra los resultados de impuesto a la renta de los tributos internos de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018, observamos que el 4.82% de los casos consideran que son inadecuado, el 40.96% de los casos consideran que el nivel es regular y el 54.22% de los casos que el nivel es adecuado, estos resultados involucran que la percepción de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018, acerca de impuesto a la renta es significativamente adecuado.

**Tabla 9**

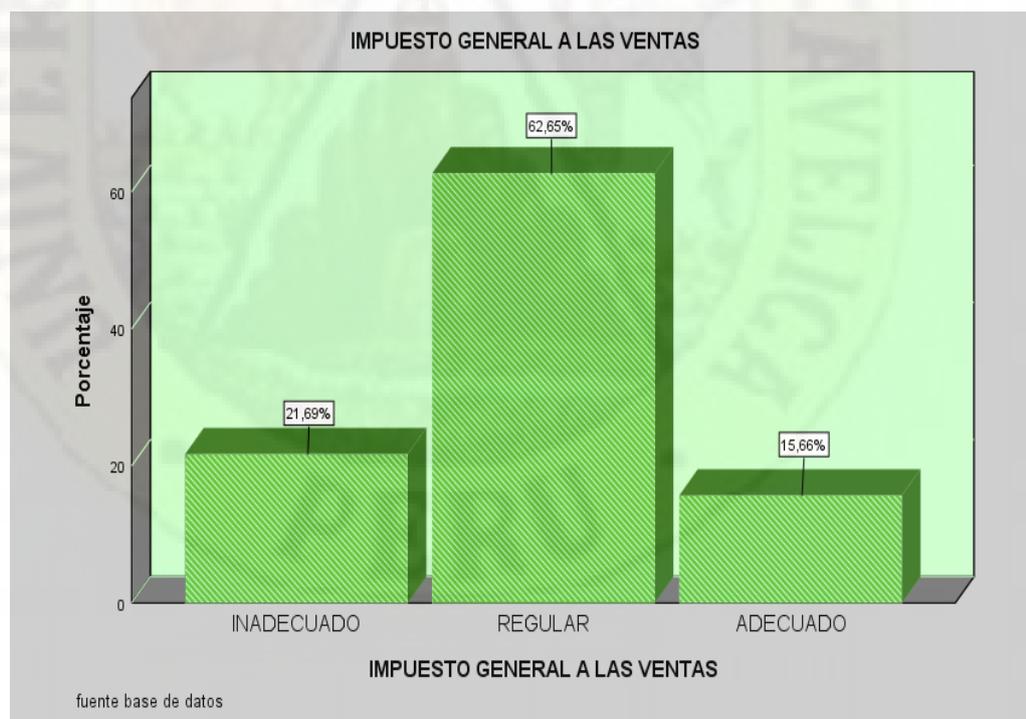
*Resultados de impuesto general a las ventas de los tributos internos de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018.*

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porc. acumulado
Inadecuado	18	21,7%	21,7%	21,7%
Regular	52	62,7%	62,7%	84,3%
Adecuado	13	15,7%	15,7%	100,0%
Total	83	100,0%	100,0%	

**Nota.** Cuestionario aplicado.

**Gráfico 1.5**

*Diagrama de impuesto general a las ventas de los tributos internos de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018.*



**Nota.** Tabla 9.

La tabla 9 muestra los resultados de impuesto general a las ventas de los tributos internos de las micro y pequeñas empresas de la localidad,

provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018, observamos que el 21.69% de los casos consideran que son inadecuado, el 60.65% de los casos consideran que el nivel es regular y el 15.66% de los casos que el nivel es adecuado, estos resultados involucran que la percepción de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018, acerca de impuesto general a las ventas es significativamente regular.

**Tabla 10**

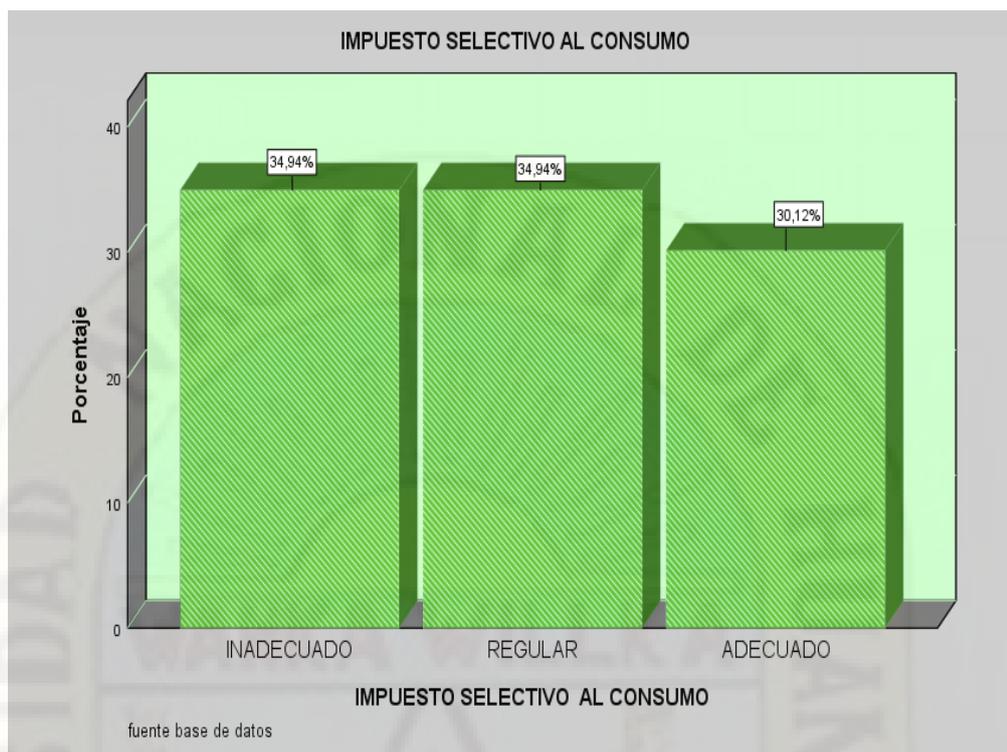
*Resultados de impuesto selectivo al consumo de los tributos internos de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018.*

IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porc. acumulado
Inadecuado	29	34,9%	34,9%	34,9%
Regular	29	34,9%	34,9%	69,9%
Adecuado	25	30,1%	30,1%	100,0%
Total	83	100,0%	100,0%	

*Nota.* Cuestionario aplicado.

**Gráfico 1.6**

*Diagrama de impuesto selectivo al consumo de los tributos internos de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018.*



**Nota:** Tabla 10.

La tabla 10 muestra los resultados de impuesto selectivo al consumo de los tributos internos de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018, observamos que el 34.94% de los casos consideran que son inadecuado, el 34.94% de los casos consideran que el nivel es regular y el 30.12% de los casos que el nivel es adecuado, estos resultados involucran que la percepción de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018, acerca de impuesto selectivo al consumo es significativamente regular.

#### **4.1.2. RESULTADOS LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, PERIODO 2018.**

**Tabla 11**

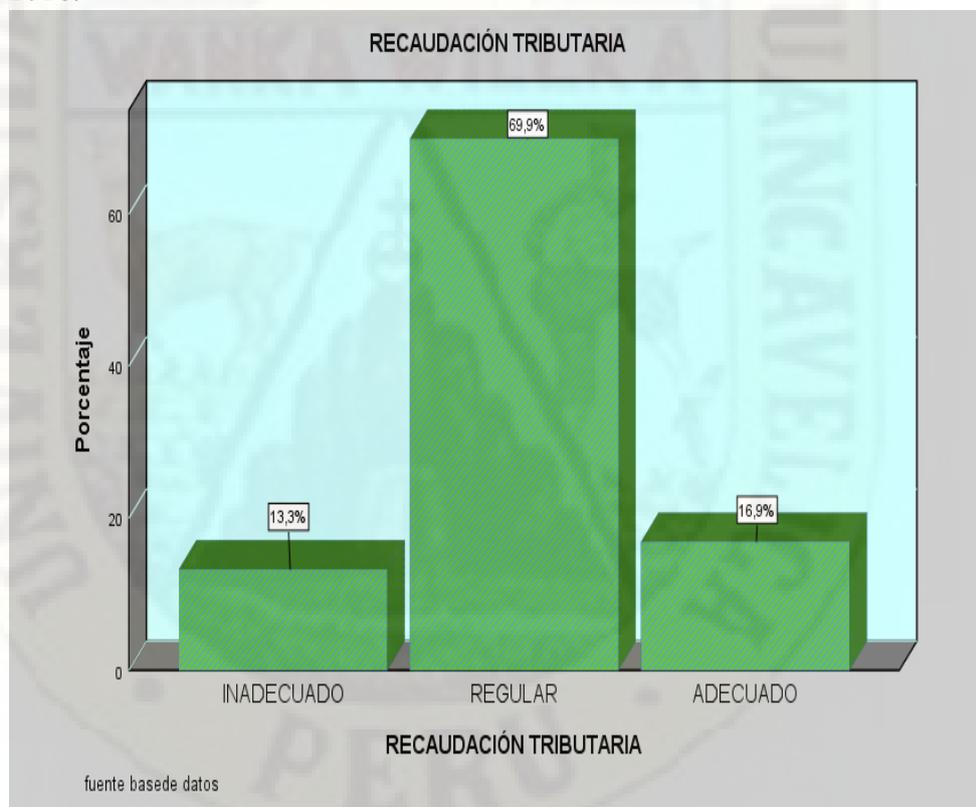
*Resultados de la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018.*

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porc. acumulado
Inadecuado	11	13,3%	13,3%	13,3%
Regular	58	69,9%	69,9%	83,1%
Adecuado	14	16,9%	16,9%	100,0%
Total	83	100,0%	100,0%	

*Nota.* Cuestionario aplicado.

### Gráfico 1.7

*Diagrama Resultados de la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018.*



*Nota.* Tabla 11

La tabla 11 muestra que los resultados de la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018, observamos que el 13.3% de los casos consideran que son inadecuado, el 69.9% de los casos consideran que el nivel es regular y el 16.9% de los casos que el nivel es adecuado, estos resultados involucran que

la percepción de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018, acerca de la recaudación tributaria es significativamente regular.

**Tabla 12**

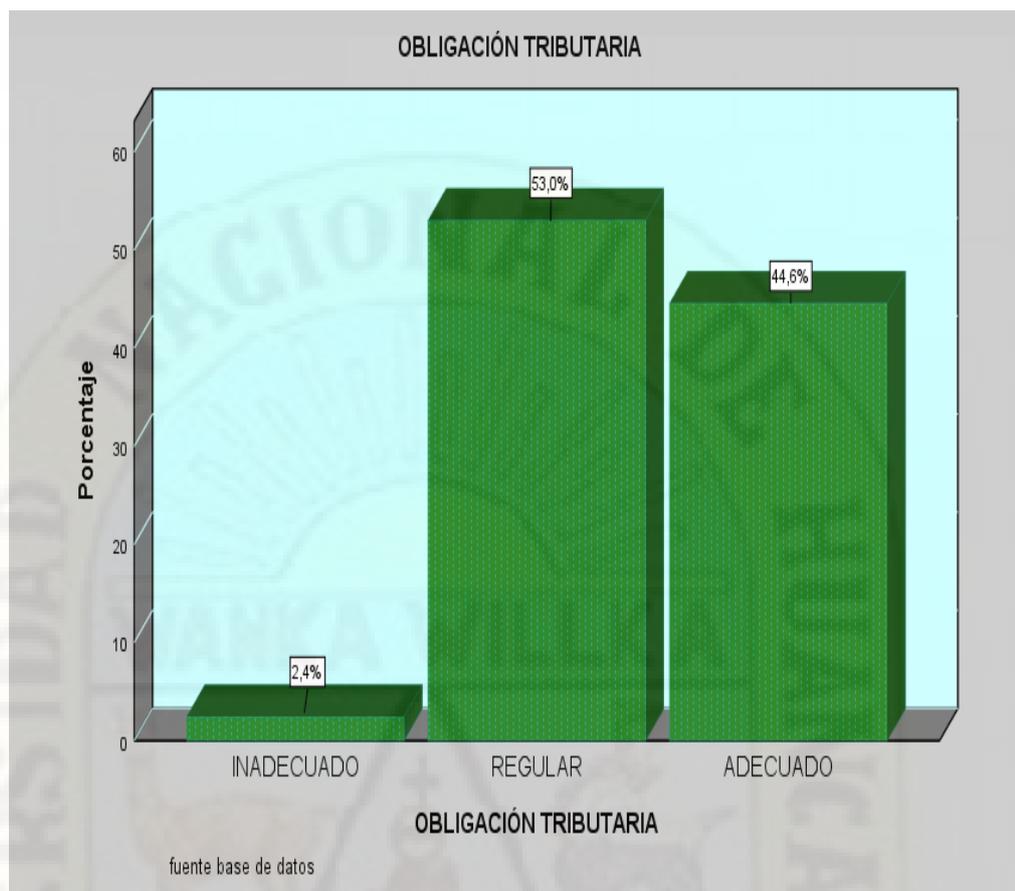
*Resultados de la obligación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018.*

<b>OBLIGACIÓN TRIBUTARIA</b>				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porc. acumulado
Inadecuado	2	2,4%	2,4%	2,4%
Regular	44	53,0%	53,0%	55,4%
Adecuado	37	44,6%	44,6%	100,0%
Total	83	100,0%	100,0%	

*Nota.* Cuestionario aplicado.

**Gráfico 1.8**

*Diagrama resultados de la obligación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018.*



**Nota.** *Tabla 12.*

La tabla 12 muestra que los resultados de la obligación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018, observamos que el 2.4% de los casos consideran que son inadecuado, el 53.0% de los casos consideran que el nivel es regular y el 44.6% de los casos que el nivel es adecuado, estos resultados involucran que la percepción de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018, acerca de la obligación tributaria es significativamente regular.

**Tabla 13**

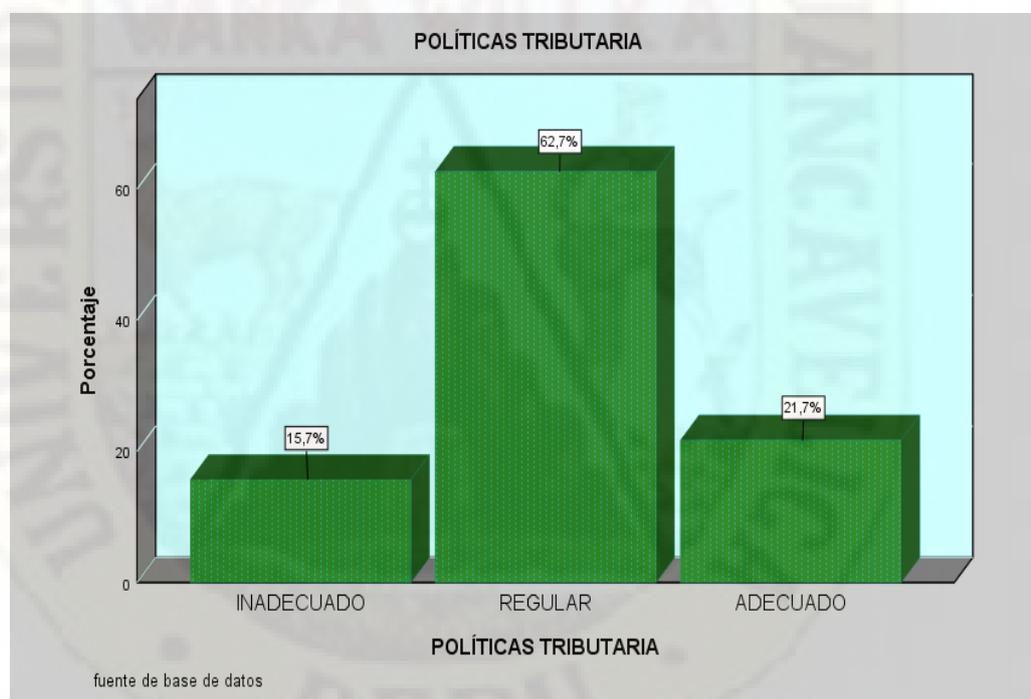
*Resultados de las políticas tributarias de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018.*

POLÍTICAS TRIBUTARIA				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porc. acumulado
Inadecuado	13	15,7%	15,7%	15,7%
Regular	52	62,7%	62,7%	78,3%
Adecuado	18	21,7%	21,7%	100,0%
Total	83	100,0%	100,0%	

**Nota.** Cuestionario aplicado.

### Gráfico 1.9.

*Diagrama resultados de las políticas tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018.*



**Nota.** Tabla 13.

La tabla 13 muestra que los resultados de las políticas tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018, observamos que el 15.7% de los casos consideran que son inadecuado, el 62.7% de los casos consideran que el nivel es regular y el 21.7% de los casos que el nivel es adecuado, estos resultados involucran que la percepción de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y

departamento de Huancavelica, periodo 2018, acerca de las políticas tributaria es significativamente regular.

**Tabla 14**

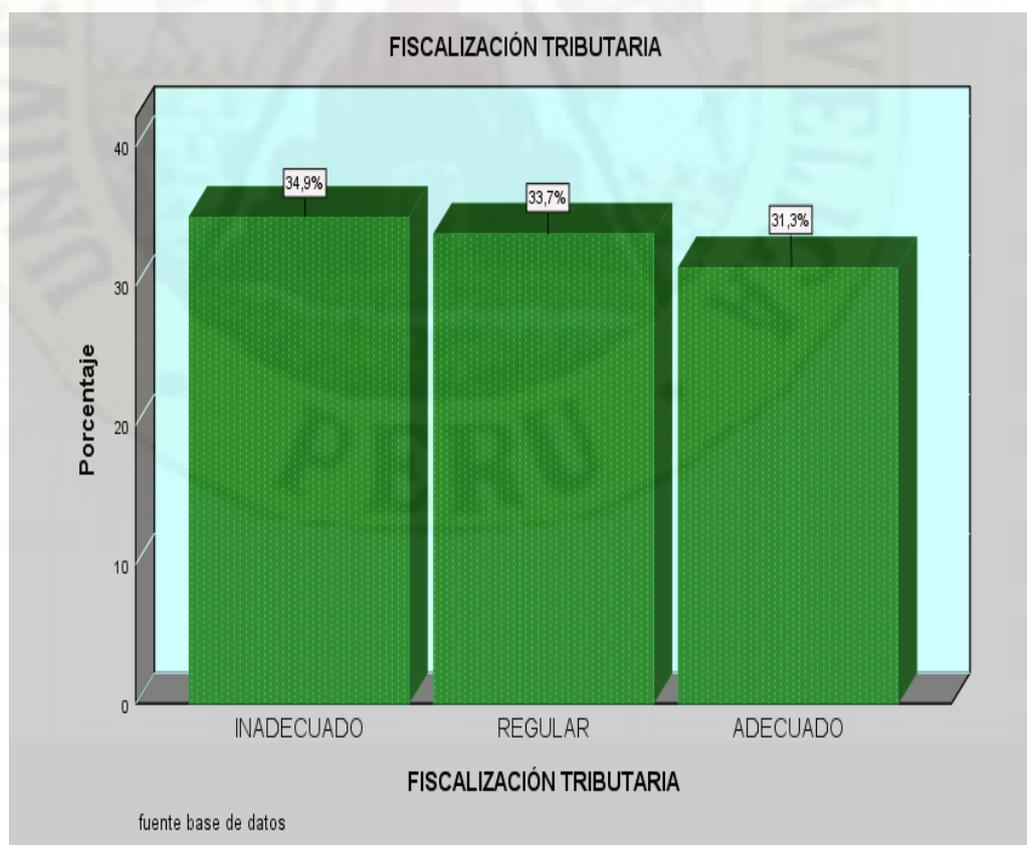
*Resultados de la fiscalización tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018.*

FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porc. acumulado
Inadecuado	29	34,9%	34,9%	34,9%
Regular	28	33,7%	33,7%	68,7%
Adecuado	26	31,3%	31,3%	100,0%
Total	83	100,0%	100,0%	

*Nota.* Cuestionario aplicado

**Gráfico 1.10**

*Diagrama resultados de la fiscalización tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018.*



**Nota.** Tabla 14.

La tabla 14 muestra que los resultados de la fiscalización tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018, observamos que el 34.9% de los casos consideran que son inadecuado, el 33.7% de los casos consideran que el nivel es regular y el 31.3% de los casos que el nivel es adecuado, estos resultados involucran que la percepción de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018, acerca de la fiscalización tributaria es significativamente inadecuado.

#### **4.1.3. RESULTADOS DE LOS TRIBUTOS INTERNOS Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA, PERIODO 2018.**

**Tabla 15**

*Resultados de la relación categórica de los tributos internos y la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018.*

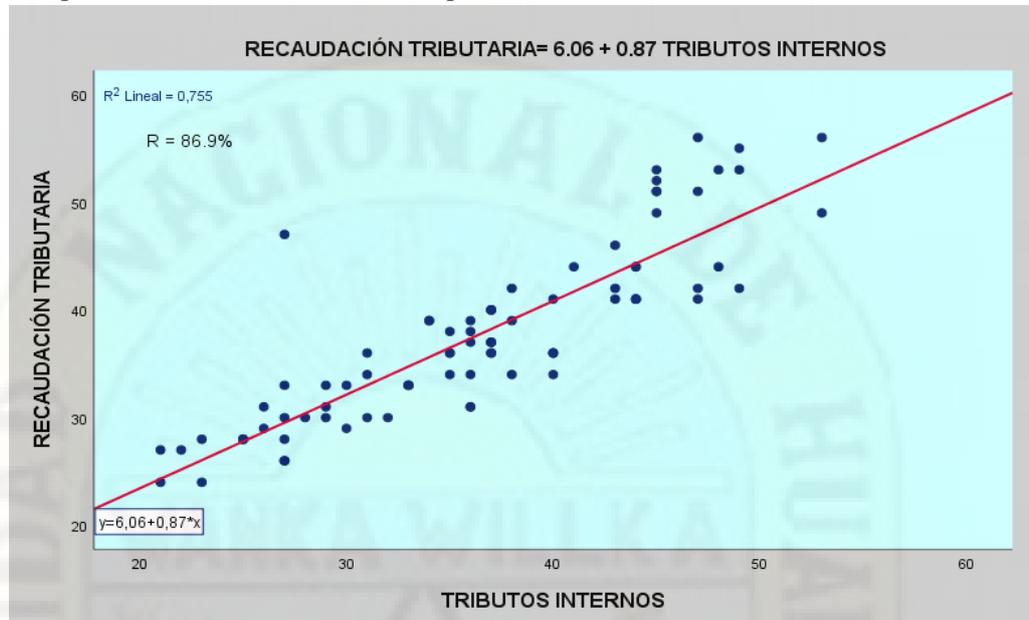
TABLA CRUZADA								
TRIBUTOS INTERNOS		RECAUDACIÓN TRIBUTARIA						Total
		INADECUADO		REGULAR		ADECUADO		
INADECUADO	% del total	11	13.3%	5	6.0%	1	1.2%	17 20.5%
REGULAR	% del total	0	0.0%	49	59.0%	1	1.2%	50 60.2%
ADECUADO	% del total	0	0.0%	4	4.8%	12	14.5%	16 19.3%
Total	% del total	11	13.3%	58	69.9%	14	16.9%	83 100,0%

**Nota.** Cuestionario aplicado.

#### **Gráfico 1.11**

*Diagrama de la relación categórica de los tributos internos y la recaudación*

tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018.



**Nota.** Software estadístico

Para determinar la intensidad de la relación entre las variables, utilizamos las puntuaciones originales obtenidos por el instrumento de medición para lo cual utilizamos la estadística “r” de Pearson que la define como:

**Siendo:**

$$r \equiv \frac{Cov(x, y)}{S_x \times S_y}$$

Cov(x,y) : La covarianza de las puntuaciones de ambas variables.

S<sub>i</sub> : Las desviaciones estándar de las variables respectivas.

Así pues, luego de aplicar el modelo sobre los datos tenemos los resultados que se muestran a continuación:

$$r = \frac{150.4115}{\sqrt{65.17954} \times \sqrt{65.2518}} = 86.9\%$$

En el gráfico siguiente observamos la significancia de la relación obtenida, notamos que dichas correlaciones tienen a una correlación entre las variables.

**Gráfico 1.12**

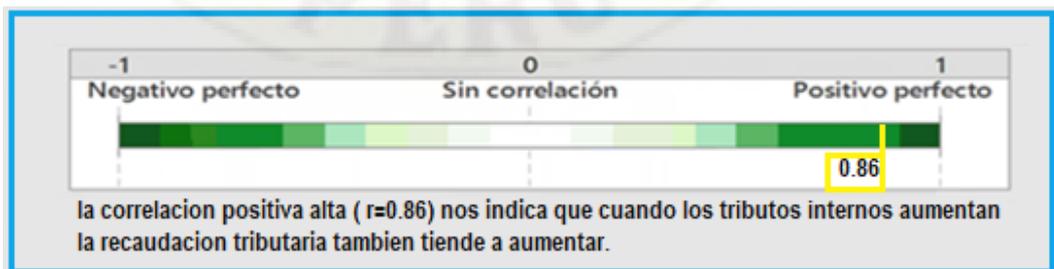
*Diagrama de la relación categórica de los tributos internos y la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018.*



*Nota. Software estadístico*

**Gráfico 1.13**

*Diagrama de la significancia de la correlación entre las variables.*



*Nota. Software estadístico.*

Así como podemos observar en el diagrama de dispersión podemos conformar el hecho de que la relación entre las variables es positiva pues la pendiente de la línea de regresión es mayor que cero; al determinar el índice de la relación entre las dos variables se ha determinado que es de 86% y correlación positiva alta.

La interpretación de esta prueba hay que tener en claro que solamente toma en cuenta los valores entre 1 y -1, teniendo en cuenta que el “0” indica que no existe correlación, es decir, el valor numérico indica la magnitud de la correlación hay que tener en cuenta que es valores el coeficiente de correlación y el diagrama de dispersión podemos confirmar el hecho de que la correlación entre las variables es positiva muy fuerte pues la pendiente de la línea de regresión es mayor que cero; al determinar el índice de la relación entre las dos variables se ha determinado que es de 0.86 siendo la correlación positiva alta.

## **4.2. PRUEBA DE LA SIGNIFICANCIA DE LA HIPÓTESIS PRINCIPAL**

Para prueba de significancia estadística de la correlación, usaremos el esquema clásico propuesto por Karl Pearson.

### **a) SISTEMA DE HIPÓTESIS**

- **Nula (H<sub>0</sub>)**

No existe una relación de positividad significativa entre los tributos internos y la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad de Huancavelica, periodo 2018.

$$\rho = 0$$

**Siendo:**

$\rho$  : Correlación poblacional

- **Alterna (H<sub>1</sub>)**

Existe una relación de positividad significativa entre los tributos internos y la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad de Huancavelica, periodo 2018.

$$\rho > 0$$

**b) NIVEL DE SIGNIFICANCIA ( $\alpha$ ) Y NIVEL DE CONFIANZA ( $\gamma$ )**

$$\alpha = 0,05 = 5\% \Rightarrow \gamma = 1 - \alpha = 95\%$$

**c) ESTADÍSTICA DE PRUEBA**

La variable aleatoria ( $x$ ) sigue una distribución “ $t$ ” con 81 grados de libertad:

$$t = r \times \sqrt{\frac{n - 2}{1 - r^2}}$$

El valor crítico o tabulado “ $Vt$ ” de la prueba para 81 grados de libertad (unilateral) y 0,05 de significancia es de 1.663 (obtenido de las correspondientes tablas estadísticas).

**d) CÁLCULO DE LA ESTADÍSTICA**

Reemplazando en la ecuación se tiene el valor calculado ( $Vc$ ) de la “ $t$ ”:

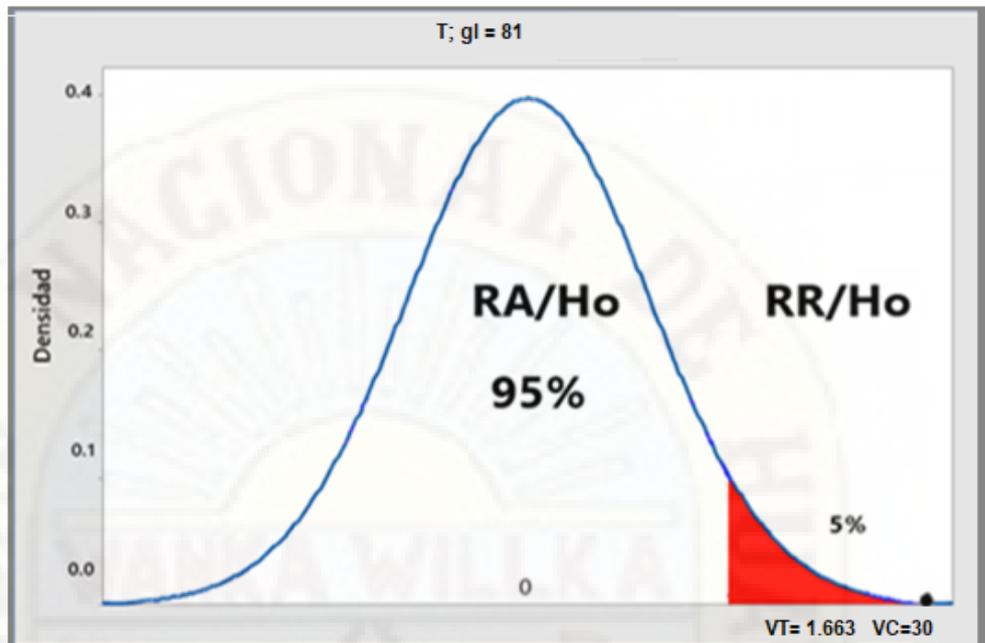
$$t = Vc = 0,86 \sqrt{\frac{83 - 2}{1 - 0,86^2}} = 30$$

**e) TOMA DE DECISIÓN**

El correspondiente valor calculado y el valor crítico de la misma lo tabulamos en la gráfica de la función “ $t$ ”, de la cual podemos deducir que  $Vc < Vt$  ( $30 > 1,663$ ) por lo que diremos que se ha encontrado evidencia empírica para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna que dice:

**Gráfico 1.14**

Diagrama de la prueba T para la docimasia de la hipótesis.



*Nota.* Generado con el Software Estadístico

Además, se deduce que la probabilidad asociada al modelo es  $p=0<0,05$  por lo que se confirma en rechazar la hipótesis nula y simultáneamente aceptar la hipótesis alterna.

**Existe una relación de positividad significativa entre los tributos internos y la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad de Huancavelica, periodo 2018.**

#### **4.2.1. PRUEBA DE LA SIGNIFICANCIA DE LAS HIPÓTESIS ESPECÍFICAS**

##### **4.2.1.1. PRUEBA DE LA PRIMERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA**

###### **Hipótesis Nula ( $H_0$ )**

No existe relación de positividad significativa entre el impuesto general a las ventas y la recaudación tributaria en las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018.

###### **Hipótesis Alterna ( $H_a$ ).**

Existe relación de positividad significativa entre el impuesto general a las ventas y la recaudación tributaria en las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018.

**NIVEL DE SIGNIFICANCIA ( $\alpha$ ) Y NIVEL DE CONFIANZA ( $\gamma$ )**

$$\alpha = 0.05 = 5\% \quad \Rightarrow \quad \gamma = 1 - \alpha = 95\%$$

La variable aleatoria (x) sigue una distribución “t” con 81 grados de libertad:

$$t = r \times \sqrt{\frac{n - 2}{1 - r^2}}$$

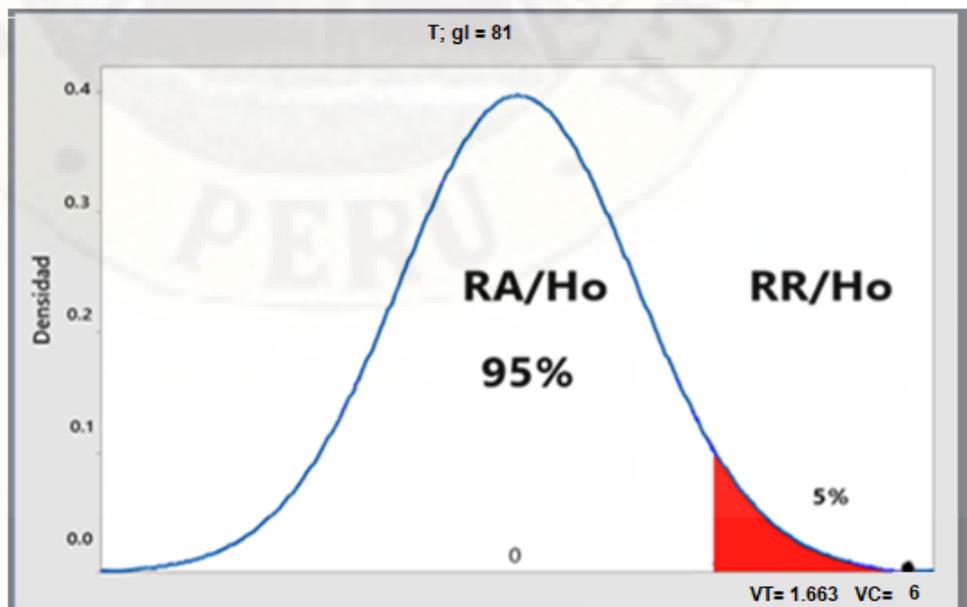
El valor crítico o tabulado “Vt” de la prueba para 81 grados de libertad (unilateral) y 0.05 de significancia es de 1.663, obtenido de la tabla correspondiente “Valores críticos de t”.

Reemplazando los valores en la fórmula correspondiente, el valor calculado “Vc” de la “t” es:

$$t = Vc = 0,53 \sqrt{\frac{83 - 2}{1 - 0,53^2}} = 6$$

**Gráfico 1.15**

*Diagrama de la prueba T para la docimasia de la hipótesis*



**Nota.** Generado con el Software Estadístico.

A partir del diagrama de la prueba t, Gráfico 13, se observa que el valor calculado ( $V_c=6$ ) se ubica o cae en la región de rechazo de la hipótesis nula (RR/ $H_0$ ), asimismo, se observa que  $V_c > V_t$  ( $6 > 1.663$ ), por lo que se ha encontrado evidencia empírica para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna que dice:

**Existe relación de positividad significativa entre el impuesto general a las ventas y la recaudación tributaria en las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018.**

#### **4.2.1.2. PRUEBA DE LA SEGUNDA HIPÓTESIS ESPECÍFICA**

##### **Hipótesis Nula ( $H_0$ )**

No Existe relación de positividad significativa entre el impuesto selectivo al consumo y la recaudación tributaria en las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018.

##### **Hipótesis Alterna ( $H_a$ ).**

Existe relación de positividad significativa entre el impuesto selectivo al consumo y la recaudación tributaria en las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018.

##### **NIVEL DE SIGNIFICANCIA ( $\alpha$ ) Y NIVEL DE CONFIANZA ( $\gamma$ )**

$$\alpha = 0.05 = 5\% \Rightarrow \gamma = 1 - \alpha = 95\%$$

La variable aleatoria (x) sigue una distribución “t” con 81 grados de libertad:

$$t = r \times \sqrt{\frac{n-2}{1-r^2}}$$

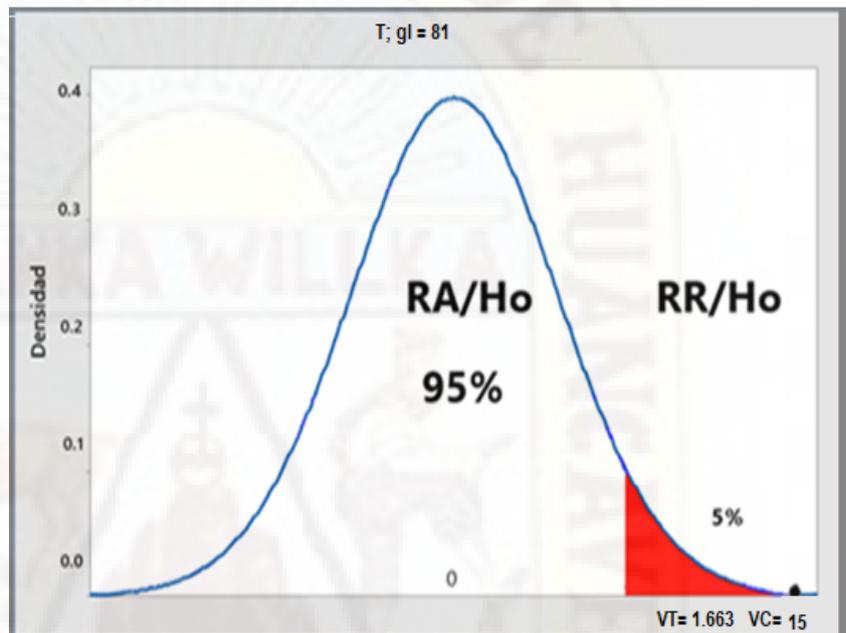
El valor crítico o tabulado “ $V_t$ ” de la prueba para 81 grados de libertad (unilateral) y 0.05 de significancia es de 1.663, obtenido de la tabla correspondiente “*Valores críticos de t*”.

Reemplazando los valores en la fórmula correspondiente, el valor calculado “Vc” de la “t” es:

$$t = Vc = 0,74 \sqrt{\frac{83 - 2}{1 - 0,74^2}} = 15$$

**Gráfico 1.16**

*Diagrama de la prueba T para la docimasia de la hipótesis*



*Nota.* Generado con el Software Estadístico.

A partir del diagrama de la prueba t, Grafico 14, se observa que el valor calculado ( $Vc=15$ ) se ubica o cae en la región de rechazo de la hipótesis nula ( $RR/Ho$ ), asimismo, se observa que  $Vc > Vt$  ( $15 > 1.663$ ), por lo que se ha encontrado evidencia empírica para rechazar la Hipótesis Nula y aceptar la hipótesis alterna que dice:

**Existe relación de positividad significativa entre el impuesto selectivo al consumo y la recaudación tributaria en las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018.**

### 4.2.1.3. PRUEBA DE LA TERCERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA

#### Hipótesis Nula (H<sub>0</sub>)

No existe relación de positividad significativa entre el impuesto a la renta y la recaudación tributaria en las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018.

#### Hipótesis Alterna (H<sub>a</sub>).

Existe relación de positividad significativa entre el impuesto a la renta y la recaudación tributaria en las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018.

#### NIVEL DE SIGNIFICANCIA ( $\alpha$ ) Y NIVEL DE CONFIANZA ( $\gamma$ )

$$\alpha = 0.05 = 5\% \quad \Rightarrow \quad \gamma = 1 - \alpha = 95\%$$

La variable aleatoria (x) sigue una distribución “t” con 81 grados de libertad:

$$t = r \times \sqrt{\frac{n - 2}{1 - r^2}}$$

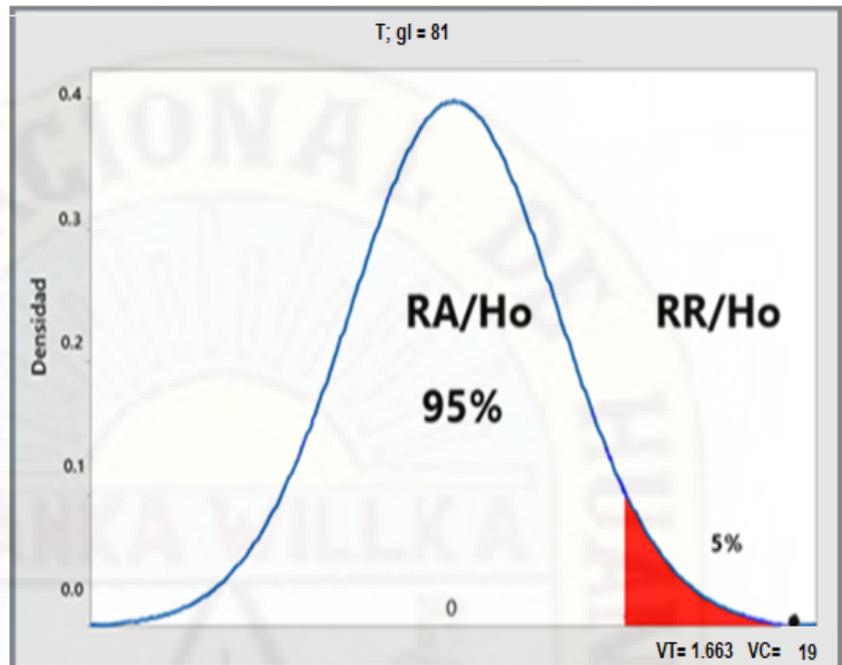
El valor crítico o tabulado “V<sub>t</sub>” de la prueba para 81 grados de libertad (unilateral) y 0.05 de significancia es de 1.663, obtenido de la tabla correspondiente “Valores críticos de t”.

Reemplazando los valores en la fórmula correspondiente, el valor calculado “V<sub>c</sub>” de la “t” es:

$$t = Vc = 0,79 \sqrt{\frac{83 - 2}{1 - 0,79^2}} = 19$$

**Gráfico 1.17.**

*Diagrama de la prueba T para la docimasia de la hipótesis*



*Nota.* Generado con el Software Estadístico

A partir del diagrama de la prueba t, Grafico 14, se observa que el valor calculado ( $V_c=19$ ) se ubica o cae en la región de rechazo de la hipótesis nula ( $RR/H_0$ ), asimismo, se observa que  $V_c > V_t$  ( $19 > 1.663$ ), por lo que se ha encontrado evidencia empírica para rechazar la Hipótesis Nula y aceptar la hipótesis alterna que dice:

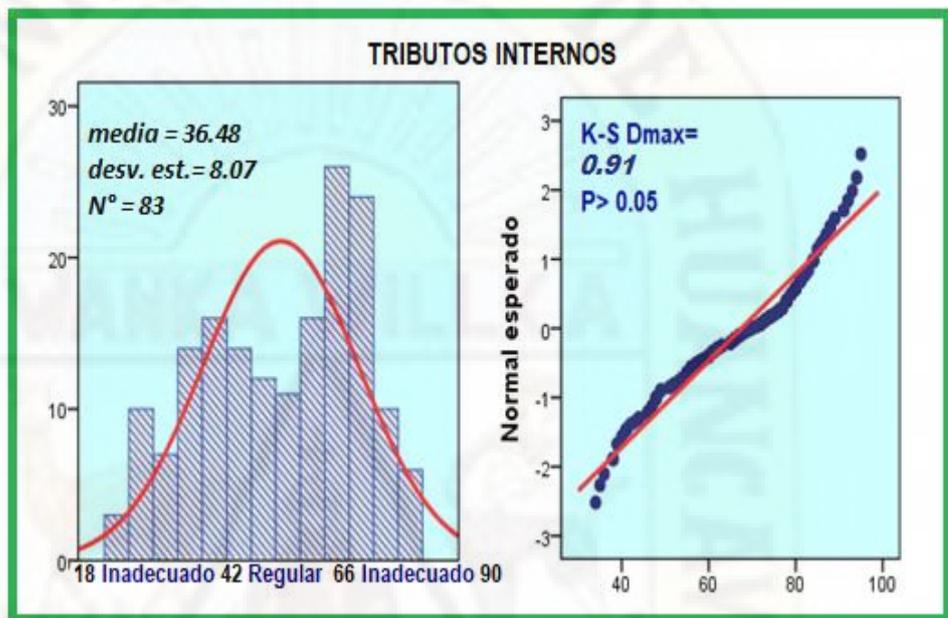
**Existe relación de positividad significativa entre el impuesto a la renta y la recaudación tributaria en las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018.**

## **4.3. RESULTADOS A NIVEL INFERENCIAL**

### **4.3.1. NORMALIDAD UNIVARIANTE Y BIVARIANTE**

**Gráfico 1.18.**

*Estadísticas de las puntuaciones de los tributos internos micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica.*



**Nota.** Generado por el software estadístico.

En el gráfico se observa las estadísticas de las puntuaciones de los tributos internos micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica; observamos que la media es 36.48 que se tipifica como media; la desviación estándar es 8.07 además por la forma del histograma tenemos el hecho que las puntuaciones tienden a tener una distribución normal, para determinar la normalidad de las puntuaciones de forma analítica planteamos las hipótesis:

**H<sub>0</sub>:** La distribución de puntuaciones de los tributos internos siguen una distribución normal de media 36.48 y varianza 65.17.

$$X = N(\mu = 36.48 ; \sigma^2 = 65.17)$$

**H<sub>1</sub>:** La distribución de puntuaciones de los tributos internos siguen una distribución normal de media 36.48 y varianza 65.17.

$$X \neq N(\mu = 36.48 ; \sigma^2 = 65.17)$$

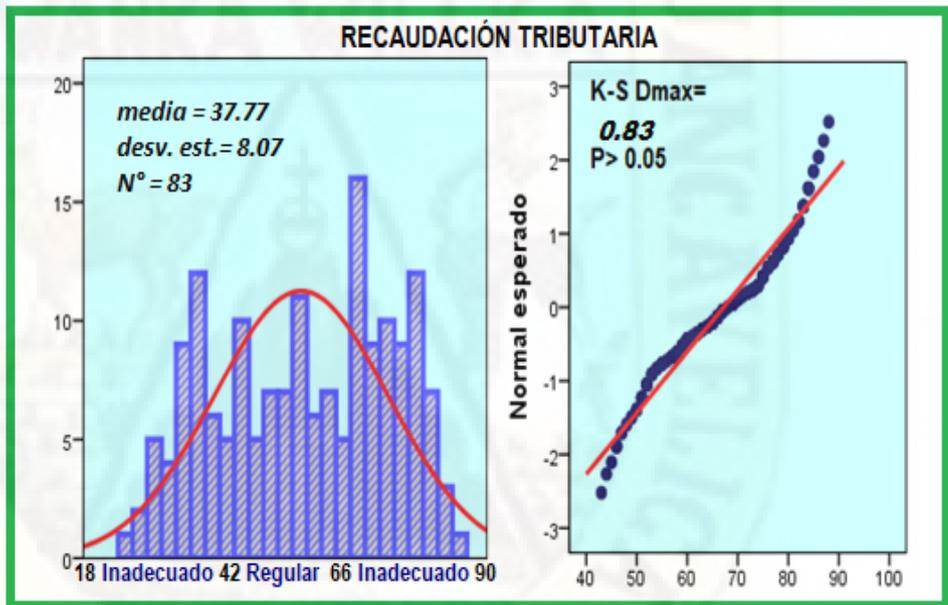
Utilizando la estadística K-S de Kolomogorov Smirnov procedemos a calcular el valor de la máxima desviación D:

$$D \max = |F. (x_i) - S_n(x_i)| = 0,91$$

Para un nivel del  $\alpha=5\%$  el punto crítico o valor tabulado es  $V_t=0,149$  asimismo el valor calculado  $V_c=0,91$  y deducimos que  $V_c < V_t$  ( $0,91 < 0,149$ ) por consiguiente no aceptamos la hipótesis nula.

**Gráfico 1.19.**

*Estadísticas de las puntuaciones de la RECAUDACIÓN TRIBUTARIA de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica.*



**Nota.** Generado por el software estadístico

En el gráfico se observa las estadísticas de la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, observamos que la media es 37.77 que se tipifica como regular; la desviación estándares 8.07 además por la forma del histograma tenemos el hecho que las puntuaciones tiende a tener una distribución normal, para determinar la normalidad de las puntuaciones de forma analítica planteamos el sistema de hipótesis:

**Ho:** La distribución de puntuaciones de la recaudación tributaria siguen

una distribución normal de media 37.77 y varianza 65.25.

$$X = N(\mu = 37.77 ; \sigma^2 = 65.25)$$

**H1:** La distribución de puntuaciones de la recaudación tributaria siguen una distribución normal de media 37.77 y varianza 65.25.

$$X \neq N(\mu = 37.77 ; \sigma^2 = 65.25)$$

Utilizando la estadística K-S de Kolomogorov Smirnov procedemos a calcular el valor de la máxima desviación D:

$$D_{\max} = |F.(x_i) - S_n(x_i)| = 0,83$$

Para un nivel del  $\alpha=5\%$  el punto crítico o valor tabulado es  $V_t=0,149$  asimismo el valor calculado  $V_c=0,83$  y deducimos que  $V_c < V_t$  ( $0,83 < 0,149$ ) por consiguiente no aceptamos la hipótesis nula.

Ahora se procederá a determinar normalidad conjunta de ambas variables, para lo cual se utilizó la prueba de Mardia que se define:

$$[Curtosis - K(K + 2)] \sqrt{\frac{n}{8K(K + 2)}} \sim N(0; 1)$$

Pasando a calcular la curtosis de la primera variable de los tributos internos según el software estadístico arroja los siguientes datos:

$$[Curtosis - K(K + 2)] \sqrt{\frac{n}{8K(K + 2)}} \sim N(0; 1) = -857$$

El valor crítico es  $V_t=-1,96$  al  $\alpha =5\%$  y el valor calculado es  $V_c= -857$  por lo que se deduce que  $V_c < V_t$  y se concluye que los datos provienen de una población bivariado normal.

De otro lado para calcular la curtosis de la segunda variable de la recaudación tributaria según el software estadístico arroja los siguientes datos:

$$[Curtosis - K(K + 2)] \sqrt{\frac{n}{8K(K + 2)}} \sim N(0; 1) = -400$$

El valor crítico es  $V_t=-1,96$  al  $\alpha =5\%$  y el valor calculado es  $V_c= -400$  por lo que se deduce que  $V_c < V_t$  y se concluye que los datos

proviene de una población bivariada normal.

### 4.3.2. INTERVALOS DE CONFIANZA

Procedemos a determinar los intervalos de confianza para determinar el posible valor de la verdadera media poblacional para ambas variables, para una confianza del 95%, de tal manera que se cumple la probabilidad.

$$P\left(\bar{X} - t_{\frac{\alpha}{2}; n-1} x \frac{S}{\sqrt{n}} \leq \mu \leq \bar{x} + t_{\frac{\alpha}{2}; n-1} x \frac{S}{\sqrt{n}}\right) = 1 - \alpha$$
$$LI, LS\left(\bar{X} \pm Z * \frac{\sigma}{\sqrt{n}}\right) = 1 - \alpha$$
$$P(LI \leq \mu \leq LS) = 95\%$$

Para la variable de los tributos internos los límites del intervalo de confianza son:

$$LI = 34.72 \quad LS = 38.24$$
$$P(34.72 \leq \mu_{TDD} \leq 38.24) = 95\%$$

Para la variable de la recaudación tributaria los límites del intervalo de confianza son:

$$LI = 36.01 \quad LS = 39.53$$
$$P(36.01 \leq \mu_{TDD} \leq 39.53) = 95\%$$

## 4.4. DISCUSION

Respecto a la validez de la relación general determinada entre los tributos internos y la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad de Huancavelica, periodo 2018.

La validez de los resultados se justifica por los resultados de la opinión de los jueces que han dado como correcto el grupo de ítems del instrumento de medición, es decir el instrumento utilizado realmente están midiendo lo que se pretende medir que se resumen en la llamada validez de contenido Córdova (2001).

Asimismo, respecto a la confiabilidad de nuestro instrumento gracias al aporte de los jueces han dado como adecuado los ítems de dicho instrumento de

medición, lo que indica ayudar a medir lo que nosotros como investigadores se pretende medir.

En cuanto a la validez de la relación general hallada para los tributos internos y la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad de Huancavelica, periodo 2018, es evidente que su validez es innata por la presencia de las siguientes particularidades:

- **Cantidad de datos.** - La dimensión de la muestra ( $n=83$ ), es adecuada y necesario como para proporcionar una estimación adecuada de la fuerza entre los tributos internos y la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad de Huancavelica, periodo 2018
- **Datos atípicos.** - Puesto que los datos poco comunes pueden tener una relación fuerte en los resultados, en el diagrama de dispersión no se identifica la presencia de casos atípicos para la relación general y las relaciones específicas.
- **Normalidad.** - Debido a que se tiene más de 83 casos de análisis, la normalidad no representa un problema, el cumplimiento de los supuestos anteriores da el sustento para la determinación del modelo de relación de la variable 1 y la variable 2.

**Tabla 16**

*Intensidad de las correlaciones  $r$  de Pearson.*

Valor	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0,9 a -0,99	Correlación negativa muy alta
-0,7 a -0,89	Correlación negativa alta
-0,4 a -0,69	Correlación negativa moderada
-0,2 a -0,39	Correlación negativa baja
-0,01 a -0,19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0,01 a 0,19	Correlación positiva muy baja
0,2 a 0,39	Correlación positiva baja

0,4 a 0,69	Correlación positiva moderada
0,7 a 0,89	Correlación positiva alta
0,9 a 0,99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

*Nota:* Sampieri et. al. (2014 , pág. 305)

Siendo el resultado de la investigación respecto a la correlación hallada es del 0.86 expresado en unidades siendo la correlación positiva alta.

- **El modelo de predicción.** – La selección de modelo muestra es un modelo idóneo y eficiente para realizar predicciones, además en la gráfica de dispersión de la relación general se observa que los casos cubren adecuadamente el rango de valores de las dos variables.

Dicho modelo de predicción es:

---


$$\text{Recaudación tributaria} = 6.06 + 0.87 * \text{Tributos internos.}$$


---

Además, su estadística de bondad de ajuste  $R^2=75.5\%$  implica que cualquier predicción tienen un nivel de certeza del 75.5% o que el modelo de regresión lineal explica hasta el 75.5% de la variación de una variable.

De esta manera, en general se ha identificado la presencia de una relación positiva entre los tributos internos y la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad de Huancavelica, periodo 2018, la intensidad de la relación hallada es  $r=86.90\%$  expresado en porcentaje, que a decir de Córdova (2001) y la prueba de hipótesis resulta positiva con lo cual se cumple el primer objetivo planteado en la investigación.

Las relaciones obtenidas para el cumplimiento de los objetivos específicos, nos muestran que la tendencia es similar a la relación general, pues la relación para la dimensión impuesto general a las ventas es del 53.0%, para la dimensión de impuesto selectivo al consumo es del 74.0%, y para la dimensión impuesto a la renta es del 79.0% ; todas ellas son positivas y su contraste de significancia es  $p=0,0$  por lo que decimos que es positiva.

En general se ha corroborado que el 20.5% de los casos analizados tienen la percepción sobre los tributos internos consideran es inadecuado, el 60.2% manifiestan que es regular y el 19.3% consideran que es adecuado, para la variable de recaudación tributaria el estudio pone en evidencia que el 16.3% considera que es inadecuado, 69.9% considera que es regular y el 16.9% considera que es adecuado.

Los resultados de nuestra investigación al confrontarlos con los Gonzales y Gonzales (2014), la conciencia tributaria incide en forma positiva y significativa en la recaudación tributaria de las microempresas de la localidad de Huancavelica periodo 2012 ya que en su estudio en base a las premisas de conciencia tributaria y recaudación tributaria que representa conocimientos y conducta positivas de los administrados de las micro empresas de la localidad de Huancavelica, por otro lado enfatizan que la recaudación tributaria que conlleva el gobierno central no es lo óptimo ni lo deseado, dando hincapié a ampliar la base tributaria con efecto a mejorar la recaudación tributaria.

Así mismo con la tesis de Aguirre y Escobar (2017), llegando a la conclusión que existe una relación positiva y significativa entre los tributos municipales y la recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Castrovirreyna ya que en cuanto a la percepción de la recaudación tributaria es aceptable y en los tributos municipales el 60% considera que es adecuado.

De la misma manera con Yushara (2018), llegando a la siguiente conclusión que la relación entre la recaudación tributaria y la ejecución presupuestal en la municipalidad distrital de Pocollay en el periodo 2013-2017 es significativa, por lo que la recaudación no es buena y en efecto según el estudio que hizo esto conllevó a una ejecución presupuestal deficiente.

## CONCLUSIONES

1. Se ha determinado el hecho que los tributos internos y la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad de Huancavelica, periodo 2018, la intensidad de la relación hallada es de  $r=86\%$  expresado en porcentaje que tienen asociado una probabilidad  $p.=0,0<0,05$  por lo que dicha correlación es positiva alta, en el 60.2% de los casos de los tributos internos es regular y en el 69.9% de los casos de la recaudación tributaria es regular.
2. Se ha determinado el hecho que el impuesto general a las ventas y la recaudación tributaria en las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018, la intensidad de la relación hallada es de  $r=53\%$  expresado en porcentaje que tienen asociado una probabilidad  $p.=0,0<0,05$  por lo que dicha correlación es positiva moderada, en el 62.7% de los casos que el impuesto general a las ventas es regular y en el 15.7% de los casos es adecuado.
3. Se ha determinado el hecho que el impuesto selectivo al consumo y la recaudación tributaria en las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018, la intensidad de la relación hallada es de  $r=74\%$  expresado en porcentaje que tienen asociado una probabilidad  $p.=0,0<0,05$  por lo que dicha correlación es positiva alta, en el 34.9% de los casos que el impuesto selectivo al consumo es regular y en el 30.1% de los casos es adecuado.
4. Se ha determinado el hecho que, entre el impuesto a la renta y la recaudación tributaria en las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018, la intensidad de la relación hallada es de  $r=79\%$  expresado en porcentaje que tienen asociado una probabilidad  $p.=0,0<0,05$  por lo que dicha correlación es positiva alta, en el 54.2% de los casos que el impuesto a la renta es adecuado y en el 41.0% de los casos es regular.

## **RECOMENDACIONES**

- 1.** Se recomienda a nuestra Superintendencia de Administración tributaria (SUNAT) y autoridades competentes que este debe concientizar sobre la importancia de la recaudación a nuestra población a nivel nacional, ya que se demostró que efectivamente los tributos internos se relacionan positivamente con la recaudación tributaria en nuestra localidad.
- 2.** Se recomienda a nuestras autoridades respectivas que se debe de implementar una estrategia en materia económica de política tributaria en base a nuestra realidad para mejorar la formalidad y en efecto la recaudación tributaria.
- 3.** Para efectivizar la recaudación de los tributos internos estos deben de ser más entendibles y debe haber una mejor orientación por parte de la SUNAT hacia los contribuyentes, ya que las microempresas estudiadas en su mayoría no cuentan con la asesoría de un contador para rendir sus tributos, debido al costo que este genera y ellos no están en posibilidad de solventar dicho gasto por los ingresos menores que extienden y la disponibilidad de tiempo que genera al momento de ser asesorado por parte de la SUNAT.
- 4.** Se recomienda modernizar y mejorar la plataforma de la SUNAT en internet (Operaciones en Línea con Clave Sol), puesto que por ciertos periodos este comienza a tener fallas por saturación y comienza a fallar el sistema en línea.
- 5.** Se debe de promover una política tributaria con más visión al emprendimiento del micro y pequeño empresario que emprender, ya que algunos no están conformes con las medidas que dispone nuestras autoridades respecto al cumplimiento y obligación tributaria.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre Quispe, R. N., & Escobar Gonzalo, C. R. (2017). *Los tributos municipales y la recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Castrovirreyna periodo 2014. (Tesis de pregrado)*. Universidad Nacional de Huancavelica, Huancavelica.
- Amasifuen Reátegui, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting power for business - Universidad Peruana Unión Tarapoto*, 18.
- Amasifuen Reátegui, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Universidad Peruana Union - Tarapoto*, 18.
- Ander Egg, E. (2011). *Aprende a Investigar*. Córdoba: Editorial Brujas.
- Andia Rojas, A. S. (11 de Julio de 2011). *Cultura Tributaria*. Obtenido de Historia de los Tributos en el Perú: <http://asarhge3ro.blogspot.com/2011/07/cultura-tributaria.html>
- Augusto Bernal, C. (2006). *Metodología de la Investigación*. México: Leticia Gaona Figueroa.
- B. Villegas, H. (2001). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributaria*. Buenos Aires: Depalma.
- Balabarca Rosales, J. A. (2019). *Recaudación de los ingresos por tributos internos del Gobierno Central, Perú, 2016-2017. (Tesis de Maestría)*. Universidad César Vallejo, Lima.
- Castro Castro, E. L. (2019). *Los Tributos Internos y el Gasto Social Básico en el Perú. Período, 2007-2016. (Tesis de Maestría)*. Universidad Nacional de Callao, Callao.
- CASTRO RENWICK, E. E. (2015). Sistema de detracciones y su efecto en la recaudación de la intendencia de aduanas y tributos internos de Lambayeque - 2015. *Sistema de detracciones y su efecto en la recaudación de la intendencia de aduanas y tributos internos de Lambayeque - 2015*. LAMBAYEQUE.
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2017). Los sistemas tributarios de América Latina de cara al particular contexto económico, social y político de los países. *CIAT*. Obtenido de <https://www.ciat.org/los-sistemas->

tributarios-de-america-latina-de-cara-al-particular-contexto-economico-social-y-politico-de-los-paises/

- CEPAL. (2018). Estudio Económico de América Latina y el Caribe. *CEPAL*, 248.
- Chau, E. (29 de Mayo de 2018). *Andina*/. Obtenido de Produce micro y pequeñas empresas aportan 24% al PBI nacional: <https://andina.pe/agencia/noticia-produce-micro-y-pequenas-empresas-aportan-24-al-pbi-nacional-711589.aspx>
- Chica Duque, A. L., Gómes Valencia, L. F., Trujillo Calderón, D. F., & García Bedoya, P. L. (2011). Estudio Comparativo de los Elementos Constitutivos del Tributo en los Países que Conforman La CAN. *Universidad Libre*, 82.
- Claros Stucchi, A. C. (2016). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo. (Tesis de Pregrado)*. Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo.
- Colao Marín, P. Á. (2015). *Derecho Tributario. Parte General*. Cartagena: Universidad Politécnica de Cartagena.
- COLMENERO, R. B. (2015). Concienciación cívico-tributaria en el S. XXI. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, XLVIII (2015) 501-522 / ISSN: 1133-3677, 504.
- Conovilca Curilla, I. Y., & Gutiérrez Arizapana, A. K. (2019). *La evasión tributaria y la recaudación tributaria de las microempresas comerciales de la localidad de Huancavelica periodo 2016. (Tesis de pregrado)*. Universidad Nacional de Huancavelica, Huancavelica.
- Córdova, I. (2001). *Estadística Aplicada a la Investigación*. Lima: San Marcos.
- De La Hucha Celador, F., Amatriain Cía, I., & Álvarez Erviti, M. (2006). *Manual de Derecho Financiero de Navarra*. Navarra: Gráficas Cems, S.L.
- Emprendersunat. (2018). *Emprender Sunat*. Obtenido de Impuesto General a las Ventas: <https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/declaro-pago/impuesto-general-las-ventas>
- Esteba Tiquilloca, E. (2019). *La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, periodo 2016. (Tesis de pregrado)*. Universidad Nacional del Altiplano, Puno.

Finanzas, M. d. (s.f.).

Fuentes, D. (09 de Noviembre de 2016). *Tributos Internos*. Obtenido de Prezi: <https://prezi.com/repajgdhtt8/tributos-internos/>

Gastelo Echevarría, M. H. (2019). *Obligaciones tributarias y la recaudación tributaria de las mypes comercializadoras de Lima Metropolitana, periodo 2017. (Tesis de Maestría)*. Universidad Nacional Federico Villareal, Lima.

Gestión. (29 de 03 de 2019). *Gestión.pe*. Obtenido de ¿Qué es el impuesto a la renta y cómo se calcula el de cuarta y quinta categoría?: <https://gestion.pe/tu-dinero/impuesto-renta-calculer-cuarta-quinta-categoria-sunat-peru-tributos-nnda-nnlt-248985-noticia/>

Gómez Sabaíni, J. C. (11 de noviembre de 2014). *Cuadernos de economía*. Obtenido de La situación tributaria en américa latina: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/2821/282142131002/html/index.html>

Gonzales Quintana, C. V., & Gonzales Quintana, T. E. (2014). *Conciencia tributaria y su incidencia en la recaudación tributaria de las microempresas de la localidad de Huancavelica, periodo 2012. (Tesis de pregrado)*. Universidad Nacional de Huancavelica, Huancavelica.

Guevara, M. (2020). ¿Qué es una fiscalización tributaria? ¿Cómo debo atenderla? *El Financiero*. Obtenido de <https://www.elfinancierocr.com/blogs/tributario-cr/que-es-una-fiscalizacion-tributaria-como-debo/3XW5R6F4NVCW3DCGD7KH2MAJA4/story/>

Hector, V. (28 de Diciembre de 2016). ¿Que se entiende por tributo? Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2003). *Metodología de la Investigación*. México: Editorial Ultra, S A de C.V.

Hernández, R. e. (2014 ). *Metodología de la Investigación*. Edición sexta Mexico: Mc Graaw-Hill.

INEI. (2014). Analisis de la densidad empresarial. *INEI*, 12.

Lara Dorantes, R. (2009). La Recaudacion Tributaria en Mexico. *IUS. Revista del Insituto de Ciencias Juridicas de Puebla A.C.*, 17.

Larrea Arismendiz, E. J. (2017). *La formalización de los contribuyentes acogidos al Régimen Especial del Impuesto a la Renta y el Nuevo Régimen Único*

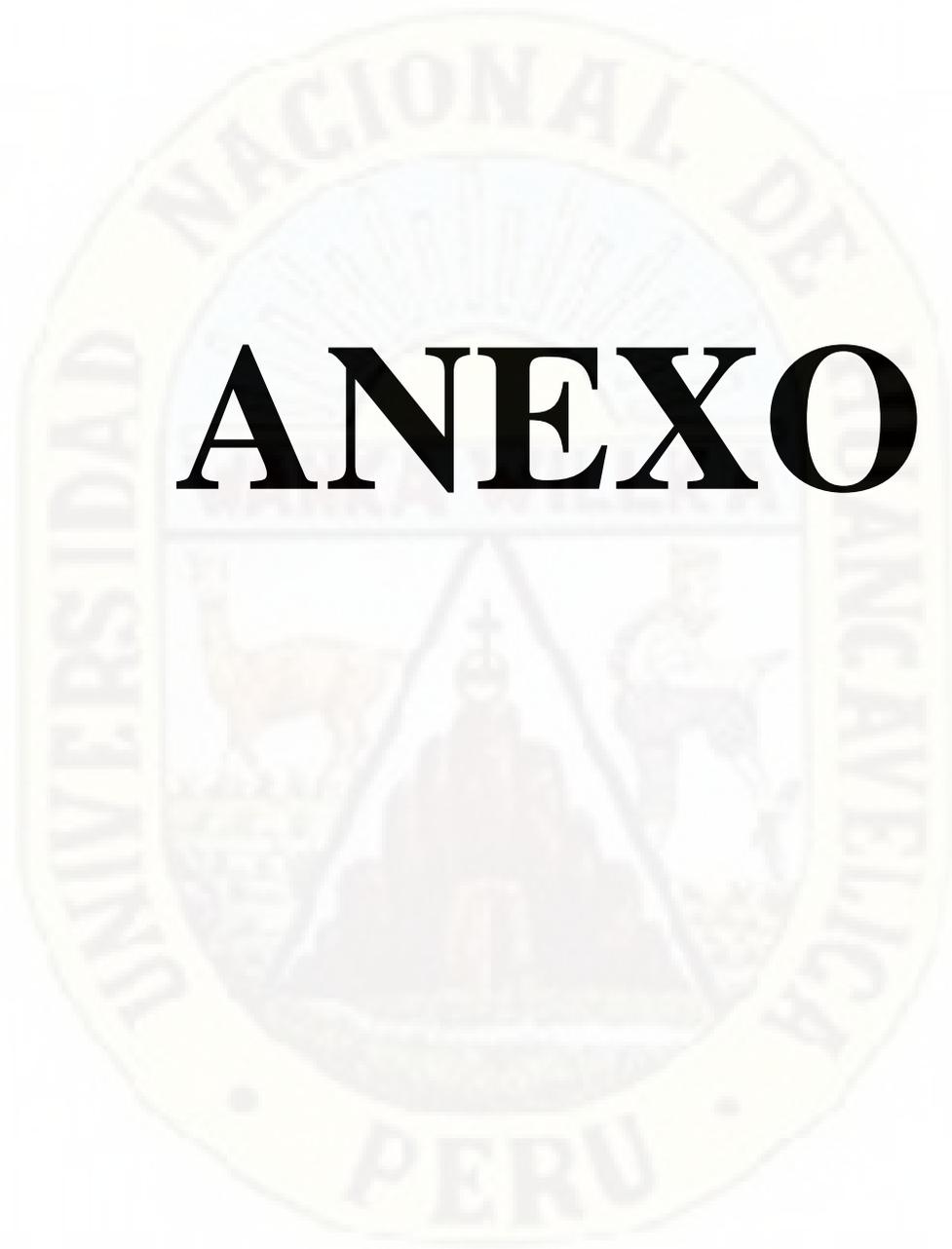
- Simplificado y su relación con la recaudación tributaria en el Perú 2010 - 2014. (Tesis de Pregrado).* Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima.
- León Vicuña, J. A., & Bautista Armes, C. D. (2019). *La formalización en las micro y pequeñas empresas y su influencia en la recaudación tributaria en la Selva Central. (Tesis de Pregrado).* Universidad Nacional del Centro de Perú, Huancayo.
- Lira Segura, J. (23 de Febrero de 2018). *Gestión.*
- Maldonado Avalos, K. (2019). *Comportamiento y Recaudación Tributaria del Impuesto al Valor Agregado de los Comerciantes con Venta al Por Menor de Alimentos, Bebidas y Tabaco de la Ciudad de la Libertad, año 2018. (Tesis de pregrado).* Universidad Estatal Península de Santa Elena, La Libertad.
- Martínez Rivera, S. P. (2017). *El Crecimiento Económico y la Recaudación Tributaria. Periodo 2015-2016 (Tesis de Maestría).* Universidad de Guayaquil, Guayaquil.
- Masbernat, P. (2019). EL CONCEPTO DE TRIBUTOS Y SUS FINALIDADES U OBJETIVOS. *ORGID - Working Progress* , 30.
- MEF. (29 de Diciembre de 2018). *Ministerio de Economía y Finanzas.* Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-29859/tributos-internos>:  
<https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-29859/tributos-internos>
- Meléndez, W. (2011). *Técnicas de Investigación Cuantitativa.* Lima, Perú: Crea.
- Ministerio de Producción. (2017). *Ministerio de Producción.* Obtenido de Estadística Mipyme: <https://ogeiee.produce.gob.pe/index.php/en/shortcode/estadistica-oe/estadisticas-mipyme#:~:text=M%C3%A1s%20de%201%2C9%20millones,0%2C1%25%20mediana%E2%80%93>
- Muñoz Larrea, F. (2010). Regulación Tributaria para la Recuperación de Inversiones en Obras del Sector Rural. *Universidad Politécnica Salesiana*, 28.
- NIGRO, R. G. (14 de 04 de 2010). ANALISIS DEL IMPACTO DEL PLAN DE EVASION CERO EN LOS NIVELES DE RECAUDACION DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA / SECTOR CONCESIONARIO DE AUTOMOVILES) MUNICPIO AUTONOMO MATORIN ESTADO MONOGAS. *TESIS. MONAGAS , VENEZUELA, VENEZUELA.*

- Ñaupas Paitán, H., Mejía Mejía, E., Novoa Ramírez, E., & Villagómez Paucar, A. (2014). *Metodología de la investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis*. Bogotá: Ediciones de la U.
- Ñaupas Paitán, H., Valdivia Dueñas, M. R., Palacios Vilela, J. J., & Romero Delgado, H. E. (2018). *Metodología de la investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis*. Bogotá: Ediciones de la U.
- Ocegueda Mercado, C. (2004). *Metodología de la Investigación Métodos, Técnicas y Estructuración de Trabajos Académicos*. México: Coordinación Editorial Corina Ocegueda Mercado.
- Oliver Campos, N. B. (2011). LAS DEUDAS DE TRIBUTOS Y SUS EFECTOS EN LA LIQUIDEZ DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN, PERIODO 2010 - 2011. *Universidad Nacional de Trujillo*, 71.
- Oliver Campos, N. B. (2011). Las Deudas de Tributos y sus Efectos en la Liquidez de la Municipalidad Distrital de Paijan, Periodo 2010 - 2011 (Pre Grado). *Universidad Nacional de Trujillo*, 71.
- Oliver Campos, N. B. (2011). *Las Deudas de Tributos y sus Efectos en la Liquidez de la Municipalidad Distrital de Paijan, periodo 2010-2011 (Tesis de Pre Grado)*. Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo.
- Ortiz Uribe, F. G., & Del Pilar García Nieto, M. (2006). *Metodología de la Investigación el proceso y sus técnicas*. México: Editorial LIMUSA, S.A. de C.V.
- Parella Stracuzzi, S., & Martins Pestana, F. (2012). *Metodología de la Investigación Cuantitativa*. Caracas: FEDUPEL.
- Pari Flores, R. (2017). *Caracterización de la evasión tributaria del IGV y su incidencia en la recaudación tributaria caso Mype El Cucharón EIRL. Rubro restaurante, bar, recreo EL tambo-Huancayo 2016. (Tesis de pregrado)*. Universidad Católica los Ángeles Chimbote, Lima.
- Portocarrero Antoño, O. R. (2019). *Relación de la cultura tributaria y recaudación tributaria en los contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María. (Tesis de Pregrado)*. Universidad Nacional Agraria de la Selva, Tingo María.

- Quiñonez Chachaque, E. M. (2018). *El crecimiento económico y su relación con la recaudación tributaria de empresas del Perú, año 2004 - 2017*". (Tesis de pregrado). Universidad Privada de Tacna, Tacna.
- Quispe Copayo, L. A. (2019). *La evasión tributaria y su relación con la recaudación tributaria en los contribuyentes del mercado familias unidas de San Juan Miraflores en el año 2018*. (Tesis de pregrado). Universidad Autónoma del Perú, Lima.
- Quito Parra, V. G. (2016). *La Política Impositiva del Gobierno Ecuatoriano y su Impacto en la Recaudación Tributario 2007-2015* (Tesis de Maestría). Universidad de Guayaquil, Guayaquil.
- Reyes Sánchez, I. C. (2010).  $\pi$  Efectos de la formalización en el incremento de la recaudación tributaria de la Sunat, de las Mypes de calzado del distrito de el Porvenir de la provincia de Trujillo en el periodo 2010.  $\pi$  *Efectos de la formalización en el incremento de la recaudación tributaria de la Sunat, de las Mypes de calzado del distrito de el Porvenir de la provincia de Trujillo en el periodo 2010*. TRUJILLO, LA LIBERTAD: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO.
- Rios Culquicondori, R. E. (2019). *Revista de investigación - UNMSM*. Obtenido de LA IMPOSICIÓN SELECTIVA AL CONSUMO EN EL PERU: <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/download/16190/14224/>
- Rodriguez Moguel, E. A. (2005). *Metodología de la Investigación Científica*. México: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
- Ruiz de Castilla Ponce de Leon, F. J. (2008). Fiscalización Tributaria. *Revista Boliviana de Derecho*, 12.
- Salgado Lévano, C. (2018). *Manual de Investigación Teoría y práctica para la tesis según la metodología cuantitativa*. Lima: Edición, Fondo Editorial de la Universidad Marcelino Champagnat.
- Sanchez Quiroz, O. (16 de agosto de 2017). *Slidesshare*. Obtenido de Política Tributaria en el Perú y su Evolución: <https://es.slideshare.net/OmarSanchezQuiroz/politica-tributaria>

- Sol Juarez, H. (2012). *Derecho Fiscal*. Tlalnepantla: Red Tercer Milenio S.C.
- SUNAT. (2016). *SUNAT*. Obtenido de ¿Que entiende por tributo?: [http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario\\_entien de.html#](http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entien de.html#)
- SUNAT. (2018). *SUNAT*. Obtenido de Ingresos Recaudados: <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/ingresos-recaudados.html>
- Superintendencia de administración financiera. (2016). *SUNAT*. Obtenido de Tributos que administra: <https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/tributosadministra.html>
- Texto Unico Ordenado delCodigo Tributario. (22 de Junio de 2013). Diario Oficial el Peruano. Lima, Peru.
- Vega Lopez, Y. (2016). *Incidencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria de microempresas rubro comercial en el distrito de los olivos caso: "Codry" SAC. - 2015. (Tesis de Pregrado)*. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Lima.
- Verona, J. (19 de Diciembre de 2018). *Grrupo Verona*. Obtenido de ¿En que consiste el impuesto selectivo al consumo?: <https://grupoverona.pe/en-que-consiste-el-impuesto-selectivo-al-consumo/>
- Villalobos Tapia, R. G. (2017). *Introduccion al Derecho Tributario*. Arequipa: Universidad Autónoma San Francisco.
- villegas, h. (2015). *el impuesto gernal a las ventas tratamiento del credito fiscal*. bobota: casos.
- Yman Arrieta, L. K., & Ynfante Moscoso, S. L. (2016). *Programa de difusión tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes. (Tesis de Pregrado)*. Universidad Nacional de Tumbes, Tumbes.
- Yushara Garavito, S. B. (2018). *Recaudación tributaria y la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pocollay, periodo 2013-2017. (Tesis de pregrado)*. Universidad Privada de Tacna, Tacna.

# ANEXO



# MATRÍZ DE CONSISTENCIA

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: "LOS TRIBUTOS INTERNOS Y LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, PERIODO 2018".

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	TIPO – NIVEL – DISEÑO - VARIABLE	POBLACIÓN - MUESTRA	MÉTODOS Y TÉCNICAS
<p><b>GENERAL</b> ¿Cuál es la relación entre los tributos internos y la recaudación tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas de la localidad, Provincia y Departamento de Huancavelica, Periodo 2018?</p> <p><b>ESPECÍFICOS</b></p> <p>a) ¿Cuál es la relación entre el impuesto a la renta y recaudación tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas de la localidad, Provincia y Departamento de Huancavelica, Periodo 2018?</p> <p>b) ¿Cuál es la relación entre Impuesto general a las ventas y recaudación tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas de la localidad, Provincia y Departamento de Huancavelica, Periodo 2018?</p> <p>c) ¿Cuál es la relación entre Impuesto selectivo al consumo y recaudación tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas de la localidad, Provincia y Departamento de Huancavelica, Periodo 2018?</p>	<p><b>GENERAL</b> Determinar la relación entre tributos internos y recaudación tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas de la localidad, Provincia y Departamento de Huancavelica, Periodo 2018</p> <p><b>ESPECÍFICOS.</b></p> <p>a) Determinar la relación entre el impuesto a la renta y recaudación tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas de la localidad, Provincia y Departamento de Huancavelica, Periodo 2018</p> <p>b) Determinar la relación entre Impuesto general a las ventas y recaudación tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas de la localidad, Provincia y Departamento de Huancavelica, Periodo 2018</p> <p>Determinar la relación entre Fiscalización Tributaria y Impuesto General a las Ventas el de las Micro y Pequeñas Empresas de la localidad, Provincia y Departamento de Huancavelica, Periodo 2018.</p> <p>c) Determinar la relación entre el impuesto selectivo al consumo y recaudación tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas de la localidad, Provincia y Departamento de Huancavelica, Periodo 2018.</p>	<p><b>GENERAL</b> Existe una relación de positividad significativa entre los tributos internos y la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad de Huancavelica, periodo 2018.</p> <p><b>ESPECÍFICOS</b></p> <p>❖ Existe relación de positividad significativa entre el impuesto a la renta y la recaudación tributaria en las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, Periodo 2018.</p> <p>❖ Existe relación de positividad significativa entre el impuesto general a las ventas y la recaudación tributaria en las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, Periodo 2018</p> <p>❖ Existe relación de positividad significativa entre el impuesto selectivo al consumo y la recaudación tributaria en las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, Periodo 2018</p>	<p><b>TIPO:</b> Aplicativo</p> <p><b>NIVEL:</b> Correlacional</p> <p><b>DISEÑO:</b> Descriptivo – Correlacional</p> <p><b>INSTRUMENTOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Libros</li> <li>- Ficha</li> <li>- Cuestionario de encuesta</li> </ul> <p><b>VARIABLES</b></p> <p><b>Variable 1</b> Tributos Municipales</p> <p><b>Variable 02</b> Recaudación Tributaria</p>	<p><b>POBLACION</b> 106</p> <p><b>MUESTRA</b> <b>83</b></p> <p><b>MUESTREO</b> Aleatorio Simple</p>	<p><b>GENERAL:</b> Científico</p> <p><b>ESPECÍFICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deductivo</li> <li>- Inductivo</li> <li>- Hipotético – Deductivo</li> </ul> <p><b>TÉCNICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Investigación Documental</li> <li>- Encuesta</li> <li>- Investigación de campo</li> </ul>

## MATRÍZ DE CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

### Confiabilidad del instrumento tributos internos

JUECES	ITEMS											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Juez 1	5	5	3	5	3	5	4	5	3	3	5	4
Juez 2	4	4	2	4	2	3	3	4	3	2	4	4
Juez 3	4	5	4	5	4	4	4	4	4	3	4	4
Juez 4	5	4	4	5	3	5	3	5	4	3	4	3
Juez 5	4	5	3	4	2	4	3	5	4	3	5	4

### Confiabilidad del instrumento Recaudación tributaria

JUECES	ITEMS											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Juez 1	5	3	4	3	3	3	5	2	5	3	3	2
Juez 2	4	2	5	3	3	4	4	3	4	4	3	2
Juez 3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3
Juez 4	4	2	3	3	3	3	4	3	3	4	2	2
Juez 5	5	4	5	4	2	3	4	4	5	3	4	5

## BASE DE DATOS DE LA MUESTRA

	X1	X2	X3	X4	X5	X6	X7	X8	X9	X10	X11	X12	Y1	Y2	Y3	Y4	Y5	Y6	Y7	Y8	Y9	Y10	Y11	Y12
1	1	2	4	2	1	2	1	2	1	2	2	1	4	2	4	2	4	2	1	2	1	2	2	1
2	4	4	4	4	4	4	4	2	4	2	5	4	5	4	4	4	4	4	4	2	4	5	5	4
3	1	3	5	3	1	3	1	1	1	1	5	1	5	3	2	3	5	3	1	1	1	1	5	1
4	4	4	4	4	4	1	5	4	5	4	4	1	4	5	5	4	5	4	5	1	1	1	1	5
5	4	4	4	4	4	4	1	1	1	1	5	4	4	4	3	4	4	4	1	1	1	1	5	4
6	1	4	1	4	1	4	3	2	3	2	1	4	1	4	4	4	1	4	3	2	3	2	1	4
7	4	2	4	2	4	4	4	1	4	1	4	2	4	2	4	2	4	2	4	1	4	1	4	2
8	4	4	3	4	4	1	1	2	1	2	2	1	5	4	4	4	4	3	1	2	1	2	2	1
9	1	3	5	3	1	4	4	2	4	2	5	4	5	3	2	3	5	3	4	2	4	2	5	4
10	2	4	4	1	2	5	1	2	1	2	2	1	4	5	5	4	2	4	1	2	1	2	2	1
11	4	4	4	4	4	4	4	2	4	5	5	4	4	4	3	4	4	4	4	2	4	2	5	4
12	1	4	1	4	1	2	1	1	1	1	5	1	1	4	4	4	1	4	1	1	1	1	5	1
13	4	2	4	2	4	4	5	4	5	4	4	1	4	2	4	2	4	2	5	4	5	4	4	1
14	4	4	4	4	4	3	1	1	1	1	5	4	4	4	4	4	4	4	1	1	1	1	5	4
15	5	3	5	3	5	4	3	2	3	2	1	4	5	3	2	3	5	3	3	2	3	2	1	4
16	4	4	4	1	4	4	4	1	4	1	4	2	4	4	3	1	4	4	4	1	4	1	4	2
17	4	1	1	1	1	4	1	2	1	2	2	1	4	1	3	1	4	1	1	2	2	2	2	1
18	1	4	1	4	1	4	4	2	4	2	5	4	1	4	4	4	1	4	4	2	4	2	5	4
19	4	2	4	2	1	1	1	2	1	2	2	1	4	2	1	2	4	2	1	2	1	2	2	1
20	4	4	4	4	4	4	4	2	4	2	5	4	5	4	4	4	4	4	4	5	4	5	5	5
21	5	3	5	3	5	5	1	1	1	1	5	1	5	3	2	3	5	3	1	1	1	1	5	1
22	4	4	4	4	4	4	5	4	5	4	4	1	5	5	5	5	4	4	5	4	5	4	5	5
23	4	4	4	4	4	2	1	1	1	1	5	4	4	4	3	4	4	4	1	1	1	1	5	4
24	1	4	1	4	1	4	3	2	3	2	1	1	1	4	4	4	1	4	3	2	3	2	1	1
25	4	2	4	2	4	3	4	1	4	1	4	2	4	2	4	2	4	2	4	1	4	1	4	2
26	4	2	1	4	2	4	1	2	1	2	1	1	4	2	4	4	2	4	1	2	1	2	1	1
27	5	3	5	3	5	4	4	2	4	5	5	4	5	3	2	3	5	3	4	2	4	2	5	4
28	3	4	4	1	1	4	1	2	1	2	2	1	3	4	4	1	4	4	1	2	1	2	2	1
29	4	4	4	4	4	4	4	2	4	2	5	4	4	4	3	4	4	4	4	5	5	5	5	4
30	1	4	1	4	1	1	1	1	1	1	5	1	4	2	4	2	1	4	1	1	1	1	5	1
31	4	2	4	2	4	4	5	4	5	4	4	1	5	4	4	4	4	2	5	4	5	4	4	1
32	4	4	4	4	4	5	1	1	1	1	5	4	5	3	2	3	4	4	1	1	1	1	5	4
33	5	3	5	3	5	4	3	2	3	2	1	4	4	5	5	4	5	3	3	2	3	2	1	4
34	4	4	4	4	4	2	4	1	4	1	4	2	4	4	3	4	4	4	4	1	4	1	4	2
35	3	4	4	4	4	4	1	2	1	2	2	1	1	4	4	4	4	4	1	2	1	2	2	1
36	1	4	1	4	1	3	4	2	4	2	5	4	4	2	4	2	1	4	4	2	4	2	5	4
37	4	2	4	2	4	4	1	2	1	2	2	1	4	4	4	4	4	2	1	2	1	2	2	1
38	4	4	4	4	4	4	4	2	4	2	5	4	5	3	2	3	5	5	4	5	5	5	5	5
39	5	4	2	4	2	4	1	1	1	1	5	1	4	4	3	1	5	3	1	1	1	1	5	1

40	4	5	4	4	4	4	5	4	5	4	4	1	4	4	5	4	4	5	5	4	5	4	4	5
41	4	5	3	2	3	1	1	1	1	1	5	4	4	4	3	4	4	4	1	1	1	1	5	4
42	1	4	5	5	4	4	3	2	1	2	1	4	1	4	4	4	1	4	3	2	1	2	1	4
43	4	4	4	3	4	5	4	1	4	1	4	2	4	2	4	2	4	2	4	1	4	1	4	2
44	4	1	4	4	4	4	1	2	1	2	2	1	4	2	4	4	2	4	1	2	1	2	2	1
45	5	4	2	4	2	2	4	2	4	5	5	4	5	3	2	3	5	3	4	2	4	2	5	4
46	4	4	4	4	4	4	1	2	1	2	2	1	4	4	4	4	4	4	1	2	1	2	2	1
47	4	5	3	2	3	3	4	2	4	2	5	4	4	4	3	4	4	4	4	2	4	2	5	4
48	1	4	4	3	1	4	1	1	1	1	5	1	1	4	4	4	1	4	1	1	1	1	5	1
49	4	2	4	2	4	4	5	4	5	5	4	1	4	2	4	2	4	2	5	4	5	4	4	1
50	4	4	4	4	4	4	1	1	1	1	5	4	4	4	4	4	4	4	1	1	1	1	5	4
51	5	3	5	3	5	4	3	2	3	2	1	4	5	3	2	3	5	3	3	2	3	2	1	4
52	4	4	4	4	4	1	4	1	4	1	4	2	4	4	4	4	4	4	4	1	4	1	4	2
53	4	2	4	1	3	4	1	2	1	2	2	1	4	2	3	1	3	4	1	2	1	2	2	1
54	1	4	1	1	1	5	4	2	4	2	5	4	1	4	4	4	1	4	4	2	4	2	5	4
55	5	5	5	4	4	4	4	4	5	4	5	4	5	4	2	4	2	5	4	5	5	4	5	4
56	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	5	4	5	5	4	4	5
57	4	4	4	4	4	4	4	2	4	2	5	4	4	5	3	2	3	5	4	5	5	5	5	5
58	5	3	5	3	5	4	1	1	1	1	5	1	5	4	5	5	4	3	1	1	1	1	5	1
59	4	4	4	4	4	4	5	4	5	4	4	1	4	4	4	3	4	5	5	4	5	4	4	5
60	4	4	4	1	4	1	1	1	1	1	5	4	4	1	4	4	4	4	1	1	1	1	5	4
61	1	4	1	4	1	4	3	2	1	2	1	4	1	4	2	4	2	4	3	2	1	2	1	4
62	4	2	4	1	4	5	4	1	4	1	4	2	4	4	4	4	4	2	4	1	4	1	4	2
63	4	2	4	4	2	4	1	2	1	2	2	1	4	5	3	2	3	4	1	2	1	2	2	1
64	5	3	5	3	5	2	4	2	4	5	5	4	5	4	4	3	1	3	4	2	4	2	5	4
65	4	4	4	4	4	4	1	2	1	2	2	1	4	4	4	4	4	4	1	2	1	2	2	1
66	4	4	4	4	4	3	4	2	4	2	5	4	4	4	3	4	4	4	4	2	4	2	5	4
67	1	4	1	4	1	4	1	1	1	1	5	1	1	4	4	4	1	4	1	1	1	1	5	1
68	4	2	4	2	4	4	5	4	5	5	4	1	4	2	4	2	4	2	5	4	5	4	4	1
69	4	4	4	4	4	4	1	1	1	1	5	4	4	4	4	4	4	4	1	1	1	1	5	4
70	5	3	5	3	5	4	3	2	3	2	1	4	5	3	2	3	5	3	3	2	3	2	1	4
71	4	4	4	4	4	1	4	1	4	1	4	2	4	4	4	4	4	4	1	4	1	4	2	
72	4	2	4	1	3	4	1	2	1	2	2	1	4	2	3	1	3	4	1	2	1	2	2	1
73	1	4	1	1	1	5	4	2	4	2	5	4	1	4	4	4	1	4	4	2	4	2	5	4
74	5	5	5	4	4	4	4	4	5	4	5	4	5	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	4
75	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	5	5	4	5	5	4	4	5
76	5	3	5	3	5	2	4	2	4	5	5	4	5	3	2	3	5	3	4	2	4	2	5	4
77	4	4	4	4	4	4	1	2	1	2	2	1	4	4	4	4	4	4	1	2	1	2	2	1
78	4	4	4	4	4	3	4	2	4	2	5	4	4	4	3	4	4	4	4	2	4	2	5	4
79	1	4	1	4	1	4	1	1	1	1	5	1	1	4	4	4	1	4	1	1	1	1	5	1
80	4	2	4	2	4	4	5	4	5	5	4	1	4	2	4	2	4	2	5	4	5	4	4	1
81	4	4	4	4	4	4	1	1	1	1	5	4	4	4	4	4	4	4	1	1	1	1	5	4
82	4	4	4	4	4	1	4	1	4	1	4	2	4	4	4	4	4	4	4	1	4	1	4	2
83	4	2	4	1	3	4	1	2	1	2	2	1	4	2	3	1	3	4	5	5	5	5	5	5

# RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE PROYECTO DE TESIS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 912-2019-FCE-R-UNH

Huancavelica, 31 de Diciembre del 2019

## VISTO:

La Hoja de Tramite con Proveído N° 2728 (27-12-2019), Oficio N° 0702-2019-EPC-DFCE-UNH (23-12-2019), Informe N° 21-2019-AT-EPC-FCE-UNH (23-12-2019), sobre aprobación e inscripción del Proyecto de tesis, presentado por **MEDINA TOSCANO ROSA LUZ MARIBEL** y **PEÑA IGNACIO SHEILA** de la Escuela Profesional de Contabilidad, y;

## CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 8° de la ley N° 30220 dice El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, de conformidad al Artículo 15° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado por la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria el día 29 de mayo de 2019, con Resolución N° 002-2019-AU-UNH; la autonomía es inherente a la UNH, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y demás normas, la autonomía es reconocida por el estado y se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, Gubernativo, Académico, Administrativo y Económico;

Que, en el numeral 11.4 del Artículo 11 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 0330-2019-CU-UNH (29.03.2019), y su modificatoria con Resolución N° 0825-2019-CU-UNH (08.07.2019); señala que el asesor designado revisara el proyecto y emitirá un informe a la Dirección de la Escuela Profesional recomendando su aprobación y este elevará a la decanatura para que en un plazo no mayor de 05 días emita la resolución respectiva de aprobación del proyecto;

Que, conforme al literal f) del Artículo 16° de la Presentación y sustentación del Reglamento de Grados y Títulos de la UNH, precisa que una vez emitida la resolución de aprobación del proyecto el interesado (os) procederán a ejecutar el proyecto;

Que, conforme a los Artículos 21° y 23° del Reglamento de Grados y títulos de la UNH; Del jurado evaluador señala que, el jurado está conformado por tres (03) docentes, entre docentes ordinarios o contratados a tiempo completo, presidido por el de mayor categoría y antigüedad y uno (01) en calidad de accesorio; asimismo, indica que, Del tema a investigar en el proyecto de tesis describe, el proyecto de tesis debe estar comprendido en una de las líneas de investigación de cada Facultad de la UNH y tendrá una vigencia máxima de 02 años. Si al concluir el periodo de 02 años no sustente el trabajo, solicitará una ampliación de 01 año. Si al concluir el periodo de ampliación no sustenta el trabajo, presentará un nuevo proyecto de investigación;

Que, mediante Resolución N° 728-2019-FCE-R-UNH (13-11-2019), se designó Asesor y miembros del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis.

Que, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad remite con Oficio N° 0702-2019-EPC-DFCE-UNH al Decano solicitando aprobación de proyecto de tesis mediante acto resolutivo de las bachilleres **MEDINA TOSCANO ROSA LUZ MARIBEL** y **PEÑA IGNACIO SHEILA** de;

Que, el asesor mediante Informe N° 21-2019-AT-EPC-FCE-UNH, remite al Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, aprobando el proyecto de tesis: "LOS TRIBUTOS INTERNOS Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA, PERIODO 2018";

En uso de las atribuciones establecidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1° APROBAR e INSCRIBIR** el Proyecto de Tesis titulado: "LOS TRIBUTOS INTERNOS Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA, PERIODO 2018" presentado por las Bachilleres **MEDINA TOSCANO ROSA LUZ MARIBEL** y **PEÑA IGNACIO SHEILA** de la Escuela Profesional de Contabilidad y en calidad de Asesor la **Dr. Emiliano REYMUENDO SOTO**.

**ARTÍCULO 2° ELÉVESE** el presente documento a las instancias pertinentes.

**ARTÍCULO 3° NOTIFÍQUESE** a los interesados para su conocimiento y demás fines.

"Regístrese, Comuníquese y Archívese. ...."



**Dr. LUIS JULIO PALACIOS AGUILAR**  
DECANO



**Dr. EMILIANO REYMUENDO SOTO**  
SECRETARIO DOCENTE

## CUESTIONARIO DE ENCUESTA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**



### CUESTIONARIO DE ENCUESTA PARA LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA

**INSTRUCCIÓN:** Estimado Micro y Pequeño empresario por favor marque las proposiciones de la presente encuesta que forma parte de la investigación titulada: **“LOS TRIBUTOS INTERNOS Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, PERIODO 2018”**, con el fin de obtener el título profesional de Contador Público. La información es anónima y con fines netamente de investigativas.

FECHA:        /        /

Edad [    ]

Sexo [M] [F]

Nivel de Instrucción

- Ninguna        [    ]
- Primaria        [    ]
- Secundaria    [    ]
- Superior        [    ]

Actividad según tipo:

- Micro Empresa    [    ]
- Pequeña Empresa [    ]

#### ESCALA DE VALORACIÓN

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

#### TRIBUTOS INTERNOS

N <sup>o</sup>	IMPUESTO A LA RENTA	E S C A L A				
		-				+
1	Conoce Usted el beneficio que trae el pago oportuno del impuesto a la renta.	1	2	3	4	5
2	Considera Usted que el pago del impuesto a la renta contribuye al desarrollo del país.	1	2	3	4	5
3	Considera Usted que es de importancia el pago del impuesto a la renta.	1	2	3	4	5
4	Estás de acuerdo con el pago del impuesto a la renta anualmente.	1	2	3	4	5
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS		E S C A L A				
		-				+
5	Considera Usted que toda micro y pequeña empresa debe pagar el impuesto general a las ventas como indica la ley.	1	2	3	4	5
6	Conoce Usted los beneficios que trae el pago oportuno del impuesto general a las ventas.	1	2	3	4	5
7	Considera Usted que la emisión de comprobantes de pago contribuye a la recaudación tributaria.	1	2	3	4	5
8	Considera Usted que es derecho del contribuyente de exigir el comprobante de pago por la compra de cualquier bien y/o servicio.	1	2	3	4	5



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**CUESTIONARIO DE ENCUESTA  
PARA LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD,  
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA**

IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO		E S C A L A				
		-				+
9	Considera usted que el sistema impositivo de la tasa 28% del impuesto selectivo al consumo es determinante para incrementar la recaudación tributaria.	1	2	3	4	5
10	Considera Usted adecuado la tarifa del pago del impuesto selectivo al consumo.	1	2	3	4	5
11	Considera Usted que los que se dedican al consumo de bebidas alcohólicas, cigarrillos, tabacos, etc. deben pagar el impuesto selectivo al consumo.	1	2	3	4	5
12	Está de acuerdo que Usted como consumidor que el impuesto selectivo al consumo debe conllevar una mayor carga impositiva para el contribuyente por la adquisición de bienes de fabricación local, productos de alcohol, productos de tabaco, etc.	1	2	3	4	5

**RECAUDACIÓN TRIBUTARIA**

N°	OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	E S C A L A				
		-				+
1	Cumple Usted con emitir oportunamente los comprobantes de pago.	1	2	3	4	5
2	Usted cumple con las obligaciones tributarias de manera voluntaria.	1	2	3	4	5
3	Realiza usted de manera voluntaria sus declaraciones y pagos mensuales.	1	2	3	4	5
4	Considera Usted un plan tributario para cumplir con sus obligaciones tributarias.	1	2	3	4	5
POLÍTICAS TRIBUTARIA		E S C A L A				
		-				+
5	Considera Usted que la administración tributaria determina en forma justa las políticas tributarias.	1	2	3	4	5
6	Conoce Usted sobre los beneficios e incentivos tributarios que se implanta en las políticas tributarias.	1	2	3	4	5
7	Conoce Usted donde le pueden brindar asistencia en temas tributarios que no entiende para su negocio.	1	2	3	4	5
8	Conoce Usted las leyes y normas sobre la formalización de micro y pequeñas empresas.	1	2	3	4	5
FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA		E S C A L A				
		-				+
9	Conoce cuál es el procedimiento de una fiscalización tributaria por parte de la SUNAT.	1	2	3	4	5
10	Considera Usted que es muy importante el control y seguimiento a su negocio por parte de la SUNAT.	1	2	3	4	5
11	Está de acuerdo Usted con brindar información necesaria ante una fiscalización por la SUNAT.	1	2	3	4	5
12	Considera Usted que es importante la fiscalización tributaria en cualquier tipo de negocio, desde el más pequeño.	1	2	3	4	5

Gracias por su colaboración

## APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION







**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**



**SECRETARIA DOCENTE**

**RESOLUCIÓN N° 728-2019-FCE-R-UNH**

Huancavelica, 13 de Noviembre del 2019

**VISTO:**

Hoja de Tramite del Decanato N° 2293 (12.11.2019), El Oficio N° 0601-2019-EPC-DFCE-UNH (11.11.2019), Informe N° 071-2019-JAI-EPC-FCE-UNH (24.10.2019), solicitud presentado por **MEDINA TOSCANO ROSA LUZ MARIBEL y PEÑA IGNACIO SHEILA**; solicitando designación de Asesor y Jurados Evaluadores para el Proyecto de Tesis, y;

**CONSIDERANDO:**

Que según el Artículo 8° de la ley N° 30220 dice El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regimenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, de conformidad al Artículo 15° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado por la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria el día 29 de mayo de 2019, con Resolución N° 002-2019-AU-UNH; la autonomía es inherente a la UNH, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y demás normas, la autonomía es reconocida por el estado y se manifiesta en los siguientes regimenes: Normativo, Gubernativo, Académico, Administrativo y Económico.

Que, en el numeral 11.4 del Artículo 11 del Reglamento de Grados y Titulos de la Universidad nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 0330-2019-CU-UNH (29.03.2019), y su modificatoria con Resolución N° 0825-2019-CU-UNH (08.07.2019); señala que el asesor designado revisara el proyecto y emitirá un informe a la Dirección de la Escuela Profesional recomendando su aprobación y este elevara a la decanatura para que en un plazo no mayor de 05 días emita la resolución respectiva de aprobación del proyecto;

Que, conforme a los literales d), e) y f) del Artículo 16° de la presentación y sustentación del Reglamento de Grados y Titulos aprobado con Resolución N° 0330-2019-CU-UNH (29.03.2019) y su modificatoria con Resolución N° 0825-2019-CU-UNH (08.07.2019), de la Universidad Nacional de Huancavelica, señala: la Decanatura emite la resolución y notifica al asesor adjuntando un ejemplar (anillado) para su revisión y aprobación en un tiempo de siete (7) días hábiles y 01 ejemplar a la Escuela para su conocimiento; Transcurrido el plazo el asesor remite su informe al director de Escuela. De no existir observaciones, la Escuela deriva a la decanatura el expediente de lo actuado con opinión favorable, solicitando la aprobación del proyecto de investigación mediante acto resolutorio. (...); asimismo, Una vez emitida la resolución de aprobación del proyecto el interesado (os) procederán a ejecutar el proyecto;

Que, según el Artículo 19° Del asesor de tesis del Reglamento de Grados y Titulos aprobado con Resolución N° 0330-2019-CU-UNH (29.03.2019) y su modificatoria con Resolución N° 0825-2019-CU-UNH (08.07.2019), de la Universidad Nacional de Huancavelica, precisa, la tesis es asesorada por docentes ordinarios o contratados a tiempo completo de acuerdo a las líneas y temas de investigación;

Que, conforme a los Artículos 21° y 23° del Reglamento de Grados y Titulos de la UNH, aprobado con Resolución N° 0330-2019-CU-UNH (29.03.2019) y su modificatoria con Resolución N° 0825-2019-CU-UNH (08.07.2019); Del jurado evaluador señala que, el jurado está conformado por tres (03) docentes, entre docentes ordinarios o contratados a tiempo completo, presidido por el de mayor categoría y antigüedad y uno (01) en calidad de accesitario; asimismo, indica que, Del tema a investigar en el proyecto de tesis describe, el proyecto de tesis debe estar comprendido en una de las líneas de investigación de cada Facultad de la UNH y tendrá una vigencia máxima de 02 años. Si al concluir el periodo de 02 años no sustente el trabajo, solicitara una ampliación de 01 año. Si al concluir el periodo de ampliación no sustenta el trabajo, presentara un nuevo proyecto de investigación;

En uso de las atribuciones establecidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° DESIGNAR** al **Dr. Emiliano REYMUNDO SOTO**, como Asesor del Proyecto de tesis Titulado: **“LOS TRIBUTOS INTERNOS Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA, PERIODO 2018”**, presentado por **MEDINA TOSCANO ROSA LUZ MARIBEL y PEÑA IGNACIO SHEILA** de la Escuela Profesional de Contabilidad.

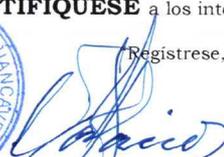
**ARTÍCULO 2° DESIGNAR** al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: **“LOS TRIBUTOS INTERNOS Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA, PERIODO 2018”**, presentado por **MEDINA TOSCANO ROSA LUZ MARIBEL y PEÑA IGNACIO SHEILA** de la Escuela Profesional de Contabilidad, de acuerdo al detalle siguiente:

- |                                       |             |
|---------------------------------------|-------------|
| • Dr. Carlos LOZANO NUÑEZ             | PRESIDENTE  |
| • Mg. Luis Ángel GUERRA MENENDEZ      | SECRETARIO  |
| • Mg. Vicente Luis TORRES ALVA        | VOCAL       |
| • CPCC. Andres Jesús RAMIREZ LAURENTE | ACCESITARIO |

**ARTÍCULO 3° ELÉVESE** el presente documento a las instancias pertinentes.

**ARTÍCULO 4° NOTIFIQUESE** a los interesados para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

  
**Dr. LUIS JULIO PALACIOS AGUILAR**  
 DECANO

  
**Dr. EMILIANO REYMUNDO SOTO**  
 SECRETARIO DOCENTE



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 912-2019-FCE-R-UNH

Huancavelica, 31 de Diciembre del 2019

VISTO:

La Hoja de Tramite con Proveído N° 2728 (27-12-2019), Oficio N° 0702-2019-EPC-DFCE-UNH (23-12-2019), Informe N° 21-2019-AT-EPC-FCE-UNH (23-12-2019), sobre aprobación e inscripción del Proyecto de tesis, presentado por **MEDINA TOSCANO ROSA LUZ MARIBEL** y **PEÑA IGNACIO SHEILA** de la Escuela Profesional de Contabilidad, y:

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 8° de la ley N° 30220 dice El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, de conformidad al Artículo 15° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado por la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria el día 29 de mayo de 2019, con Resolución N° 002-2019-AU-UNH; la autonomía es inherente a la UNH, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y demás normas, la autonomía es reconocida por el estado y se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, Gubernativo, Académico, Administrativo y Económico;

Que, en el numeral 11.4 del Artículo 11 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 0330-2019-CU-UNH (29.03.2019), y su modificatoria con Resolución N° 0825-2019-CU-UNH (08.07.2019); señala que el asesor designado revisara el proyecto y emitirá un informe a la Dirección de la Escuela Profesional recomendando su aprobación y este elevara a la decanatura para que en un plazo no mayor de 05 días emita la resolución respectiva de aprobación del proyecto;

Que, conforme al literal f) del Artículo 16° de la Presentación y sustentación del Reglamento de Grados y Títulos de la UNH, precisa que una vez emitida la resolución de aprobación del proyecto el interesado (os) procederán a ejecutar el proyecto;

Que, conforme a los Artículos 21° y 23° del Reglamento de Grados y títulos de la UNH; Del jurado evaluador señala que, el jurado está conformado por tres (03) docentes, entre docentes ordinarios o contratados a tiempo completo, presidido por el de mayor categoría y antigüedad y uno (01) en calidad de acesitario; asimismo, indica que, Del tema a investigar en el proyecto de tesis describe, el proyecto de tesis debe estar comprendido en una de las líneas de investigación de cada Facultad de la UNH y tendrá una vigencia máxima de 02 años. Si al concluir el periodo de 02 años no sustente el trabajo, solicitara una ampliación de 01 año. Si al concluir el periodo de ampliación no sustenta el trabajo, presentara un nuevo proyecto de investigación;

Que, mediante Resolución N° 728-2019-FCE-R-UNH (13-11-2019), se designó Asesor y miembros del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis.

Que, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad remite con Oficio N° 0702-2019-EPC-DFCE-UNH al Decano solicitando aprobación de proyecto de tesis mediante acto resolutorio de las bachilleres **MEDINA TOSCANO ROSA LUZ MARIBEL** y **PEÑA IGNACIO SHEILA** de;

Que, el asesor mediante Informe N° 21-2019-AT-EPC-FCE-UNH, remite al Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, aprobando el proyecto de tesis: "LOS TRIBUTOS INTERNOS Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA, PERIODO 2018";

En uso de las atribuciones establecidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1° APROBAR e INSCRIBIR** el Proyecto de Tesis titulado: "LOS TRIBUTOS INTERNOS Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA, PERIODO 2018" presentado por las Bachilleres **MEDINA TOSCANO ROSA LUZ MARIBEL** y **PEÑA IGNACIO SHEILA** de la Escuela Profesional de Contabilidad y en calidad de Asesor la **Dr. Emiliano REYMUNDO SOTO**.

**ARTÍCULO 2° ELÉVESE** el presente documento a las instancias pertinentes.

**ARTÍCULO 3° NOTIFÍQUESE** a los interesados para su conocimiento y demás fines.

"Regístrese, Comuníquese y Archívese. -----"

**Dr. LUIS JULIO PALACIOS AGUILAR**  
DECANO

**Dr. EMILIANO REYMUNDO SOTO**  
SECRETARIO DOCENTE



RESOLUCIÓN N° 174-2021-FCE-R-UNH

Huancavelica, 07 de junio de 2021

VISTO:

Hoja de trámite del Decanato N° 563 (04.06.2021); oficio N° 067-2021-EPC-DFCE-UNH/V (22.03.2021), informe N° 021-2021-AI-DEPC-FCE-R/UNH (22.03.2021); solicitud s/n, presentada por las administradas **PEÑA IGNACIO Sheila y MEDINA TOSCANO Rosa Luz Maribel** de la Escuela Profesional de Contabilidad, sobre recomposición de jurados evaluadores para revisión del informe final de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que; según el Artículo 8° de la Ley N° 30220 dice el Estado reconoce la autonomía universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, de conformidad a lo prescrito por el Artículo 15° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado mediante Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria con Resolución N° 0002-2019-AU-UNH (29.05.2019) y modificado por Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria, con Resolución N° 00005-2020-AU-UNH (19.08.2020); la autonomía es inherente a la UNH; se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y demás normas, la autonomía es reconocida por el Estado y se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, gubernativo, académico, administrativo y económico;

Que, de acuerdo al artículo N° 35° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica; las facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica, dentro del marco de la Ley y el Estatuto;

Que, mediante Resolución N° 728-2019-FCE-R-UNH de fecha 13 de noviembre del 2019 artículo 1° se designa al Dr. Emiliano REYMUNDO SOTO, como asesor del proyecto de tesis titulado: "LOS TRIBUTOS INTERNOS Y LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA, PERIODO 2018", presentado por PEÑA IGNACIO Sheila y MEDINA TOSCANO Rosa Luz Maribel de la Escuela Profesional de Contabilidad; artículo 2° se designa a los miembros jurados evaluador del proyecto de tesis titulado: "LOS TRIBUTOS INTERNOS Y LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA, PERIODO 2018", presentado por PEÑA IGNACIO Sheila y MEDINA TOSCANO Rosa Luz Maribel de la Escuela Profesional de Contabilidad; a los siguientes docentes: Dr. Carlos LOZANO NUÑEZ (Presidente), Mg. Luis Ángel GUERRA MENENDEZ (Secretario), Mg. Vicente Luis TORRES ALVA (Vocal), CPCC. Andrés Jesús RAMIREZ LAURENTE (Accesitario);

Que, con Resolución N° 064-2020-FCE-R-UNH, de fecha 19 de febrero del 2020; artículo 1° se propone al Consejo Universitario con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad el goce del año sabático al **Mg. Luis Ángel GUERRA MENENDEZ**, docente nombrado en la Escuela Profesional de Contabilidad en la categoría de asociado a tiempo completo (AS-TC), para la elaboración del libro universitario titulado: "TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN PRIVADA Y PUBLICA - GOBIERNO DIGITAL EN EL PERÚ", a partir del 06 de abril del 2020, hasta el 05 abril del 2021, docente adscrito al departamento académico de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica;

Que; con informe N° 021-2021-AI-DEPC-FCE-R/UNH de fecha 22 de marzo de 2021; emitido por el Jefe de Área de investigación de la Escuela Profesional de Contabilidad, peticona recomponer el jurado evaluador del informe final de tesis de la siguiente manera, composición inicial aprobado con Resolución N° 728-2019-FCE-R-UNH de fecha (13.11.2019), Dr. Carlos LOZANO NUÑEZ (presidente), Mg. Luis Ángel GUERRA MENENDEZ (secretario), Mg. Vicente Luis TORRES ALVA (vocal), CPCC. Andrés Jesús RAMIREZ LAURENTE (Accesitario), propuesta de recomposición Dr. Carlos LOZANO NUÑEZ (Presidente); Mg. Vicente Luis TORRES ALVA (Secretario); Dr. Emiliano REYMUNDO SOTO (Vocal); CPC. Andrés Jesús RAMIREZ LAURENTE (Accesitario);

Que, mediante Resolución N° 912-2019-FCE-R-UNH de fecha 31 de diciembre del 2019, en el artículo 1° aprobar e inscribir el proyecto de tesis titulado: "LOS TRIBUTOS INTERNOS Y LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA, PERIODO 2018" presentado por las Bachilleres PEÑA IGNACIO Sheila y MEDINA TOSCANO Rosa Luz Maribel de la Escuela Profesional de Contabilidad;

Que, la Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad remite al Decano con oficio N° 067-2021-EPC-DFCE-UNH/V; solicitando recomposición de jurado evaluador del informe final de tesis titulado: "LOS TRIBUTOS INTERNOS Y LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA, PERIODO 2018", presentado por las tesis: PEÑA IGNACIO Sheila y MEDINA TOSCANO Rosa Luz Maribel, y en mérito al informe N° 021-2021-AI-DEPC-FCE-R/UNH, emitido por el Jefe de Área de Investigación encargado de la Escuela Profesional de Contabilidad;

En uso de las atribuciones establecidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad;





RESOLUCIÓN N° 174-2021-FCE-R-UNH

Huancavelica, 07 de junio de 2021

SE RESUELVE

**ARTÍCULO 1° RECOMPONER** a los miembros de jurado evaluador para revisión del informe final tesis titulado: **“LOS TRIBUTOS INTERNOS Y LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA, PERIODO 2018”**, presentado por las tesis: **PEÑA IGNACIO Sheila y MEDINA TOSCANO Rosa Luz Maribel** de la Escuela Profesional de Contabilidad, de acuerdo al detalle siguiente:

Dr. Carlos LOZANO NUÑEZ	PRESIDENTE
Mg. Vicente Luis TORRES ALVA	SECRETARIO
Dr. Emiliano REYMUNDO SOTO	VOCAL
CPC. Andrés Jesús RAMIREZ LAURENTE	ACCESITARIO

**ARTÍCULO 2° DEJAR** a salvo y subsistente los demás extremos de la Resolución N° 728-2019-FCE-R-UNH de fecha 13 de noviembre del 2019, en cuanto no se oponga a la presente.

**ARTÍCULO 3° NOTIFICAR,** a la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, jurados evaluadores e interesadas para su conocimiento y demás fines.

“Regístrese, Comuníquese y Archívese.”



**Dr. LUIS JULIO PALACIOS AGUILAR**  
DECANO



**Dr. EMILIANO REYMUNDO SOTO**  
SECRETARIO DOCENTE

DFCE.  
Archivo.



RESOLUCIÓN N° 260-2021-FCE-R-UNH

Huancavelica, 12 de agosto de 2021

VISTO:

Hoja de trámite de Decanatura con proveído N° 1283 (12.08.2021), oficio N° 0215-2021-EPC-DFCE-UNH (04.08.2021), informe N° 001-2021-JCT-EPC-FCE-UNH (21.07.2021); informe N° 03-2021-AT-EPC-FCE-UNH (20.05.2021), remitido por el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicitando fecha y horas de sustentación de tesis de las bachilleres en Ciencias Contables **MEDINA TOSCANO Rosa Luz Maribel** y **PEÑA IGNACIO Sheila**, para optar el título profesional de Contador Público, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 8° de la Ley N° 30220 dice el Estado reconoce la autonomía universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regimenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, de conformidad a lo prescrito por el Artículo 15° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado mediante Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria con Resolución N° 0002-2019-AU-UNH (29.05.2019) y modificado por Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria, con Resolución N° 00005-2020-AU-UNH (19.08.2020); la autonomía es inherente a la UNH; se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y demás normas, la autonomía es reconocida por el Estado y se manifiesta en los siguientes regimenes: Normativo, gubernativo, académico, administrativo y económico;

Que, según el Artículo 89° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado mediante Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria con Resolución N° 0002-2019-AU-UNH (29.05.2019), modificado por Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria, con Resolución N° 00005-2020-AU-UNH (19.08.2020) y modificado por Consejo Universitario en sesión ordinaria, con Resolución N° 0552-2021-AU-UNH (14.05.2021), la Universidad Nacional de Huancavelica otorga los grados académicos de bachiller, maestro, doctor, título profesional y título de segunda especialidad en nombre de la Nación, aprobados en cada Facultad y Escuela de Posgrado, en los grados y títulos de las carreras profesionales o programas de posgrado acreditados se mencionará tal condición;

Que, de acuerdo a la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220; señala los estudiantes que, a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45 de la presente Ley; en concordancia con la Tercera Disposición Transitoria del Estatuto de la UNH, precisa que, los estudiantes que a la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, se encuentren matriculados en la UNH no están comprendidos en los requisitos establecidos en el Artículo N° 90. del presente estatuto, el mismo tratamiento se dará para los egresados;

Que, con Resolución N° 0355-2020-CU-UNH de fecha 20 de julio del 2020; se aprueba la Directiva N° 001-VRAC-UNH, establece la sustentación de tesis, trabajos de investigación, trabajos académicos y trabajos de suficiencia profesional, para optar grados o títulos profesionales, no presenciales o virtuales, en la UNH; en el marco del estado de emergencia Covid - 19;

Que, en el numeral 18.10 del Artículo 18 del Reglamento Único de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 0330-2019-CU-UNH (29.03.2019), modificatoria con Resolución N° 0825-2019-CU-UNH (08.07.2019) y modificatoria con Resolución N° 1195-2019-CU-UNH (12.11.2019), Resolución N° 0776-2020-CU-UNH (08.12.2020) y Resolución N° 0552-2021-CU-UNH (14.05.2021); precisa la presentación y aprobación sustentación de tesis, establece si el informe es favorable por unanimidad o por mayoría el director de la escuela remite al decano, solicitando fecha, hora y lugar, para el acto público de sustentación;

Que, el director de la Escuela Profesional de Contabilidad remite al Decano con oficio N° 0215-2021-EPC-DFCE-UNH, el informe N° 001-2021-JCT-EPC-FCE-UNH (21.07.2021), de los miembros del jurado evaluador, en el cual dictaminan que la tesis titulada: **"LOS TRIBUTOS INTERNOS Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, PERIODO 2018"** presentado por las bachilleres en Ciencias Contables: **MEDINA TOSCANO Rosa Luz Maribel** y **PEÑA IGNACIO Sheila** pase a sustentación de acuerdo al Reglamento Único de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica;

En uso de las atribuciones establecidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1° PROGRAMAR**, la fecha y hora para la sustentación de forma virtual, vía tesis titulada: **"LOS TRIBUTOS INTERNOS Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, PERIODO 2018"**, presentado por las bachilleres en Ciencias Contables **MEDINA TOSCANO Rosa Luz Maribel** y **PEÑA IGNACIO Sheila**, para la obtención del título profesional de Contador Público el día jueves **26 de agosto de 2021, a horas 10:00 a.m.** a través del Google Meet.

**ARTÍCULO 2° ENCARGAR**, al presidente del jurado el cumplimiento de la presente resolución y la remisión del acta y documentos sustentatorios al Decanato para su registro y tramites correspondiente.

**ARTÍCULO 3° NOTIFICAR**, la presente a la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, miembros del jurado evaluador e interesadas, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



**Dr. LUIS JULIO PALACIOS AGUILAR**  
DECANO

DFCE.  
Archivo.



**Dr. EMILIANO REYMUENDO SOTO**  
SECRETARIO DOCENTE

## REPOSITORIO INSTITUCIONAL



### CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

Por medio de este documento de Originalidad el área de Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Huancavelica, certifica que el trabajo de investigación titulado: **“LOS TRIBUTOS INTERNOS Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA, PERIODO 2018”** presentado por las autoras: **MEDINA TOSCANO, Rosa Luz Maribel** y **PEÑA IGNACIO, Sheila**, cuyo docente asesor es: **Dr. REYMUNDO SOTO, Emiliano**. Con la finalidad de obtener el Título Profesional de **CONTADOR PÚBLICO** el Repositorio Institucional hace saber que **es un trabajo de investigación original** y no ha sido presentado ni publicado en otras revistas científicas nacionales e internacionales ni en sitio o portal electrónico.

Por tanto, basándonos en el cumplimiento del Art.4 del Reglamento del Software Anti plagio de la UNH, el área de Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Huancavelica dictamina que este trabajo de investigación fue analizado por el software anti plagio TURNITIN y al estar dentro de los parámetros establecidos, esta investigación es **aceptado como original**.

ORIGINALIDAD	SIMILITUD
71.0 %	29.0 %

ADJUNTO:

- ✓ Captura de pantalla de la revisión del trabajo de investigación en el software anti plagio - TURNITIN.

El presente Certificado se expide el 15 de junio del año 2021.

